

Boletín Oficial
del
Obispado de Zamora

Año CLV Enero-Febrero 2018 Núms. 1-2

**BOLETÍN
OFICIAL
DEL
OBISPADO
DE
ZAMORA**



ISSN 1139 3726
Dep. Leg.
ZA 41 - 1958
Ediciones
Monte Casino
(Benedictinas)
Ctra. Fuentesauco
Km. 2
ZAMORA, 2018

SUMARIO

I. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIOCESANA

Sr. Obispo

Decreto por el que se regula la remuneración de los sacerdotes en el ejercicio del año 2018.....	7
Agradecimiento de la Santa Sede por la aportación de la Diócesis al Óbolo de San Pedro	9

Secretaría General

Nombramientos	9
Defunciones: D. Santiago Serrano Llamas	10

Información Diocesana

Comunicado del Vicario General agradeciendo las atenciones recibidas y las muestras de afecto tras la intervención quirúrgica del Sr. Obispo	11
Fallece la madre del obispo de Zamora, Juana Sacristán	12
El Archivo Histórico Diocesano y el Catedralicio recibieron 6.315 consultas presenciales en 2017	12
Una niña de Valcabado, premiada en el concurso nacional de cómics de Infancia Misionera	14
El Centro de Escucha “San Camilo” lanza las “Tertulias con corazón”	16
El Colegio Juan XXIII gana el Certamen Diocesano de Belenes.....	17
Manos Unidas expone la realidad de la India con rostro de mujer	18
La religiosidad popular, eje de las XVI Jornadas Diocesanas	19
XVI Jornadas Diocesanas. Miguel Payá: “¿sirve la piedad popular para evangelizar hoy?”	20
XVI Jornadas Diocesanas. Eloy Bueno: “la piedad popular es, por definición, evangelizadora”	24
XVI Jornadas Diocesanas. Milagros Ciudad: “las cofradías tenemos necesidad de formación” ...	28

Cine y talleres para los niños, protagonistas de Infancia Misionera	33
Manos Unidas: “Comparte lo que importa”	34
Vía Matris: Cuaresma con María.....	36

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Santa Sede

S.S. Francisco

Constitución apostólica <i>Veritatis gaudium</i> , sobre las universidades y facultades eclesíásticas	37
Carta apostólica en forma de Motu Proprio <i>Imparare a congedarsi</i> con la que se regula la renuncia, por motivos de edad, de los titulares de algunos oficios de nombramiento pontificio.....	99
Mensaje para la LI Jornada Mundial de la Paz	102
Mensaje para la 104 Jornada Mundial del emigrante y del refugiado 2018.....	108
Mensaje para la XXVI Jornada Mundial del enfermo, 2018	113
Mensaje para la Cuaresma 2018	116
Mensaje al Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial de Davos-Klosters.....	120
Homilía con ocasión de la XXII Jornada Mundial de la Vida Consagrada	122

Congregación para la Doctrina de la Fe

Carta <i>Placuit Deo</i> a los Obispos de la Iglesia Católica sobre algunos aspectos de la salvación cristiana	125
--	-----

Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos

Decreto sobre la celebración de la Bienaventurada Virgen María <i>Madre de la Iglesia</i> en el Calendario Romano General	134
Notificación sobre la memoria de la bienaventurada Virgen María, <i>Madre de la Iglesia</i>	136

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente

Nota final de la reunión de la Comisión Permanente de febrero de 2018.....	138
--	-----

<i>Comisión Episcopal de Migraciones</i>	
Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2018	141
<i>Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales</i>	
Mensaje con motivo de la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2018	145
<i>Comisión Episcopal de la Vida Consagrada</i>	
Presentación de la Jornada Mundial de la Vida Consagrada	149
<i>Oficina de Información</i>	
La CEE felicita a S.M. el Rey con motivo de su 50 cumpleaños	152
Comunicado conjunto de las confesiones religiosas en España ante las ofensas a los sentimientos religiosos	153
23 de febrero, Jornada de oración y ayuno por la paz	154

I. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DIOCESANA

Sr. Obispo

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS SACERDOTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2018

GREGORIO MARTÍNEZ SACRISTÁN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA,

Siguiendo los criterios del Plan Diocesano de Reforma Económica en lo que respecta al Fondo Sacerdotal de Compensación, oída la Comisión de Asesoramiento y Control de dicho Fondo; y con el fin de garantizar una justa y equitativa retribución de los sacerdotes de esta Diócesis de Zamora y atender a su digna sustentación, por el presente

DISPONGO

Que se efectúe para todos los sacerdotes, cualquiera que sea su situación, una subida total del 4 % en la retribución mínima, la cual queda establecida en 1.026,33 € al mes. La cuantía a percibir por los distintos complementos y de servicios se incrementará, también, en un 4%.

En anexo adjunto, elaborado por la Administración Diocesana, se especifican los distintos apartados que configuran la remuneración mensual para el presente año y la tabla de gravamen sobre dicha retribución.

Dado en Zamora, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

† Gregorio Martínez Sacristán
Obispo de Zamora

Por mandato del Sr. Obispo
Juan-Carlos Alfageme Matilla
Canciller-Secretario General

**ANEXO AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA
LA REMUNERACIÓN DE LOS SACERDOTES
PARA EL AÑO 2018**

Con carácter general, y por las distintas vías según la situación de cada sacerdote, se garantiza una percepción mensual para todos los sacerdotes de 1.026,33 €.

Según las distintas situaciones las percepciones serán:

Para los sacerdotes en activo:

Dotación Base 735,90 €

Complemento sacerdotes activos: 290,43 €

Para los sacerdotes en activo acogidos a la jubilación civil:

Complemento de jubilado/activo 387,03 €

Para los sacerdotes jubilados:

Complemento de jubilados: 267,03 €

El resto de complementos y los servicios subirán un 4%. El kilometraje permanece igual.

La tabla de gravamen sobre la retribución (Plan Diocesano de Reforma Económica, pág. 45) se establece, a partir de enero del 2018, de la siguiente forma:

Hasta 1.358 €	voluntaria
De 1.359 € a 1.664 €	20%	61,00 €
De 1.665 € a 1.945 €	40%	112,00 €
De 1.946 € a 2.270 €	60%	194,00 €
De 2.271 € a 2.570 €	70%	209,00 €
De 2.571 € a 2.878 €	75%	230,00 €
De 2.879 € a 3.178 €	70%	209,00 €
De 3.179 € a 3.503 €	60%	194,00 €
De 3.504 € a 3.784 €	40%	112,00 €
De 3.785 € a	20%

Zamora, 30 de enero de 2018

**AGRADECIMIENTO DE LA SANTA SEDE
POR LA APORTACIÓN DE LA DIÓCESIS
AL ÓBOLO DE SAN PEDRO**

SECRETARÍA DE ESTADO
Primera sección – Asuntos Generales

Vaticano, 26 de enero de 2018

N. 122.120-122.123

Señor Obispo:

A través de los buenos oficios de la Nunciatura Apostólica en ese País y en nombre de la Diócesis de Zamora, ha enviado la cantidad de 1.264,23 euros para el Óbolo de San Pedro, y la suma de 4.500 euros para ayudar a las necesidades de la Sede Apostólica, según el canon 1271 del C.I.C. Dichas cantidades se contarán en el balance del año 2017.

El Papa Francisco agradece este gesto de solidaridad eclesial y ruega al Señor que derrame abundantes gracias sobre esa Iglesia particular, al mismo tiempo que pide rezar por él y por su servicio al santo Pueblo de Dios. Con estos sentimientos, el Santo Padre imparte la Bendición Apostólica, como prenda de abundantes dones divinos.

Aprovecho la ocasión para expresarle, Excelencia, el testimonio de mi consideración y estima en Cristo.

† Angelo Becciu
Sustituto

† Mons. Gregorio MARTÍNEZ SACRISTÁN
Obispo de Zamora
ZAMORA

Secretaría General

NOMBRAMIENTOS

18 de enero de 2018

D. José-Juan Domínguez Martín, pbro. Diócesis de Ciudad Rodrigo,
Juez integrante del Tribunal Diocesano.

D. Francisco-Javier García Santos, pbro. Diócesis de Salamanca, Juez “ad casum” integrante del elenco del Tribunal Diocesano.

D. Isidoro Crespo Panadero, pbro. Diócesis de Salamanca, Juez “ad casum” integrante del elenco del Tribunal Diocesano.

DEFUNCIONES

D. Santiago Serrano González

Falleció en Valladolid, el 5 de marzo de 2018, a los 87 años de edad y 61 años de sacerdocio.

Biografía:

Nació en San Miguel del Valle, el 2 de enero de 1931. Presbítero, el 17 de marzo de 1956. Ejerció los siguientes ministerios y servicios: Ecónomo de Cerecinos del Carrizal, el 4 de agosto de 1956. Coadjutor de Villalpando y Capellán de las Clarisas de Villalpando, el 30 de septiembre de 1957. Ecónomo de Villamayor de Campos, el 30 de junio de 1960. Encargado de Quintanilla del Monte, el 31 de diciembre de 1977. Párroco consultor, el 31 de diciembre de 1986. Párroco de Villamayor de Campos y Quintanilla del Monte, el 1 de junio de 1986. Arcipreste del Arciprestazgo de Villalpando, el 21 de septiembre de 1994, hasta el 28 de febrero de 2003. Renovado su nombramiento de Párroco de Villamayor de Campos y Encargado de Quintanilla del Monte, el 22 de julio de 1995. Miembro de la Comisión Diocesana para las Unidades de Acción Pastoral, el 20 de octubre de 2002. Párroco emérito de Villamayor de Campos, el 8 de enero de 2003. Jubilado por enfermedad, pasa a residir a Villalpando. Capellán del Monasterio Cisterciense de El Salvador, de RR. Bernardas; y de la Residencia Ntra. Sra. de la Piedad y San José de Benavente, el 30 de mayo de 2006. Cesa en estos cargos el 24 de septiembre de 2008 y el 8 de octubre de 2008, respectivamente.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios Mutuos.

d.e.p.

Información Diocesana

Por LUIS SANTAMARÍA DEL RÍO
Delegado Diocesano de Medios de Comunicación Social

COMUNICADO DEL VICARIO GENERAL AGRADECIENDO LAS ATENCIONES RECIBIDAS Y LAS MUESTRAS DE AFFECTO TRAS LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DEL SR. OBISPO

Zamora, 4/01/18

D. Gregorio Martínez Sacristán, nuestro Obispo, intervenido recientemente para trasplantarle un riñón, ha recibido, al mediodía de hoy, el alta hospitalaria en el Hospital Virgen de la Vega de Salamanca, donde tuvo lugar la intervención y la posterior recuperación hasta el día de hoy.

A partir de este momento, el Sr. Obispo continuará la convalecencia en su residencia habitual en el Obispado, en Zamora.

Agradezco, en nombre de D. Gregorio y en el mío propio, las atenciones recibidas y las muestras de afecto que, tanto el personal sanitario de Zamora como el de Salamanca, han tenido con él, en la larga espera de preparación para la operación, en el desarrollo de la misma y en el posterior post-operatorio. Gracias, también, a toda la comunidad diocesana de Zamora por las oraciones e interés que ha mostrado por la salud de su Obispo y su pronta recuperación. Gracias a los Sres. Obispos de la Conferencia Episcopal Española que, desde que han tenido conocimiento de la intervención, se han interesado por su salud y, muchos de ellos, han solicitado oraciones por ésta a los fieles de sus Diócesis. Y gracias a todos los que, por una u otra razón, han seguido el proceso con preocupación y esperanza.

Ponemos en manos del Señor la pronta recuperación total de D. Gregorio, y así se lo pedimos; y respetamos el protocolo impuesto por prescripción médica para su convalecencia; en el deseo y la espera de que, paulatinamente, se vaya incorporando a su tarea de pastor de esta Iglesia de Zamora. A él, ganas no le faltan.

JOSÉ-FRANCISCO MATÍAS SAMPEDRO
Vicario General

FALLECE LA MADRE DEL OBISPO DE ZAMORA, JUANA SACRISTÁN

Zamora, 6/01/17. En la madrugada de hoy, sábado, 6 de enero, ha fallecido, en el hospital de Arganda del Rey (Madrid), la madre de D. **Gregorio Martínez Sacristán**, obispo de Zamora, Doña **Juana Sacristán Martínez**, a los 90 años de edad.

La Misa de funeral tendrá lugar mañana, día 7 de enero, a las 10 horas, en la iglesia parroquial de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Rogamos por el eterno descanso de su alma.

Descanse en paz. Descanse en Dios.

EL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO Y EL CATEDRALICIO RECIBIERON 6.315 CONSULTAS PRESENCIALES EN 2017

Durante el año 2017 los archivos y bibliotecas de la Diócesis de Zamora recibieron 6.315 consultas presenciales por parte de 234 usuarios procedentes de 10 países distintos. Se mantiene el número de consultas en un año que ha estado cerrado al público durante 3 meses. Al igual que año anterior, el 70 % fueron relativas a la investigación genealógica.

Zamora, 8 de enero de 2018. Como es habitual, el Archivo Histórico Diocesano hace pública en el mes de enero la estadística de usuarios de los archivos y bibliotecas eclesíásticas de Zamora durante el año 2017. La dirección de estos fondos documentales está a cargo de **D. José Ángel Rivera de las Heras** como director, y cuenta con el trabajo del técnico archivero **D. José Carlos de Lera Maíllo**.

El Archivo Histórico Diocesano de Zamora se creó el 1 de marzo de 1983 por un decreto del entonces obispo **Mons. Eduardo Poveda Rodríguez**. Y desde aquella fecha el centro ha abierto al público ininterrumpidamente. Este organismo facilita los servicios de consulta directa de sus documentos diariamente de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, en el Palacio Episcopal; y también atiende peticiones y consultas por correo electrónico (archivo@diocesisdezamora.es).

Datos estadísticos de 2017

El total de consultas de usuarios presenciales de 2016 alcanzó el número de 6.650, y fueron realizadas por 263 investigadores. Este año de 2017, a pesar de haber estado cerrado al público durante más de tres meses, se ha mantenido el número de consultas presenciales llegando a 6.315, realizadas por 234 investigadores.

El reparto numérico, según los fondos consultados, es el siguiente: al Archivo de la Catedral de Zamora correspondieron 188 consultas, 53 a las Bibliotecas, y la mayor parte, 6.176 consultas, fueron realizadas al Archivo Histórico Diocesano.

En el Archivo Histórico Diocesano cabría desglosar las distintas secciones: 250 consultas de la documentación de Mitra, y 134 de la Secretaría de Cámara. En cuanto a los fondos incorporados, 2 consultas se realizaron en la Vicaría de San Millán y, como siempre, los archivos parroquiales se llevaron la mayor parte de la atención, con 5.688 consultas, lo que supuso un 90,07 % del total.

El número de usuarios totales llegó a 234; la mayoría de ellos españoles (95,30 %); y también extranjeros, procedentes de los siguientes países: Argentina, Estados Unidos, Francia, Méjico, Perú y Uruguay. De los usuarios presenciales, 87 fueron nuevos y se inscribieron en el año 2017.

En cuanto al objeto de investigación, los árboles genealógicos, un año más, estuvieron a la cabeza con un porcentaje del 77,62 % y un total de 4.902 consultas. El segundo bloque lo constituyen los trabajos académicos dirigidos a la publicación científica con un porcentaje del 16,86 % y un total de 1065 consultas.

A este volumen de consultas presenciales hay que sumar las solicitadas por correo electrónico.

Función cultural

Todo archivo, además de facilitar la investigación profesional, también debe desarrollar políticas de difusión cultural en publicaciones, visitas, exposiciones, conferencias... En nuestro caso, hemos colaborado con la facultad de Historia de la Universidad de Salamanca y sus alumnos de doctorado, así como con el Centro de la UNED de Zamora en visitas técnicas realizadas a nuestro centro, donde se les ha mostrado el patrimonio documental de los archivos eclesiásticos, las instituciones productoras, su potencial informativo y las posibilidades de temas de investigación histórica.

En octubre de 2017, el Técnico del Archivo fue invitado por la Universidad de Valladolid a dar una ponencia con el título *Los archivos diocesanos. Fondos documentales para el estudio de la Iglesia y de la sociedad*; en el Curso *Los archivos eclesiásticos entre la fe y el patrimonio. III Curso Aprender a Historiar*, organizado por Instituto Universitario de Historia Simancas, y a la mencionada Universidad. Bajo la dirección científica de Margarita Torremocha Hernández (Uva), (Valladolid, 26 y 27 de octubre de 2017). Celebrándose las sesiones en el Salón de Grados de Facultad de Filosofía y Letras.

Además, en 2017 hemos continuado con el programa de difusión en los clubes de lectura de la capital, recibiendo a sus miembros en el Archivo para acercarles el patrimonio documental de la Diócesis, en muchos casos desconocido para ellos.

En cuanto a los proyectos para este año 2018, la demanda de consulta de las series sacramentales, nos exige terminar la descripción de los fondos parroquiales, faltando sólo tres archivos parroquiales.

JOSÉ CARLOS DE LERA MAÍLLO
Técnico del Archivo Diocesano de Zamora

UNA NIÑA DE VALCABADO, PREMIADA EN EL CONCURSO NACIONAL DE CÓMICS DE INFANCIA MISIONERA

Camila Esteban Casalderrey, de 7 años y natural de Valcabado, ha conseguido el tercer premio en el concurso nacional de cómics que ha convocado la Infancia Misionera con el lema “Atrévete a ser misionero” y que ha contado con la participación de miles de niños de toda España.

Zamora, 8/01/17. Una niña de 7 años de la parroquia zamorana de Valcabado, **Camila Esteban Casalderrey**, ha conseguido el tercer premio en la categoría de los más pequeños del concurso nacional de cómics de Infancia Misionera, promovido por las Obras Misionales Pontificias (OMP), que se ha fallado esta mañana en Madrid.

Sus padres afirman que Camila está “muy emocionada y contenta” tras recibir la noticia, y que además de contárselo a todas las personas con las que se encuentra, está deseando poder ir a la entrega de premios en compañía de su familia. El premio que le corresponde es un libro electrónico.

Por su parte, el párroco de Valcabado, **Juan Luis Martín Barrios**, ya ha tenido ocasión de felicitarla.

Miles de niños de 6 a 12 años han participado en el concurso nacional de cómics de Infancia Misionera, desde 48 diócesis españolas. La Delegación Diocesana de Misiones de Zamora recibió más de 200 cómics elaborados por niños zamoranos, y el jurado local seleccionó el pasado 5 de diciembre cuatro de ellos, entre los que se encuentra el de Camila Esteban, para enviar a la fase nacional.

Todos los cómics presentados en Zamora se han podido ver durante el tiempo de Navidad en el claustro del Seminario San Atilano, al exponerse junto a los nacimientos presentados al Certamen Diocesano de Belenes. También pueden verse en la galería fotográfica habilitada al efecto en la página web de la Diócesis.

Detalles del concurso nacional

El jurado, presidido por el crítico de cómics **Héctor G. Olarte**, ha elegido esta mañana a los ganadores, de la Diócesis de Albacete –en la categoría de los pequeños– y de Pamplona –en la categoría de los mayores–, según informan las OMP. Los premios se entregarán el sábado 27 de enero, víspera de la Jornada de Infancia Misionera, en Micropolix, la ciudad de los niños de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Desde hace 5 años, Infancia Misionera, una de las OMP, organiza un concurso nacional anual para inculcar a los niños el espíritu de Infancia Misionera, en el que los niños se convierten en misioneros. En esta edición, el concurso ha sido de cómics, y el tema ha sido el lema de la Jornada de este año, “Atrévete a ser misionero”.

Los cuatro mejores cómics de cada diócesis –dos por categoría– han pasado a la fase nacional del concurso. En total, 144 cómics de 48 diócesis españolas han entrado en la deliberación nacional, para que el jurado premie la originalidad de las historias, la calidad de los dibujos, y la expresión del tema misionero. El jurado ha estado formado por profesionales del cómic, ilustración y redacción y por conocedores de la Misión de la Iglesia.

Este concurso es una de las iniciativas que Infancia Misionera impulsa para implicar a los niños en la vida misionera de la Iglesia. Gracias a iniciativas como ésta, los niños españoles se abren a la universalidad y la solidaridad, y se implican en la ayuda de los demás niños del mundo. Esta iniciativa tiene su expresión máxima en la Jornada de Infancia Misionera, que se celebrará el próximo domingo 28 de enero.

EL CENTRO DE ESCUCHA LANZA LAS “TERTULIAS CON CORAZÓN”

Un espacio para hablar sobre las cuestiones de la vida y de la muerte en torno a un café y con la ayuda de un cuento. Es la nueva iniciativa del Centro de Escucha “San Camilo” de la Diócesis que comenzará el próximo martes 16 de enero y tendrá periodicidad quincenal.

Zamora, 11/01/18. El Centro de Escucha “San Camilo”, dependiente de la Delegación Diocesana para la Familia y Defensa de la Vida de Zamora, convoca para el próximo martes 16 de enero el arranque de una nueva iniciativa denominada “Tertulias con corazón”.

Con periodicidad quincenal, se realizará en la sede del Centro de Orientación Familiar (COF) de la Diócesis, en la calle Diego de Losada 18, 2º dcha. Cada tertulia comenzará a las 17 horas y está prevista su finalización para las 18,30 horas. Además del día de inicio, se han programado ya las sesiones de los días 30 de enero, 13 y 27 de febrero, y 13 de marzo.

La idea surge de unas tertulias similares que ya se realizan en otras ciudades de España sobre el tema de la muerte y, desde ahí, “aprender a vivir desde una perspectiva no morbosa, sino que ayude a enfrentarse a esta realidad”, como señala **Sara Castro**, psicóloga del COF y del Centro de Escucha.

El enfoque que se le dará en Zamora será más amplio, para dialogar sobre diversas cuestiones de la vida y de la muerte, y teniendo como trasfondo el objetivo pastoral diocesano para este curso, que insiste en trabajar la espiritualidad. En este caso será “de una manera más informal, al calor de un café y tomando pie en la lectura, en cada ocasión, de un cuento” de una recopilación de **José Carlos Bermejo**, religioso camilo.

Los cuentos darán pie para la reflexión personal y para el diálogo compartido con libertad en unas tertulias que coordinarán los voluntarios del Centro de Escucha “San Camilo”, que han sido los propulsores de esta iniciativa. Se trata de personas, muchas de las cuales han comenzado en el Centro siendo acompañados en su sufrimiento, que están formadas para la escucha y el *counselling*.

Se trata de un grupo de asistencia abierta y gratuita, pero es necesaria la inscripción, por cuestiones de organización. Puede hacerse a través del teléfono 980 511 065 y del correo electrónico cof@diocesisdezamora.es.

EL COLEGIO JUAN XXIII GANA EL CERTAMEN DIOCESANO DE BELENES

El Certamen Diocesano de Belenes de la pasada Navidad ya tiene ganador: el original nacimiento presentado por los alumnos de Religión del Colegio Juan XXIII de Zamora. La organización destaca la creatividad de los casi 100 belenes presentados y la extraordinaria acogida de la exposición, que fue visitada en el Seminario por más de 4.000 personas.

Zamora, 16/01/18. La Delegación Diocesana de Enseñanza ha hecho público el fallo del jurado que ha evaluado los nacimientos presentados el pasado mes de diciembre al Certamen Diocesano de Belenes. En esta ocasión, la obra premiada es la procedente de los alumnos de la asignatura de Religión del Colegio Público “Juan XXIII” de la capital.

Según explica el delegado de Enseñanza, **Juan Carlos López**, se ha valorado especialmente el hecho de que fuera “una propuesta muy original basada en cuatro tablas con composición de piedras escenificando diferentes momentos del nacimiento de Jesús”. El premio consiste en un lote de material escolar que podrán recoger en la Librería Diocesana (situada en la Casa de la Iglesia-Seminario San Atilano).

Desde la Delegación Diocesana de Enseñanza se valora muy positivamente esta edición del Certamen, no sólo por el casi centenar de belenes presentados, sino también por las más de 4.000 personas que han visitado la muestra, convirtiéndola en un referente fundamental, en su peculiaridad, de la ruta belenista de Zamora durante el tiempo navideño. Además, explican desde la organización, “la creatividad ha sido la nota predominante en esta edición”.

Los participantes han sido, en su mayoría, alumnos de la asignatura de Religión tanto de la escuela pública como de la concertada, gracias al trabajo de su profesorado. Entre los objetivos de la actividad se encuentran la promoción de la cultura religiosa y la recuperación del belenismo como expresión pública de la fe cristiana.

La novedad incluida en esta edición de bendecir los belenes y de ofrecer a todos los visitantes una oración impresa para la bendición de sus propios belenes domésticos ha sido muy bien acogida. Además, la muestra se inauguró con un concierto-oración en la iglesia de San Andrés que incluyó la bendición de los belenes, que estuvieron expuestos en el claustro del Seminario hasta el final del tiempo de Navidad.

MANOS UNIDAS EXPONE LA REALIDAD DE LA INDIA CON ROSTRO DE MUJER

Del 19 de enero al 2 de febrero el claustro del Seminario San Atilano albergará la exposición “24 horas en la vida de una mujer en India”, organizada por Manos Unidas, con las instantáneas tomadas por Javier Cuadrado en el país asiático.

Zamora, 17/01/18. El claustro del Seminario San Atilano será la sede de una nueva exposición que presentará “24 horas en la vida de una mujer en India” gracias al trabajo del fotógrafo toresano **Javier Cuadrado**, que colabora con Manos Unidas. Es precisamente esta organización católica de cooperación para el desarrollo la que inaugurará el próximo viernes 19 de enero la muestra a las 20 horas. Previamente, habrá un pase para los medios de comunicación a las 18:30 horas.

Tal como explica el propio fotógrafo, “no es fácil resumir en 24 fotografías el trabajo que desarrolla una mujer a diario en el subcontinente indio: levantarse temprano, caminar incansablemente hasta el pozo para llevar el agua necesaria para toda la jornada; buscar leña, lavar la ropa, cuidar del campo y del ganado, atender el puesto de venta en el mercado; preparar la comida, ocuparse de cada uno de los miembros de la familia; rezar. Y, sin duda, también cuidar, acoger y amar siempre con una sonrisa en sus labios”.

Manos Unidas lleva más de medio siglo trabajando en la India en proyectos educativos como la escuela en el slum de Allahabad, donde los niños de la calle pueden alfabetizarse en hindi y en inglés, y que puede contemplarse en la exposición. Proyectos sanitarios como el de Mysore, que lleva los médicos del hospital a los pueblos más alejados que carecen de atención médica. También hay proyectos agrícolas, de promoción social y de promoción de la mujer que buscan sembrar esperanza entre los más desfavorecidos del planeta.

Javier Cuadrado afirma que “las miradas de estas imágenes desbordan a quien las observa y hacen tambalear muchas de las seguridades que creemos tener. Sin duda el futuro será mejor si colaboramos juntos, como es de justicia, con ellas”. El fotógrafo es natural de Toro y médico de profesión, además de voluntario de Manos Unidas, y es sobradamente conocido por su afición a la fotografía. En la década pasada ha protagonizado medio centenar de exposiciones individuales, algunas de ellas en Benavente, Toro y Zamora.

La exposición fotográfica permanecerá abierta en el claustro del Seminario San Atilano del 19 de enero al 2 de febrero, en horario de 12 a 14 horas y de 17 a 21 horas de lunes a sábados. Constituye así el prólogo a los días de febrero en los que tendrán lugar las actividades más importantes de la campaña anual de Manos Unidas.

LA RELIGIOSIDAD POPULAR, EJE DE LAS XVI JORNADAS DIOCESANAS

Las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora contarán con tres ponencias que profundizarán en la relación entre la religiosidad popular y la evangelización. Se celebrarán del 24 al 26 de enero en el salón de actos del Colegio Divina Providencia.

Zamora, 21/01/18. Del 24 al 26 de enero se celebrarán en Zamora las XVI Jornadas Diocesanas, que este año abordarán el tema de “Religiosidad popular y evangelización”. Constarán de tres conferencias que tendrán lugar en el salón de actos del Colegio Divina Providencia (Siervas de San José) en la calle La Reina nº 9 de la capital, a las 20 horas.

En su carta de convocatoria, el vicario de Pastoral, **Fernando Toribio**, recuerda que son unos días “en los que toda la Diócesis es convocada para reflexionar en común sobre un tema de interés general”. Por eso las Jornadas Diocesanas están pensadas como un momento de formación para todo el pueblo de Dios, no sólo para el clero y agentes pastorales, sino para todos los fieles y personas interesadas.

Como también explica el vicario en su misiva, la Diócesis de Zamora cuenta con “una gran riqueza y variedad en expresiones de piedad popular, tanto en el mundo urbano como en el mundo rural”, y la presencia y actividades de las cofradías y hermandades, fiestas y romerías, y muchas más manifestaciones de esta religiosidad popular, heredadas de los mayores, dan buena cuenta de ello.

Se trata de una realidad presente en muchos ámbitos de la vida pública y privada de la sociedad, ya que, como recuerda el mismo Toribio en el último número de la publicación diocesana *Iglesia en Zamora*, abarca “desde cofradías de Semana Santa a cofradías de Gloria, desde la adoración al Santísimo a la piedad mariana, desde el rosario diario a la bendición de la mesa, desde las novenas a las festividades de los patronos”.

Y como “muchos zamoranos participan de forma ilusionada y comprometida en estas expresiones de la fe”, la intención de la Diócesis al

realizar esta convocatoria es que “estas Jornadas nos ayuden a todos a potenciarlas y vivificarlas en su más profundo sentido”.

Programa de las Jornadas Diocesanas

Para ello se contará con la participación de “tres grandes expertos en la materia”, que abordarán sendos núcleos temáticos en torno a la vivencia popular de la fe cristiana. El miércoles 24 de enero vendrá a Zamora **Miguel Payá Andrés**, sacerdote diocesano de Valencia y profesor en la Facultad de Teología de dicha ciudad, que hablará sobre “La piedad popular, cauce de evangelización”.

El jueves 25 de enero será el turno de **Eloy Bueno de la Fuente**, sacerdote diocesano de Burgos y catedrático en la Facultad de Teología del Norte de España (sede de Burgos). Su ponencia lleva por título “Piedad popular y conversión pastoral, según el Papa Francisco”.

Por último, el viernes 26 de enero la ponente será **Milagros Ciudad Suárez**, miembro del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla y profesora en la Universidad hispalense, que presentará los “Retos y dificultades de ser cofrade en un mundo secularizado”.

XVI JORNADAS DIOCESANAS MIGUEL PAYÁ: “¿SIRVE LA PIEDAD POPULAR PARA EVANGELIZAR HOY?”

El sacerdote y teólogo valenciano Miguel Payá fue el encargado de abrir las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora, con una ponencia titulada “La piedad popular, cauce de evangelización”, en la que hizo un diagnóstico del catolicismo español y valoró el importante papel que debe tener la religiosidad popular en la nueva evangelización de la sociedad actual.

Zamora, 25/01/18. En la tarde del miércoles comenzaron las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora, dedicadas a la “Religiosidad popular y evangelización”, en el salón de actos del Colegio Divina Providencia, de las Siervas de San José.

Tras el inicio con la oración, dirigida por el vicario de Pastoral, **Fernando Toribio**, las palabras de inauguración estuvieron a cargo del vicario general, **José Francisco Matías**, que presentó las Jornadas haciendo un

breve repaso de su historia, “a vivir más en plenitud nuestra vida cristiana y el compromiso con nuestra Iglesia diocesana, más viva y participativa”.

Saludó a los presentes en nombre del obispo, **Gregorio Martínez Sacristán**, ausente, pero que se recupera “muy satisfactoriamente” según los médicos, un mes después de su operación de trasplante de riñón en Salamanca.

El encargado de presentar al ponente fue **Javier Fresno**, delegado diocesano para la Religiosidad Popular. **Miguel Payá Andrés** es sacerdote diocesano de Valencia, donde ha sido formador del Seminario, capellán, delegado, vicario de Pastoral, canónigo y docente en la Facultad de Teología “San Vicente Ferrer” de la ciudad, donde ha ocupado la cátedra de Eclesiología y ha sido decano. También trabajó en la Conferencia Episcopal Española como director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral (cargo que actualmente ocupa el zamorano **Juan Luis Martín Barrios**). Y es autor de varias publicaciones de Teología y Pastoral.

El catolicismo español

El ponente confesó ser “un enamorado de la ciudad de Zamora” y mostró también su satisfacción por el tema de la conferencia. Y comenzó su intervención con esta pregunta: “¿sirve la piedad popular para evangelizar hoy?”. Zamora representa, cuando se habla de la Semana Santa, “la seriedad”, según dijo.

Payá encabezó la primera parte de su conferencia con una frase bíblica: “Convertirá el desierto en jardín” (Is 51,3), con “el desierto en presente y el jardín en futuro”, ya que los católicos españoles ven el ocaso de la fe y de los valores católicos, con un ánimo pesimista y derrotista. Una actitud que “se basa en indicadores bastante claros e indiscutibles: el debilitamiento de las comunidades cristianas, la crisis de las instituciones educativas, la descalificación cultural del cristianismo y el ocaso de Dios”.

Porque Dios –reconoció– ha perdido importancia en la vida personal de la gente y ha dejado de ser el punto de referencia para organizar la vida social y política. Todo ello “por el efecto adormecedor de una manera de vivir dominada por el materialismo, el hedonismo y el egoísmo”. Y cuando la vida interior se clausura en los propios intereses, ya no hay sitio para los demás, ya no se escucha a los pobres ni se deja espacio a Dios, como recuerda el papa Francisco.

La pérdida de Dios siempre se revuelve contra el hombre, produciendo una cultura injusta, una economía sin rostro ni objetivos humanos, la

exclusión de grandes masas... Por eso “tenemos la sensación de que en estas condiciones, el cristianismo va para atrás”. Y en esta desertificación espiritual, “¿cuál es la actitud de los cristianos? ¿La resignación? ¿La moral de derrota que da todo por perdido? ¿La cobardía del disimulo de la fe? ¿El abandono paulatino de las prácticas religiosas? Éstas son las actitudes más visibles y llamativas, que harían suponer que el cristianismo en nuestro país tiene los días contados”.

Signos de esperanza

“Pero... ¿es eso todo? No. En los lugares más insospechados y sin aparente conexión, se da una serie de fenómenos que muestra una realidad muy diferente. Están surgiendo una serie de iniciativas y fuerzas renovadoras en el catolicismo español en torno a la nueva evangelización”, explicó.

La característica más sorprendente de este catolicismo renovador es la alegría, “que se experimenta como un regalo que fluye de tres experiencias de fe fundamentales”. A saber: el encuentro con la persona de Jesús, sentirse enviado por Él para comunicar su amor a otros, y la vivencia en una comunidad fraterna y misionera. “Estas tres experiencias están caracterizando y dando fuerza a todos los nuevos movimientos que están recreando el catolicismo español”.

Un cristianismo que, “pese a ser una minoría social, no se acobarda ni se encierra ni teme a la humanidad, sino que sale al encuentro de las personas, metiéndose en la vida cotidiana y comprometiéndose con sus problemas, sobre todo con los que están en las periferias de la fe o de la exclusión social, que son la mayoría de la humanidad”. Y en este clima el cristiano quiere anunciar el tesoro escondido, el núcleo fundamental de la buena nueva.

Una gran fuerza evangelizadora

Miguel Payá regresó a la cuestión inicial: ¿sirve la piedad popular para evangelizar al mundo de hoy? El ponente recordó varios hechos llamativos, como que “las Iglesias de España son las que conservan un patrimonio más rico de piedad popular, y las asociaciones de fieles que mantienen la piedad popular están creciendo en número y en efectivos. Pero hay que preguntarse: ¿sirve esta fuerza para colaborar en la construcción del objetivo fundamental de la Iglesia, o constituye una rémora?”.

Tras el Concilio Vaticano II en España “se puso en cuestión la validez actual de la religiosidad popular tradicional. A este ataque respondieron las Iglesias hispanoamericanas, herederas de nuestra religiosidad popular. Y los Papas enseñaron con toda claridad que la piedad popular, junto con las instituciones en las que se encarna y crece, es un componente esencial de la vida de la Iglesia y de su dinamismo misionero”.

Según el sacerdote valenciano, el papa **Francisco** ha recogido en la exhortación *Evangelii gaudium* (2013) el Magisterio de los papas posconciliares sobre este tema, con unos puntos muy claros: el agente principal de la religiosidad popular es el Espíritu Santo (que es el alma de la Iglesia), la fe debe encarnarse en el genio de cada pueblo, la piedad popular es una manifestación propia de la cultura de los sencillos, es una realidad esencialmente misionera y un lugar teológico al que prestar atención para diseñar la nueva evangelización. “Estas afirmaciones del Papa obligan a replantear muchas cosas que se habían dicho sobre este tema”, señaló Payá.

En cuanto a las realidades englobadas por el término “religiosidad popular”, el ponente habló de éstas: la celebración de los misterios de la pasión gloriosa de Cristo, la piedad mariana, la devoción a los santos, la celebración de los ciclos vitales, el culto a los difuntos, las fiestas, las procesiones, las peregrinaciones y romerías, y las prácticas devocionales y oracionales.

Peligros que acechan

Miguel Payá reiteró con otras palabras, la pregunta fundamental sobre las manifestaciones de la religiosidad popular: “¿pueden ser un elemento dinamizador, un cauce de formación cristiana y transmisión de valores cristianos, o son reliquias del pasado?”. Y llamó a “reconocer los grandes peligros que acechan: la descristianización de las personas y del ambiente social, la reducción a un fenómeno cultural o sociológico sin una vivencia profunda de la fe, o a simple folklore, y también el fuerte intento paganiizador actual y el desprecio de las minorías cristianas”.

Y su defensa eclesial de la piedad popular fue clara, una vez más, ante estos peligros ciertos: “no puede haber una evangelización seria del mundo actual sin tener en cuenta la forma de cristianismo más extendida y aún hoy con mayor poder de convocatoria. Tenemos que apoyarla, ayudarla a crecer y purificarse”.

Una mirada positiva

A la hora de pensar y actuar, Miguel Payá recordó los criterios fundamentales que ya dio **Pablo VI** en la exhortación *Evangelii nuntiandi* (1975), y que el papa Francisco repite. Por este orden: hay que amar la religiosidad popular, viéndola desde dentro; valorar sus dimensiones y contenidos; y purificarla de sus posibles desviaciones (que derive en magia, en superstición, en fiesta puramente exterior...).

Por último, el ponente enunció algunas líneas principales necesarias para potenciar la religiosidad popular: formar en los contenidos de la fe cristiana (una catequesis de adultos bien dada, como hacen muy bien las hermandades andaluzas), educar para la liturgia y para la oración, ayudar a personalizar la fe como relación con Jesús, cultivar la dimensión comunitaria y eclesial en clave de unidad y acercamiento mutuo, y promover las grandes actitudes del Evangelio (el valor de la cruz, el amor a los pobres...).

XVI JORNADAS DIOCESANAS ELOY BUENO: “LA PIEDAD POPULAR ES, POR DEFINICIÓN, EVANGELIZADORA”

El jueves tuvo lugar la segunda conferencia de las Jornadas Diocesanas de Zamora, dedicadas este año a la “Religiosidad popular y evangelización”. El ponente fue el teólogo burgalés Eloy Bueno de la Fuente, que presentó este tema según el Magisterio del papa Francisco.

Zamora, 26/01/18. El segundo día de las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora, que se celebran en el salón de actos del Colegio Divina Providencia (de las Siervas de San José), contó con la presencia de **Eloy Bueno de la Fuente**, sacerdote de la Archidiócesis de Burgos pero nacido en Casaseca de Campeán (Zamora). Doctor en Misionología y en Filosofía, es catedrático en la Facultad de Teología del Norte de España (sede de Burgos), donde también ha sido decano. Es autor de varios libros y de abundantes artículos de investigación.

Tras el saludo y la oración inicial –a cargo del vicario de Pastoral, **Fernando Toribio**– y la presentación del ponente –hecha por **Javier Fresno**, delegado diocesano para la Religiosidad Popular–, Bueno comenzó su intervención refiriéndose al tema de la religiosidad popular como “algo que da vida a la Teología, que arranca de la biografía de las personas concretas”. Viendo la nutrida asistencia de la conferencia, comprobó que “es algo que

toca el corazón”. Y así dio un repaso, en su conferencia, al tema de la piedad popular tal como aparece en el Magisterio del papa **Francisco**.

Una mística popular

“Podríamos decir que se ha producido la revancha de la piedad popular, porque la realidad se impone a las teorías: la experiencia creyente del pueblo cristiano”, afirmó. Una revancha, por cierto, acompañada por las sugerencias de los Papas y de diversos documentos eclesiales importantes.

El ponente destacó, en este sentido, la exhortación de **Pablo VI** *Evangelii nuntiandi* (1985), que habla de la religiosidad popular como elemento de la acción evangelizadora de la Iglesia, o el Documento de Aparecida (2007), del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), que habla incluso de una “mística popular”, ya que “la experiencia de fe del pueblo cristiano tiene un aspecto místico, estar juntos en una experiencia común con un Dios que acompaña a su pueblo peregrino”.

Cuando Francisco revaloriza y pone en primer plano la piedad popular no se trata de algo novedoso, porque hay un trasfondo magisterial. Además, “él está en sintonía con el alma del pueblo latinoamericano”. Por eso, Eloy Bueno se preguntó: “esa experiencia de un contexto concreto, ¿es válido también para nuestra Europa, para Occidente? Tendremos que ir dando una respuesta. Yo creo que en gran medida sí, porque en el fondo, existe una sed espiritual que en algún punto tiene que encontrar respuesta”.

Una realidad misionera

La opción del papa Francisco es clara cuando le da a la piedad popular “una enorme prioridad como expresión cualificada de la vida de los discípulos misioneros. No decimos discípulos y misioneros, sino discípulos misioneros, porque el discípulo, o es misionero, o no es”. Por ello, “para el pontífice la piedad popular es, por definición, evangelizadora”. Cuando en la exhortación *Evangelii gaudium* (2013) explica quiénes son los responsables de la evangelización, dice que el protagonista es el pueblo cristiano, al que llama “el santo pueblo fiel de Dios”. Y una de sus primeras manifestaciones es la piedad popular.

“La piedad popular es, para Francisco, un lugar teológico y antropológico. Si queremos preguntarnos cuál es el lugar donde podemos encon-

trar la experiencia humana más auténtica y radical, lo que el hombre cree, lo que espera y lo que le da experiencia de ser amado y capacidad de amar... sin duda es la piedad popular, que se encuentra en el principio de todo”, explicó el ponente.

Y precisamente “ahí se ve la acción misionera espontánea del pueblo de Dios. No hay que pensarlo, programarlo, planificarlo... sino que brota con naturalidad. Hay que ir a la raíz, y la raíz se encuentra en la experiencia del santo pueblo fiel de Dios, que simplemente por existir, es evangelizadora y misionera”.

La raíz en el bautismo

¿Qué hay en la piedad popular para que Francisco la ponga en el centro de atención?, se preguntó Eloy Bueno. “Lo primero de todo, es piedad, porque es una experiencia de Dios, una actitud filial ante un Dios que se siente cercano a través de la Virgen, los santos, personas concretas...”. En el fondo “es sentirse amado y capaz, por tanto, de amar. Esta experiencia teológica tiene su raíz en el bautismo”.

El sacerdote destacó que en su Magisterio “el Papa da mucha importancia al bautismo, y así pone de relieve lo que nos une, previamente a cualquier tipo de diferencia. Si pensamos en la misión que la Iglesia tiene que realizar, o se plantea desde el bautismo, o queda bloqueada de raíz”. En este sentido, “podemos hablar de Francisco como un anticlerical convencido”.

Una de las afirmaciones más atrevidas del Papa, según el ponente, “es que todo bautizado tiene lo que en Teología se denomina el ‘sensus fidei’, el sentido de la fe, porque ha recibido la unción del Santo, y ahí recibe un sentido innato, connatural de la fe, como un olfato para percibir qué quiere Dios o por dónde nos lleva. Incluso llega a decir que ese pueblo santo de Dios es infalible en el creer, por su profunda experiencia de Dios”.

Francisco se fija en “la mística del pueblo, ese sentirse unidos en algo común... porque un pueblo surge como tal cuando es capaz de decir ‘nosotros’, con una experiencia de comunión. Un pueblo llamado por Dios, con una fe que se condensa en figuras personales, como la Virgen o algunos santos, que han realizado el ideal de la fe y de la vida cristiana”. Referencias humanas que “no se convierten en ídolos, porque están abriendo siempre el camino que remite a la paternidad de Dios. Así, la piedad popular se convierte en un diálogo personal, y podemos hablar de un protagonismo de los laicos, libres del clericalismo”.

Según el Papa en *Evangelii gaudium*, “la liturgia es popular, no es algo para el pueblo, sino del pueblo, porque brota de la fe del pueblo. No se debe contraponer, entonces, la liturgia oficial a la vivencia del pueblo”. El ponente puso como ejemplo la realidad de los santuarios, donde la gente se siente acogida, y cómo sería bueno aprender en las parroquias de esta experiencia.

El protagonismo del pueblo

Si la piedad popular es popular, “el protagonista es el santo pueblo fiel de Dios porque nos enseña cómo se cree. Además, el Papa entiende la Iglesia como pueblo de pueblos, no una realidad abstracta, sino encarnada en los pueblos concretos con su cultura, su modo de sentir, de cantar, de rezar... Entonces, la fe vive de la savia más profunda de cada lugar, porque en cada lugar hay un tipo de cultura”.

Eso, según detalló Eloy Bueno, “es un acto radicalmente misionero, el hecho de conseguir que la fe no quede en algo genérico, sino que el pueblo vaya inculturando la fe, dándole vida a la fe. Eso hace la fe cercana a la gente, por lo que se convierte en un acto completamente evangelizador. Dios se va introduciendo en el drama y en la trama de la historia, en las preocupaciones de la gente”.

Y es un ejercicio de la catolicidad de la Iglesia, que es católica porque es diversa, no idénticamente igual. “Adquiere rostros, figuras y experiencias distintas, siendo todo esto obra del Espíritu Santo. El mismo Espíritu que crea la diversidad es el mismo que orienta las diversidades hacia la armonía, porque Él es la armonía. Y hace que todos los pueblos se sientan reconciliados en el lugar común. En esa dinámica se manifiesta la creatividad del santo pueblo fiel de Dios, porque cada pueblo tiene su genio, su estilo, su talante...”.

En cuanto al uso del término “pueblo”, el Papa habla, por un lado, de pueblo ‘nación’, y por otro, del pueblo pobre, sencillo y humilde, que tiene ese encuentro personal que se expresa a su estilo. “Estamos pensando en los creyentes, en los bautizados que viven la fe en sus aspectos concretos, más allá de una religiosidad puramente natural. La piedad popular tiene símbolos con rostro y con nombre, de manera que hay un encuentro personal”, explicó.

Un pueblo peregrino

Ese pueblo de Dios “tiene la gracia de la misionariedad, algo no añadido, sino que brota de lo más íntimo que es la inculturación de la fe en las circunstancias concretas”. Siempre hay un ponerse en camino, una experiencia de itinerario o peregrinación como imagen de la propia vida, un camino hecho con otros... ya que “no somos nómadas ni errantes, sino peregrinos con una meta y alguien que nos espera. Ahí está la idea de fe. Por eso el símbolo de la peregrinación es fundamental. Y es un modo de presencia pública, convirtiéndose en un signo misionero”.

Cuando el papa Francisco habla de la Iglesia Madre “se refiere a ella como la que no pone requisitos, sino que está permanentemente abierta; y al hablar de la Iglesia como hospital de campaña la muestra como la que ofrece el primer auxilio, a través de cualquier bautizado, en una actitud permanente de invitación. Así, se da una síntesis vital, porque mi modo de vivir la fe va unido a mi modo de caminar con otros”.

Finalmente, Eloy Bueno sintetizó las perspectivas y actitudes que indica el obispo de Roma para acercarse a la religiosidad popular. Por parte de los pastores de la Iglesia, hay que valorar a los ‘invisibles’ como protagonistas en el escenario del mundo. Además, Francisco llama a acercarse a la realidad de la piedad popular con la mirada del Buen Pastor, yendo al corazón del pueblo, y siendo capaces de ver la presencia de Dios y su acción en el pueblo, cuidando la fragilidad (dificultades, problemas, controversias, etc.), pero a la vez descubriendo sus potencialidades y capacidades, que la mirada contemplativa permite descubrir. Así será como podrán ‘santuariarse’ las parroquias, reduciendo las aduanas en la Iglesia, estando siempre abierta a todos. Para que se vea que Dios va acompañando siempre al pueblo peregrino.

XVI JORNADAS DIOCESANAS MILAGROS CIUDAD: “LAS COFRADÍAS TENEMOS NECESIDAD DE FORMACIÓN”

Las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora, dedicadas a la religiosidad popular y la evangelización, concluyeron ayer con una ponencia de Milagros Ciudad Suárez, miembro del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla, que explicó cómo debe ser el funcionamiento de estas asociaciones de fieles en los aspectos de formación, culto y caridad.

Zamora, 27/01/18. El viernes terminaron las XVI Jornadas Diocesanas de Zamora, que se han celebrado estos días en el salón de actos del Colegio Divina Providencia (de las Siervas de San José) en la capital. Las tres conferencias han girado en torno al tema de “Religiosidad popular y evangelización”, y la clausura estuvo a cargo de **Milagros Ciudad Suárez**, que habló sobre los “Retos y dificultades de ser cofrade en un mundo secularizado”.

Esta tercera ponencia fue precedida por la oración, dirigida por **Fernando Toribio**, vicario episcopal de Pastoral, y por la presentación de la ponente, a cargo de **Javier Fresno**, delegado diocesano para la Religiosidad Popular, que destacó el perfil de Milagros Ciudad, doctora en Historia de América por la Universidad de Sevilla y miembro de la Academia de la Historia de Guatemala.

Entre sus estudios hay varios dedicados a la religiosidad popular. Fue la primera mujer en formar parte de la junta de gobierno de una cofradía en la capital andaluza. Desde 2008 fue consejera de hermandades sacramentales y ahora es consejera de hermandades de gloria del Consejo de Hermandades y Cofradías de Sevilla.

Las cofradías son Iglesia

La ponente partió del concepto de que “las hermandades somos Iglesia; los cofrades no somos católicos de segunda categoría como se pensó en algún momento... las hermandades participan en la construcción de un mundo basado en los valores del Reino de Dios”.

Esto, explicó, se vive en el marco de “una sociedad profundamente secularizada”, cuyos rasgos detalló. “Los cofrades vivimos nuestro ser Iglesia desde una teología sencilla, desde la inserción anónima en la sociedad del siglo XXI, de una forma cercana, con un gran arraigo familiar, con una actitud generosa y solidaria”.

Pero las cofradías “se tienen que adaptar a este tiempo, con sus luces y sombras. ¿Cómo? Siguiendo las líneas del Evangelio, ni más ni menos. En un mundo en el que los valores tradicionales han desaparecido o, al menos, cotizan a la baja”, dominando una mentalidad relativista –el “todo vale”, tanto en lo moral como en lo religioso– y el laicismo. Además de un individualismo y hedonismo que rompen todo esfuerzo y todo sacrificio.

En la actualidad “lo religioso queda postergado a lo privado, y hay un anticatolicismo que afecta a la vida de las hermandades, a las que se quiere restringir en algunos lugares del sur”. Además, Milagros Ciudad aludió a la

falta de oración, al desafío de la globalización, a la imposición de la ideología de género que desestructura la familia, y al mal uso de las redes sociales y los medios de comunicación.

Doctrina Social de la Iglesia

Para la ponente, “el mayor problema de las hermandades en este contexto es su fidelidad o no a la verdad del Evangelio y a sus valores. Tenemos que permanecer fieles a la identidad y misión de las hermandades, y ser cauce de espiritualidad y vida cristiana”. A este respecto, recordó como **San Juan Pablo II** habló en su visita al santuario de la Virgen del Rocío en 1993 de “purificarse del polvo del camino, y eso es lo que tenemos que aplicar en nuestras hermandades”.

“La comunidad cristiana ofrece, en este mundo, la Doctrina Social de la Iglesia, que anuncia al hombre su dignidad y su vocación, de acuerdo con las exigencias de la justicia y la paz que vienen de Dios”, explicó. Y acto seguido, recomendó a los asistentes conocer y leer el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia.

“Las hermandades deben tener conexión con esta Doctrina Social de la Iglesia, con unos vínculos profundos, de orden antropológico y evangélico. Porque el hombre que hay que evangelizar es alguien concreto, que tiene sus alegrías y sus problemas familiares, laborales... Si esta enseñanza la extrapolamos a nuestras hermandades, somos referentes privilegiados para afrontar las realidades sociales y mejorarlas, desde la convivencia fundamental con el hermano”, afirmó.

De esto “debemos ser conscientes los que tenemos cargos en las cofradías. Tiene que haber un compromiso fuerte, no sólo sacar un paso a la calle. Hay un día a día”. E introdujo así el resto de la ponencia: “¿Cómo hacemos esto? Con tres pilares fundamentales: la formación, el culto y la caridad”, pilares que detalló a continuación.

La urgencia de la formación

¿Cómo estamos de formación en nuestras hermandades? A esta cuestión, Milagros Ciudad contestó: “habrá de todo. Pero realmente, día a día, cada vez más las hermandades están convenciéndose de la necesidad de formar a los cofrades. Hay un sector que profesa una religión ‘light’, sin compromiso, sin práctica de los sacramentos... y así hay una cautela a la hora de

proponer unas actividades formativas que exijan un compromiso. La vida cotidiana de la hermandad se centra mucho en las ‘comidillas’ cofrades, alentadas por algunos medios de comunicación. Cuando hay que dar otros valores que tiene la hermandad”.

Los presidentes y hermanos mayores “deben ser conscientes de que la formación tiene que estar, con una persona responsable, que sea idónea, no de relleno, y que se dedique a los jóvenes y sepa conectar con ellos”. Esta formación “no puede ser impositiva, porque la gente desconecta enseñada, y porque debe ser un proceso de autotransformación de la persona, que debe convencerse de que, igual que no puede ponerse el traje de la primera comunión con el pasar de los años, tampoco puede quedarse con la formación de aquel momento infantil”.

Es una tarea de “búsqueda y ofrecimiento de los valores que conforman la hermandad, ni más ni menos que el Evangelio”. Por ejemplo, señaló que “tenemos que enseñar a los jóvenes cofrades que cuando entran en el templo, antes de ir a ver las imágenes titulares, deben ir a orar al Santísimo”.

Esta formación tiene que ser “un proceso que despliegue a la persona en todas sus dimensiones: cognitivas, afectivas y dinámicas. Esto nos lleva a una auténtica formación”. Porque, como reconoció Milagros Ciudad, “muchos jóvenes están faltos de un guía espiritual, necesitan una persona que los enganche en la movida de la hermandad, cuya vida no es triste ni aburrida. Todo esto sin un adoctrinamiento, porque el que está formado no está adoctrinado, sino que ha vivido un proceso de autotransformación”.

“Las cofradías tenemos que concienciarnos de la necesidad de esta formación. Tenemos que salir a la calle, pero salir formados, lo que requiere de medios y hermanos comprometidos. Y a nivel local debería haber una línea de formación, en una labor continua y permanente. Las juntas de cofradías tienen que formar a formadores, semillas que germinan después en sus propias hermandades”, sugirió.

Más allá del culto externo

Como historiadora, la ponente recordó que “las hermandades nacieron como asociaciones laicas religiosas dedicadas al culto (a Dios) y a la ayuda (al hermano necesitado)”. Pero el punto del culto “debe ser auténtico. No podemos estar más pendientes de lo externo que del misterio que se está celebrando en nuestros cultos. Este culto interno está por delante y es preferente con respecto al culto externo, como una preparación espiritual del culto externo”.

Citó al arzobispo de Sevilla, **Juan José Asenjo**, que dice que las cofradías suponen un ingente potencial religioso y evangelizador. Por eso el Papa afirma que las hermandades son un tesoro, porque suponen un espacio de encuentro con Jesucristo. “Frente a esta sociedad actual, nuestras hermandades reivindican el culto público”. De hecho, reconoció, “las hermandades en el sur han supuesto un freno a la secularización”.

“No es cierto que los cofrades no sepamos distinguir lo espiritual de lo folklórico, aunque haya de todo. Hay mucha gente que participa en las procesiones alabando a Dios y con una profunda preparación religiosa. No se puede achacar que esta religiosidad popular se quede sólo en lo exterior. No es malo que el cofrade goce, que tenga una experiencia sensorial positiva, pero debe ir más allá de lo puramente sensorial”, afirmó.

Además, Milagros Ciudad subrayó que “las procesiones principales son las eucarísticas. Los fieles que adoran a Cristo presente en el Santísimo Sacramento recuerdan que esta presencia viene del sacrificio en el que está Dios. Cuando lo sacamos a la calle, damos testimonio de nuestra fe en la eucaristía, vaya poca o mucha gente... seguimos haciéndolo. La piedad que nos impulsa a los fieles a adorar la eucaristía lleva a vivir el misterio pascual”.

Caridad, sin ser ONG

La acción social de las cofradías y hermandades –o la caridad, como prefirió denominarla la ponente– “debe ser un testimonio evangelizador y basado en la Doctrina Social de la Iglesia. Porque en ésta tenemos los principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de juicio para promover un humanismo integral y una justicia social. No vale sólo con dar de comer al hambriento, sino que hay que dar los instrumentos básicos para que esa persona se realice como ser humano”.

Desde su experiencia, Milagros Ciudad explicó que “en Andalucía la caridad o acción social de las cofradías se ha incrementado muchísimo, sobre todo a raíz de la crisis, creando distintos tipos de caridad, siempre en la línea de la Doctrina Social de la Iglesia”. De esta forma se han creado economatos, bolsas de trabajo, iniciativas de orientación y formación laboral, enseñanza de idiomas... “Hay un compromiso social, típico en la Iglesia, donde se hace mucho más que las instituciones públicas, que deberían cubrir esas necesidades”, reconoció.

“Nuestras hermandades son un claro ejemplo de esa acción social”, afirmó, pero advirtiendo de que “las hermandades no somos una ONG: sin la oración y la formación, si sólo hay caridad, lo estamos haciendo mal”. Y

puso un ejemplo muy concreto: un encargado de caridad no puede faltar a los cultos de la hermandad, sino que debe organizarse para la ayuda a los necesitados.

Recordó que, más allá de la ayuda material, “hay otro tipo de caridad, ante la miseria moral y espiritual de nuestra sociedad: la esclavitud contemporánea. Ante ella, el Evangelio es el verdadero antídoto, y hemos de atraer a esas personas anunciándoles el amor de Dios. Deben ver en el cofrade un guía y una persona a seguir. Si no... ¿para qué estamos las cofradías?”.

Como conclusión, la ponente repasó los tres retos señalados: la formación, que debe ser un compromiso de todos los hermanos; la creación de una auténtica comunidad fraterna que viva los valores del Evangelio frente al egoísmo, al hedonismo y al individualismo; que el verdadero culto espiritual esté presente; y una vivencia de la caridad que puede cambiar completamente al hombre y a la mujer del siglo XXI.

Al término de la conferencia, el vicario general de la Diócesis de Zamora, **José Francisco Matías**, clausuró las XVI Jornadas Diocesanas recapitulando lo dicho en los tres días, agradeciendo la asistencia de los ponentes y del público y reconociendo la hospitalidad de las Siervas de San José.

CINE Y TALLERES PARA LOS NIÑOS, PROTAGONISTAS DE INFANCIA MISIONERA

La Iglesia celebra el próximo domingo 28 la jornada de Infancia Misionera, con el lema “Atrévete a ser misionero”. En Zamora, las delegaciones diocesanas de Misiones y de Catequesis han organizado una convivencia el sábado 27 que comenzará a las 11 horas con una película en los Cines Valderaduey y continuará en el Seminario.

Zamora, 23/01/18. El próximo domingo 28 de enero se celebra en toda la Iglesia la jornada de la Infancia Misionera, una de las Obras Misionales Pontificias. La Delegación Diocesana de Catequesis de Zamora se ha unido un año más a la Delegación Diocesana de Misiones para organizar la convivencia infantil que tendrá lugar el sábado 27.

La jornada comenzará en los Cines Valderaduey a las 11 horas. Allí, los niños participantes podrán disfrutar de la proyección de la película de animación *Vaiana* (2016), cuyas entradas, al precio de 3 euros, ya están dispo-

nibles en la Librería Diocesana (Casa de la Iglesia-Seminario San Atilano), y también podrán adquirirse en la taquilla del cine el mismo sábado.

Después de la película, la convivencia continuará en el Seminario San Atilano, donde será la comida (con el bocadillo que lleve cada uno) y habrá talleres y juegos para los más pequeños. La jornada concluirá a las 17 horas, después de haber tenido en la iglesia de San Andrés la proyección del vídeo de Infancia Misionera, la celebración del envío y la entrega de premios a los ganadores de la fase diocesana del Concurso Nacional de Cómic.

Red de solidaridad universal

Tal como explica en el último número de la hoja diocesana *Iglesia en Zamora* **Montserrat Prada**, delegada diocesana de Misiones, “Infancia Misionera es una Obra del Papa que promueve la ayuda recíproca entre los niños del mundo. Esta institución de la Iglesia forma una red de solidaridad universal cuyos principales protagonistas son los niños”.

El lema de este año es “Atrévete a ser misionero”. Unas palabras que expresan, según Prada, “el compromiso de tomar parte en el anuncio del Evangelio”. Porque “los cristianos obtenemos el valor necesario para ello apoyándonos en Aquel en quien sabemos que podemos confiar plenamente: Jesús”. Y esto, desde niños.

La campaña de Infancia Misionera pretende “ayudarles a descubrir y a vivir –de una manera sencilla, pero concreta, creativa y eficaz– que ellos son auténticos protagonistas de la misión en su propio ambiente. Y ¿por qué no soñar con ser misioneros algún día, si Dios quiere?”. Es el momento de hacer realidad el lema general de Infancia Misionera: “Los niños ayudan a los niños”.

MANOS UNIDAS: “COMPARTE LO QUE IMPORTA”

La Delegación de Manos Unidas en Zamora ha presentado hoy su LIX campaña, con el lema “Comparte lo que importa”, y ha dado a conocer los tres proyectos que cofinanciarán a lo largo de este 2018 en Madagascar e India.

Zamora, 5/02/18. La delegada de Manos Unidas en Zamora, **Pilar Gutiérrez**, ha explicado en una rueda de prensa en el Seminario San Atilano que durante 2018, el último año del trienio, se celebra la LIX campaña

bajo el lema “Comparte lo que importa”, algo que significa poner en común nuestra vida: “nuestros bienes y nuestros compromiso por un mundo mejor, donde cada persona pueda vivir feliz y en condiciones dignas”.

Desde Manos Unidas señalan como pilares fundamentales de su trabajo la razón y la fe. “La primera nos impulsa a trabajar con un enfoque de derechos. Esto nos quiere decir que entendemos el acceso a la comida sana, segura y apropiada como un derecho humano fundamental. El enfoque de derechos nos hace ver la incoherencia entre un reconocimiento universal del derecho a la alimentación y la constante vulneración del mismo por parte de los estados”.

Para luchar contra esta situación Manos Unidas, junto con otras instituciones, participa en la lucha contra el hambre en tres líneas diferentes:

- Apoyando la realización de proyectos de seguridad alimentaria, sostenibles y medioambientales. Precisamente, en el año 2017 Manos Unidas en Zamora recaudó 311.145 euros en la Diócesis y lo destinó a la cofinanciación de nueve proyectos de desarrolló en destinos países de África, América del Sur, América Central y Asia.
- Apoyando la formación de las comunidades en los procesos de gobernabilidad democrática para que puedan exigir a sus gobiernos un respeto efectivo del derecho a la alimentación.
- Desde la fe, “que es la que nos da fuerza para defender la dignidad de las personas y que proviene de nuestra condición de hijos de Dios”.

Proyectos para el año 2018

Con lo recaudado durante este año en la Diócesis de Zamora, Manos Unidas pretende cofinanciar los siguientes proyectos de ayuda al desarrollo:

- Refuerzo en la formación en técnicas agrícolas en la población rural de Madagascar. Importe: 51.973 euros, financiado por los arciprestazgos de Toro-La Guareña y El Vino. Se beneficiarán 1.420 jóvenes.
- Dotación, infraestructura y equipamiento para una escuela de Primaria en la India. Importe: 35.145 euros, financiado por los arciprestazgos de Benavente-Tierra de Campos y El Pan.
- Promoción de la salud materno-infantil en un dispensario rural en la India. Importe: 33.786 euros, financiado por los arciprestazgos de Zamora ciudad, Aliste-Alba y Sayago.

Actos de campaña En Zamora

Esta semana tendrán lugar los actos centrales de la campaña, que comenzarán mañana, martes 6 de febrero, a las 20,15 horas en La Alhóndiga con la presentación oficial. En ella dará su testimonio la hermana **Justina Banda**, religiosa de Zimbabue que estuvo presente en la rueda de prensa, y también participará el cantautor **Rogelio Cabado**.

El viernes 9 de febrero, día del ayuno voluntario, Manos Unidas invita a tener un gesto solidario con los más pobres, comiendo menos y compartiendo los recursos económicos con la Operación Bocata, que tendrá lugar a las 14 horas en la Plaza de Castilla y León de la capital. El mismo viernes se celebrará la eucaristía a las 20 horas en la parroquia de San Vicente.

Por último, el domingo se hará la colecta especial en las parroquias y comunidades cristianas de la Diócesis.

VÍA MATRIS: CUARESMA CON MARÍA

El sábado 17 de febrero la iglesia de San Andrés acogerá a las 19 horas el rezo del Vía Matris. Un año más, la Asociación de la Virgen de la Saleta propone este ejercicio de piedad en los primeros días de Cuaresma.

Zamora, 15/02/18. El próximo 17 de febrero, primer sábado de Cuaresma, la iglesia de San Andrés acogerá por cuarto año consecutivo el rezo del Vía Matris, organizado por la Asociación de la Virgen de la Saleta. El Vía Matris, que comenzará a las 19 horas, es un ejercicio de la piedad popular en el que se contempla la Pasión de Cristo a través de los ojos de su Madre, presentada como modelo de esperanza y fidelidad.

La celebración recorrerá las quince estaciones del camino de la Cruz (las catorce del Vía Crucis tradicional, a las que se suma la estación final de la resurrección), que estarán representadas por quince acuarelas de gran formato realizadas por el joven cofrade **Sergio Ramos**, e incluirá reflexiones de diferentes personas que ayuden a interiorizar los misterios representados.

Al finalizar el acto se leerá la oración confeccionada por el sacerdote jesuita y escritor **José María Rodríguez Olaizola** con motivo del CL aniversario de la llegada de la advocación de la Virgen de la Saleta a Zamora, que se celebra este año.

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Santa Sede

S.S. Francisco

CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA *VERITATIS GAUDIUM* SOBRE LAS UNIVERSIDADES Y FACULTADES ECLESIAÍSTICAS

PROEMIO

1. La alegría de la verdad *Veritatis gaudium* manifiesta el deseo vehemente que deja inquieto el corazón del hombre hasta que encuentre, habite y comparta con todos la Luz de Dios¹. La verdad, de hecho, no es una idea abstracta, sino que es Jesús, el Verbo de Dios en quien está la Vida que es la Luz de los hombres (cf. *Jn* 1,4); el Hijo de Dios que es a la vez el Hijo del hombre. Sólo Él, «en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación»².

En el encuentro con Él, el Viviente (cf. *Ap* 1,18) y el Primogénito entre muchos hermanos (cf. *Rm* 8,29), el corazón del hombre experimenta ya desde ahora, en el claroscuro de la historia, la luz y la fiesta sin ocaso de la unión con Dios y de la unidad con los hermanos y hermanas en la casa común de la creación, de las que él gozará por siempre en la plena comunión con Dios. En la oración de Jesús al Padre: «para que todos sean uno, como tú, Padre, en mí, y yo en ti, que ellos también sean uno en nosotros» (*Jn* 17,21), se encierra el secreto de la alegría que Jesús nos quiere comunicar en plenitud (cf. 15,11) por parte del Padre con el don del Espíritu Santo: Espíritu de verdad y de amor, de libertad, justicia y unidad.

Jesús impulsa a la Iglesia para que en su misión testimonie y anuncie siempre esta alegría con renovado entusiasmo. El Pueblo de Dios peregrina a lo largo de los senderos de la historia, acompañado con sinceridad y so-

1. Cf. San Agustín, *Confesiones*, X, 23.33; I,1,1.

2. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 22.

lidaridad de los hombres y mujeres de todos los pueblos y de todas las culturas, para iluminar con la luz del Evangelio el camino de la humanidad hacia la nueva civilización del amor. El vasto y multiforme sistema de los estudios eclesiológicos ha florecido a lo largo de los siglos gracias a la sabiduría del Pueblo de Dios, que el Espiritu Santo guía a través del diálogo y discernimiento de los signos de los tiempos y de las diferentes expresiones culturales. Dicho sistema está unido estrechamente a la misión evangelizadora de la Iglesia y, más aún, brota de su misma identidad, que está consagrada totalmente a promover el crecimiento auténtico e integral de la familia humana hasta su plenitud definitiva en Dios.

No sorprende, pues, que el Concilio Vaticano II, promoviendo con vigor y profecía la renovación de la vida de la Iglesia, en vistas de una misión más incisiva en esta nueva época de la historia, haya recomendado en el Decreto *Optatam totius* una revisión fiel y creativa de los estudios eclesiológicos (cf. nn. 13-22). Esta tarea, después de un estudio atento y de una comprobación prudente, culminó en la Constitución Apostólica *Sapientia christiana*, promulgada por san Juan Pablo II el 15 de abril de 1979. Gracias a esta se promovió y se perfeccionó aún más el compromiso de la Iglesia en favor de «las *Facultades* y las *Universidades Eclesiológicas*, es decir, aquellas que se ocupan especialmente de la Revelación cristiana y de las cuestiones relacionadas con la misma y que, por tanto, están más estrechamente unidas con la propia misión evangelizadora», junto a todas las demás disciplinas que, «aunque no tengan un nexo particular con la Revelación cristiana, sin embargo pueden contribuir mucho a la labor de evangelización»³.

Después de casi cuarenta años, hoy es urgente y necesaria una oportuna revisión y actualización de dicha Constitución Apostólica en fidelidad al espíritu y a las directrices del Vaticano II. Aunque sigue siendo plenamente válida en su visión profética y en sus lúcidas indicaciones, se ha visto necesario incorporar en ella las disposiciones normativas emanadas posteriormente, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el desarrollo de los estudios académicos de estos últimos decenios, y también el nuevo contexto socio-cultural a escala global, así como todo lo recomendado a nivel internacional en cuanto a la aplicación de las distintas iniciativas a las que la Santa Sede se ha adherido.

Es un momento oportuno para impulsar con ponderada y profética determinación, a todos los niveles, un relanzamiento de los estudios eclesiológicos en el contexto de la nueva etapa de la misión de la Iglesia, caracterizada por el testimonio de la alegría que brota del encuentro con Jesús y del

3. *Sapientia christiana*, Proemio, III; cf. infra, Apéndice, I.

anuncio de su Evangelio, como propuse programáticamente a todo el Pueblo de Dios con la *Evangelii gaudium*.

2. La Constitución apostólica *Sapientia christiana* supuso el fruto maduro de la gran reforma de los estudios eclesiásticos, que fue puesta en marcha por el Concilio Vaticano II. Supo recoger, en particular, los logros alcanzados en este ámbito crucial de la misión de la Iglesia bajo la guía sabia y prudente del beato Pablo VI y, al mismo tiempo, preanunciaba la aportación que el magisterio de san Juan Pablo II ofrecería inmediatamente después, siguiendo esa continuidad.

Como tuve ocasión de destacar: «Buscar superar este divorcio entre teología y pastoral, entre fe y vida, ha sido precisamente uno de los principales aportes del Concilio Vaticano II. Me animo a decir que ha revolucionado en cierta medida el estatuto de la teología, la manera de hacer y del pensar creyente»⁴. La *Optatam totius* se sitúa en esta perspectiva cuando invita con fuerza a que los estudios eclesiásticos «contribuyan en perfecta armonía a descubrir cada vez más a las inteligencias de los alumnos el misterio de Cristo, que afecta a toda la historia de la humanidad, e influye constantemente en la Iglesia»⁵. Para alcanzar este objetivo, el Decreto conciliar exhorta a conjugar la meditación y el estudio de la Sagrada Escritura, en cuanto «alma de toda la teología»⁶, junto con la participación asidua y consciente en la Sagrada Liturgia, «la fuente primera y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano»⁷, y el estudio sistemático de la Tradición viva de la Iglesia en diálogo con los hombres de su tiempo, en escucha profunda de sus problemas, sus heridas y sus necesidades⁸. De este modo –subraya la *Optatam totius*– «la preocupación pastoral debe estar presente en toda la formación de los alumnos»⁹, para que se acostumbren a «superar las fronteras de su propia diócesis, nación o rito y ayudar a las necesidades de toda la Iglesia, con el ánimo dispuesto a predicar el Evangelio por todas partes»¹⁰.

Las etapas principales de este camino, que van desde las orientaciones del Vaticano II hasta la *Sapientia christiana*, son en modo particular: la *Evangelii nuntiandi* y la *Populorum progressio* de Pablo VI, así como la *Redemptor hominis* de Juan Pablo II, que fue publicada sólo un mes antes de

4. Videomensaje al Congreso Internacional de Teología organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de los Buenos Aires», 1-3 de septiembre de 2015.

5. *Optatam totius*, n. 14.

6. *Ibíd.*, n. 16.

7. *Ibíd.*

8. Cf. *ibíd.*

9. *Ibíd.*, 19.

10. *Ibíd.*, 20.

la promulgación de la Constitución Apostólica. El sople profético de la Exhortación apostólica sobre la evangelización en el mundo contemporáneo del Papa Montini resuena con fuerza en el *Proemio* de la *Sapientia christiana*, donde se afirma que «la misión de evangelizar, que es propia de la Iglesia, exige no sólo que el Evangelio se predique en ámbitos geográficos cada vez más amplios y a grupos humanos cada vez más numerosos, sino también que sean informados por la fuerza del mismo Evangelio el sistema de pensar, los criterios de juicio y las normas de actuación; en una palabra, es necesario que toda la cultura humana sea henchida por el Evangelio»¹¹. Juan Pablo II, por su parte, sobre todo en la Encíclica *Fides et ratio*, dentro del marco del diálogo entre filosofía y teología, ha reiterado y profundizado la convicción que vertebra la enseñanza del Vaticano II según la cual «el hombre es capaz de llegar a una visión unitaria y orgánica del saber. Este es uno de los cometidos que el pensamiento cristiano deberá afrontar a lo largo del próximo milenio de la era cristiana»¹².

También la *Populorum progressio* ha jugado un papel decisivo en la reconfiguración de los estudios eclesiásticos a la luz del Vaticano II, y ha ofrecido junto con la *Evangelii nuntiandi* –como se corrobora por la trayectoria de las diversas iglesias locales– importantes impulsos y orientaciones concretas para la inculturación del Evangelio y para la evangelización de las culturas en las diversas regiones del mundo, respondiendo así a los desafíos del presente. De hecho, esta encíclica social de Pablo VI subraya incisivamente que el desarrollo de los pueblos –clave imprescindible para fomentar la justicia y la paz a nivel mundial– «debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre»¹³, y recuerda la necesidad de «pensadores de reflexión profunda que busquen un humanismo nuevo, el cual permita al hombre moderno hallarse a sí mismo»¹⁴. La *Populorum progressio* interpreta con visión profética la cuestión social como un tema antropológico que afecta al destino de toda la familia humana.

Esta es la clave fundamental de lectura que inspiró el sucesivo magisterio social de la Iglesia, desde la *Laborem exercens* hasta la *Sollicitudo rei socialis*, desde la *Centesimus annus* de Juan Pablo II, pasando por la *Caritas in veritate* de Benedicto XVI, hasta la *Laudato si'*. El Papa Benedicto XVI retomó la invitación de la *Populorum progressio* para impulsar una nueva etapa de pensamiento y explicó la necesidad urgente de «vivir y

11. Proemio n. I.

12. *Fides et ratio*, n. 85.

13. n. 14.

14. n. 20.

orientar la globalización de la humanidad en términos de relación, comunión y participación»¹⁵, destacando que Dios quiere asociar la humanidad a ese misterio inefable de comunión que es la Santísima Trinidad, del que la Iglesia es en Jesucristo, signo e instrumento¹⁶. Para alcanzar de manera realista este fin, invita a «ensanchar la razón» para hacerla capaz de conocer y orientar las nuevas e imponentes dinámicas que atormentan a la familia humana, «animándolas en la perspectiva de esa “civilización del amor”, de la cual Dios ha puesto la semilla en cada pueblo y en cada cultura»¹⁷ y haciendo que «los diferentes ámbitos del saber humano sean interactivos»: el teológico, el filosófico, el social y el científico¹⁸.

3. Ha llegado el momento en el que los estudios eclesiásticos reciban esa renovación sabia y valiente que se requiere para una transformación misionera de una Iglesia «en salida» desde ese rico patrimonio de profundización y orientación, que ha sido confrontado y enriquecido –por así decir– «sobre el terreno» del esfuerzo perseverante de la mediación cultural y social del Evangelio, que ha sido realizada a su vez por el Pueblo de Dios en los distintos continentes y en diálogo con las diversas culturas.

En efecto, la tarea urgente en nuestro tiempo consiste en que todo el Pueblo de Dios se prepare a emprender «con espíritu»¹⁹ una nueva etapa de la evangelización. Esto requiere «un proceso decidido de discernimiento, purificación y reforma»²⁰. Y, dentro de ese proceso, la renovación adecuada del sistema de los estudios eclesiásticos está llamada a jugar un papel estratégico. De hecho, estos estudios no deben sólo ofrecer lugares e itinerarios para la formación cualificada de los presbíteros, de las personas consagradas y de laicos comprometidos, sino que constituyen una especie de laboratorio cultural providencial, en el que la Iglesia se ejercita en la interpretación de la performance de la realidad que brota del acontecimiento de Jesucristo y que se alimenta de los dones de Sabiduría y de Ciencia, con los que el Espíritu Santo enriquece en diversas formas a todo el Pueblo de Dios: desde el *sensus fidei fidelium* hasta el magisterio de los Pastores, desde el carisma de los profetas hasta el de los doctores y teólogos.

Y esto tiene un valor indispensable para una Iglesia «en salida», puesto que hoy no vivimos sólo una época de cambios sino un verdadero cambio

15. Carta Encíclica *Caritas in veritate*, n. 42.

16. Cf. *ibíd.*, 54; Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática. *Lumen gentium*, n. 1.

17. Carta Encíclica *Caritas in veritate*, n. 33.

18. *Ibíd.*, n. 30.

19. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, cap. 5.

20. *Ibíd.*, n. 30.

de época²¹, que está marcado por una «crisis antropológica»²² y «socio-ambiental»²³ de ámbito global, en la que encontramos cada día más «síntomas de un punto de quiebre, a causa de la gran velocidad de los cambios y de la degradación, que se manifiestan tanto en catástrofes naturales regionales como en crisis sociales o incluso financieras»²⁴. Se trata, en definitiva, de «cambiar el modelo de desarrollo global» y «redefinir el progreso»²⁵: «El problema es que no disponemos todavía de la cultura necesaria para enfrentar esta crisis y hace falta construir liderazgos que marquen caminos»²⁶.

Esta enorme e impostergable tarea requiere, en el ámbito cultural de la formación académica y de la investigación científica, el compromiso generoso y convergente que lleve hacia un cambio radical de paradigma, más aún –me atrevo a decir– hacia «una valiente revolución cultural»²⁷. En este empeño, la red mundial de las Universidades y Facultades eclesiásticas está llamada a llevar la aportación decisiva de la levadura, de la sal y de la luz del Evangelio de Jesucristo y de la Tradición viva de la Iglesia, que está siempre abierta a nuevos escenarios y a nuevas propuestas.

Cada día es más evidente la «necesidad de una auténtica hermenéutica evangélica para comprender mejor la vida, el mundo, los hombres, no de una síntesis sino de una atmósfera espiritual de búsqueda y certeza basada en las verdades de razón y de fe. La filosofía y la teología permiten adquirir las convicciones que estructuran y fortalecen la inteligencia e iluminan la voluntad... pero todo esto es fecundo sólo si se hace con la mente abierta y de rodillas. El teólogo que se complace en su pensamiento completo y acabado es un mediocre. El buen teólogo y filósofo tiene un pensamiento abierto, es decir, incompleto, siempre abierto al *maius* de Dios y de la verdad, siempre en desarrollo, según la ley que san Vicente de Lerins describe así: “*annis consolidetur, dilatetur tempore, sublimetur aetate*” (*Commonitorium primum*, 23: PL 50,668)»²⁸.

21. Cf. *Discurso al V Convenio nacional de la Iglesia italiana*, Florencia, 10 de noviembre de 2015.

22. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 55.

23. Cf. Carta Encíclica *Laudato si'*, n. 139.

24. *Ibíd.*, n. 61.

25. Cf. *ibíd.*, n. 194.

26. *Ibíd.*, n. 53; cf. n. 105.

27. *Ibíd.*, 114.

28. *Discurso a la Comunidad de la Pontificia Universidad Gregoriana y a los miembros de los asociados Pontificio Instituto Bíblico y Pontificio Instituto Oriental*, 10 de abril de 2014; AAS 106 (2014), pág. 374.

4. En este horizonte amplio e inédito que se abre ante nosotros, ¿cuáles deben ser los criterios fundamentales con vistas a una renovación y a un relanzamiento de la aportación de los estudios eclesiásticos a una Iglesia en salida misionera? Podemos enunciar aquí al menos cuatro, siguiendo la enseñanza del Vaticano II y la experiencia que la Iglesia ha adquirido en estos decenios de aprendizaje, escuchando al Espíritu Santo y las necesidades más profundas y los interrogantes más agudos de la familia humana.

a) En primer lugar, el criterio prioritario y permanente es la contemplación y la introducción espiritual, intelectual y existencial en el corazón del *kerygma*, es decir, la siempre nueva y fascinante buena noticia del Evangelio de Jesús²⁹, «que se va haciendo carne cada vez más y mejor»³⁰ en la vida de la Iglesia y de la humanidad. Este es el misterio de la salvación del que la Iglesia es en Cristo signo e instrumento en medio de los hombres³¹: «Un *misterio* que hunde sus raíces en la Trinidad, pero tiene su concreción histórica en un pueblo peregrino y evangelizador, lo cual siempre trasciende toda necesaria expresión institucional [...] que tiene su fundamento último en la libre y gratuita iniciativa de Dios»³².

Desde esta concentración vital y gozosa del rostro de Dios, que ha sido revelado como Padre rico de misericordia en Jesucristo (cf. *Ef 2,4*)³³, desciende la experiencia liberadora y responsable que consiste en la «mística de vivir juntos»³⁴ como Iglesia, que se hace levadura de aquella fraternidad universal «que sabe mirar la grandeza sagrada del prójimo, que sabe descubrir a Dios en cada ser humano, que sabe tolerar las molestias de la convivencia aferrándose al amor de Dios, que sabe abrir el corazón al amor divino para buscar la felicidad de los demás como la busca su Padre bueno»³⁵. De ahí que el imperativo de escuchar en el corazón y de hacer resonar en la mente el grito de los pobres y de la tierra³⁶, concrete la «dimensión social de la evangelización»³⁷, como parte integral de la misión de la Iglesia; porque «Dios, en Cristo, no redime solamente la persona individual, sino también las relaciones sociales entre

29. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, nn. 11; 34ss.; 164-165.

30. *Ibíd.*, n. 165.

31. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, n. 1.

32. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 111.

33. Cf. Bula de convocación del Jubileo Extraordinario de la Misericordia, *Misericordiae Vultus* (11 abril 2015).

34. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, nn. 87 y 272.

35. *Ibíd.*, n. 92.

36. Cf. Carta encíclica *Laudato si'*, n. 49.

37. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, cap. 4.

los hombres»³⁸. Es cierto que «la belleza misma del Evangelio no siempre puede ser adecuadamente manifestada por nosotros, pero hay un signo que no debe faltar jamás: la opción por los últimos, por aquellos que la sociedad descarta y desecha»³⁹. Esta opción debe impregnar la presentación y la profundización de la verdad cristiana.

De aquí que, en la formación de una cultura cristianamente inspirada, el acento principal esté en descubrir la huella trinitaria en la creación, pues hace que el cosmos en el que vivimos sea «una trama de relaciones», y en el que «es propio de todo ser viviente tender hacia otra cosa», favoreciendo «una espiritualidad de la solidaridad global que brota del misterio de la Trinidad»⁴⁰.

b) Un segundo criterio inspirador, que está íntimamente relacionado con el anterior y que es fruto de ese, es el diálogo a todos los niveles, no como una mera actitud táctica, sino como una exigencia intrínseca para experimentar comunitariamente la alegría de la Verdad y para profundizar su significado y sus implicaciones prácticas. El Evangelio y la doctrina de la Iglesia están llamados hoy a promover una verdadera cultura del encuentro⁴¹, en una sinergia generosa y abierta hacia todas las instancias positivas que hacen crecer la conciencia humana universal; es más, una cultura –podríamos afirmar– del encuentro entre todas las culturas auténticas y vitales, gracias al intercambio recíproco de sus propios dones en el espacio de luz que ha sido abierto por el amor de Dios para todas sus criaturas.

Como subrayó el Papa Benedicto XVI, «la verdad es “lógos” que crea “diá-logos” y, por tanto, comunicación y comunión»⁴². En esta luz, la *Sapientia christiana*, remitiéndose a la *Gaudium et spes*, deseaba que se favoreciera el diálogo con los cristianos pertenecientes a otras Iglesias y comunidades eclesiales, así como con los que tienen otras convicciones religiosas o humanísticas, y que también se mantuviera una relación «con los que cultivan otras disciplinas, creyentes o no creyentes», tratando de «valorar e interpretar sus afirmaciones y juzgarlas a la luz de la verdad revelada»⁴³.

De esto deriva que se revise, desde esta óptica y desde este espíritu, la conveniencia necesaria y urgente de la composición y la metodología dinámica del *currículo* de estudios que ha sido propuesto por el sistema de

38. Consejo Pontificio Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 52; cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 178.

39. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 195.

40. Cf. Carta Encíclica *Laudato si'*, n. 240.

41. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 239.

42. Carta Encíclica *Caritas in veritate*, n. 4.

43. Proemio, III; cf. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 62.

los estudios eclesiológicos, en su fundamento teológico, en sus principios inspiradores y en sus diversos niveles de articulación disciplinar, pedagógica y didáctica. Esta conveniencia se concreta en un compromiso exigente pero altamente productivo: repensar y actualizar la intencionalidad y la organización de las disciplinas y las enseñanzas impartidas en los estudios eclesiológicos con esta lógica concreta y según esta intencionalidad específica. Hoy, en efecto, «se impone una evangelización que ilumine los nuevos modos de relación con Dios, con los otros y con el espacio, y que suscite los valores fundamentales. Es necesario llegar allí donde se gestan los nuevos relatos y paradigmas»⁴⁴.

c) De aquí el tercer criterio fundamental que quiero recordar: la inter- y la trans-disciplinariedad ejercidas con sabiduría y creatividad a la luz de la Revelación. El principio vital e intelectual de la unidad del saber en la diversidad y en el respeto de sus expresiones múltiples, conexas y convergentes es lo que califica la propuesta académica, formativa y de investigación del sistema de los estudios eclesiológicos, ya sea en cuanto al contenido como en el método.

Se trata de ofrecer, a través de los distintos itinerarios propuestos por los estudios eclesiológicos, una pluralidad de saberes que correspondan a la riqueza multiforme de lo verdadero, a la luz proveniente del acontecimiento de la Revelación, que sea al mismo tiempo recogida armónica y dinámicamente en la unidad de su fuente trascendente y de su intencionalidad histórica y metahistórica, desplegada escatológicamente en Cristo Jesús: «En Él –escribe el apóstol Pablo–, están encerrados todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento» (*Col 2,3*). Este principio teológico y antropológico, existencial y epistémico, tiene un significado especial y está llamado a mostrar toda su eficacia no sólo dentro del sistema de los estudios eclesiológicos, garantizándole cohesión y flexibilidad, organicidad y dinamismo, sino también en relación con el panorama actual, fragmentado y no pocas veces desintegrado, de los estudios universitarios y con el pluralismo ambiguo, conflictivo o relativista de las convicciones y de las opciones culturales.

Hoy –como afirmó Benedicto XVI en la *Caritas in veritate*, profundizando el mensaje cultural de la *Populorum progressio* de Pablo VI– hay «una falta de sabiduría, de reflexión, de pensamiento capaz de elaborar una síntesis orientadora»⁴⁵. Aquí está en juego, en concreto, la *misión* que se le ha confiado al sistema de estudios eclesiológicos. Esta orientadora y precisa

44. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 74.

45. n. 31.

hoja de ruta no sólo expresa el significado intrínseco de verdades del sistema de los estudios eclesiásticos, sino que también resalta, sobre todo hoy, su efectiva importancia humana y cultural. En este sentido, es sin duda positivo y prometedor el redescubrimiento actual del principio de la interdisciplinariedad⁴⁶: No sólo en su forma «débil», de simple multidisciplinariedad, como planteamiento que favorece una mejor comprensión de un objeto de estudio, contemplándolo desde varios puntos de vista; sino también en su forma «fuerte», de transdisciplinariedad, como ubicación y maduración de todo el saber en el espacio de Luz y de Vida ofrecido por la Sabiduría que brota de la Revelación de Dios.

De tal manera que, quien se forme en el marco de las instituciones promovidas por el sistema de los estudios eclesiásticos –como deseaba el beato J. H. Newman– sepa «dónde colocar a sí mismo y la propia ciencia, a la que llega, por así decirlo, desde una cumbre, después de haber tenido una visión global de todo el saber»⁴⁷. También el beato Antonio Rosmini, en torno al año 1800, invitaba a una reforma seria en el ámbito de la educación cristiana, restableciendo los cuatro firmes pilares sobre los que se apoyaba durante los primeros siglos de la era cristiana: «La unicidad de la ciencia, la comunicación de santidad, la costumbre de vida, la reciprocidad de amor». Lo esencial –sostenía él– es devolver la unidad de contenido, de perspectiva, de objetivo, a la ciencia que se imparte desde la Palabra de Dios y desde su culmen en Cristo Jesús, Verbo de Dios hecho carne. Si no existe este centro vivo, la ciencia no tiene «ni raíz ni unidad» y sigue siendo simplemente «atacada y, por así decir, entregada a la memoria juvenil». Sólo de este modo será posible superar la «nefasta separación entre teoría y práctica», porque en la unidad entre ciencia y santidad «consiste propiamente la índole verdadera de la doctrina destinada a salvar el mundo», cuyo «adiestramiento [en los tiempos antiguos] no terminaba en una breve lección diaria, sino que consistía en una continua conversación que tenían los discípulos con los maestros»⁴⁸.

d) Un cuarto y último criterio se refiere a la necesidad urgente de «crear redes» entre las distintas instituciones que, en cualquier parte del mundo, cultiven y promuevan los estudios eclesiásticos, y activar con decisión las oportunas sinergias también con las instituciones académicas de los distintos países y con las que se inspiran en las diferentes tradiciones culturales y religiosas; al mismo tiempo, establecer centros especializados de

46. Cf. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 134.

47. *L'Idea di Università*, Vita e Pensiero, Milano (1976), pág. 201.

48. Cf. *Delle cinque piaghe della Santa Chiesa*, en *Opere di Antonio Rosmini*, vol. 56, ed. Ciudad Nueva, Roma (19982), cap. II, Passim.

investigación que promuevan el estudio de los problemas de alcance histórico que repercuten en la humanidad de hoy, y propongan pistas de resolución apropiadas y objetivas.

Como señalé en la *Laudato si'*, «desde mediados del siglo pasado, y superando muchas dificultades, se ha ido afirmando la tendencia a concebir el planeta como patria y la humanidad como pueblo que habita una casa de todos»⁴⁹. La toma de conciencia de esta interdependencia «nos obliga a pensar en *un solo mundo*, en un *proyecto común*»⁵⁰. La Iglesia, en particular –en sintonía convencida y profética con el impulso que le ha dado el Vaticano II hacia su presencia renovada y su misión en la historia–, está llamada a experimentar cómo la catolicidad, que la califica como fermento de unidad en la diversidad y de comunión en la libertad, exige para sí misma y propicia «esa polaridad tensional entre lo particular y lo universal, entre lo uno y lo múltiple, entre lo simple y lo complejo. Aniquilar esta tensión va contra la vida del Espíritu»⁵¹. Se trata, pues, de practicar una forma de conocimiento y de interpretación de la realidad a la luz del «pensamiento de Cristo» (cf. *I Co 2,16*), en el que el modelo de referencia y de resolución de problemas «no es la esfera [...] donde cada punto es equidistante del centro y no hay diferencias entre unos y otros», sino «el poliedro, que refleja la confluencia de todas las parcialidades que en él conservan su originalidad»⁵².

En realidad, «como podemos ver en la historia de la Iglesia, el cristianismo no tiene un único modo cultural, sino que, “permaneciendo plenamente uno mismo, en total fidelidad al anuncio evangélico y a la tradición eclesial, llevará consigo también el rostro de tantas culturas y de tantos pueblos en que ha sido acogido y arraigado”⁵³. En los diferentes pueblos que experimentan el don de Dios según la propia cultura, la Iglesia manifiesta su genuina catolicidad y muestra “la belleza de este rostro pluriforme”⁵⁴. En las manifestaciones cristianas de un pueblo evangelizado, el Espíritu Santo embellece a la Iglesia, mostrándole nuevos aspectos de la Revelación y regalándole un nuevo rostro»⁵⁵.

Esta perspectiva –evidentemente– traza una tarea exigente para la Teología, así como para las demás disciplinas contempladas en los estudios eclesiológicos según sus específicas competencias. Benedicto XVI, refirién-

49. *Laudato si'*, n. 164.

50. *Ibid.*

51. *Videomensaje al Congreso Internacional de Teología organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de los Buenos Aires»*, 1-3 de septiembre de 2015.

52. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 236.

53. Juan Pablo II, Carta Apostólica *Novo Millennio ineunte*, 6 de enero de 2001, n. 40.

54. *Ibid.*

55. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 116.

dose con una bella imagen a la Tradición de la Iglesia, afirmó que «no es transmisión de cosas o de palabras, una colección de cosas muertas. La Tradición es el río vivo que se remonta a los orígenes, el río vivo en el que los orígenes están siempre presentes»⁵⁶. «Este río va regando diversas tierras, va alimentando diversas geografías, haciendo germinar lo mejor de esa tierra, lo mejor de esa cultura. De esta manera, el Evangelio se sigue encarnando en todos los rincones del mundo de manera siempre nueva»⁵⁷. No hay duda de que la Teología debe estar enraizada y basada en la Sagrada Escritura y en la Tradición viva, pero precisamente por eso debe acompañar simultáneamente los procesos culturales y sociales, de modo particular las transiciones difíciles. Es más, «en este tiempo, la teología también debe hacerse cargo de los conflictos: no sólo de los que experimentamos dentro de la Iglesia, sino también de los que afectan a todo el mundo»⁵⁸. Se trata de «aceptar sufrir el conflicto, resolverlo y transformarlo en el eslabón de un nuevo proceso», adquiriendo «un modo de hacer la historia, en un ámbito viviente donde los conflictos, las tensiones y los opuestos pueden alcanzar una unidad pluriforme que engendra nueva vida. No es apostar por un sincretismo ni por la absorción de uno en el otro, sino por la resolución en un plano superior que conserva en sí las virtualidades valiosas de las polaridades en pugna»⁵⁹.

5. Al relanzar los estudios eclesiásticos, se advierte la viva necesidad de dar un nuevo impulso a la investigación científica llevada a cabo en nuestras Universidades y Facultades eclesiásticas. La Constitución Apostólica *Sapientia christiana* introducía la investigación como un «deber fundamental» en «contacto asiduo con la misma realidad [...] para comunicar la doctrina a los hombres contemporáneos, empeñados en diversos campos culturales»⁶⁰. Pero las nuevas dinámicas sociales y culturales imponen una ampliación de estos fines en nuestra época, marcada por la condición multicultural y multiétnica. Para cumplir la misión salvífica de la Iglesia «no basta la preocupación del evangelizador por llegar a cada persona, y el Evangelio también se anuncia a las culturas en su conjunto»⁶¹. Los estudios

56. *Catechesis*, 26 de abril de 2006.

57. *Videomensaje al Congreso Internacional de Teología organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de los Buenos Aires»*, 1-3 de septiembre de 2015, en referencia a la *Evangelii gaudium*, n. 115.

58. *Carta al Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica Argentina en el Centenario de la Facultad de Teología*, 3 de marzo de 2015.

59. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, nn. 227-228.

60. Proemio, n. III.

61. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 133.

eclesiásticos no pueden limitarse a transmitir a los hombres y mujeres de nuestro tiempo, deseosos de crecer en su conciencia cristiana, conocimientos, competencias, experiencias, sino que deben adquirir la tarea urgente de elaborar herramientas intelectuales que puedan proponerse como paradigmas de acción y de pensamiento, y que sean útiles para el anuncio en un mundo marcado por el pluralismo ético-religioso. Esto no sólo exige una profunda conciencia teológica, sino también la capacidad de concebir, diseñar y realizar sistemas de presentación de la religión cristiana que sean capaces de profundizar en los diversos sistemas culturales. Todo esto pide un aumento en la calidad de la investigación científica y un avance progresivo del nivel de los estudios teológicos y de las ciencias que se le relacionan. No se trata sólo que se amplíe el ámbito del diagnóstico, ni que se enriquezca el conjunto de datos a disposición para leer la realidad⁶², sino que se profundice para «comunicar mejor la verdad del Evangelio en un contexto determinado, sin renunciar a la verdad, al bien y a la luz que pueda aportar cuando la perfección no es posible»⁶³.

Encomiendo entonces, en primer lugar, a las Universidades, Facultades e Institutos eclesiásticos la misión de desarrollar en su labor de investigación esa «original apologética» que indiqué en la *Evangelii gaudium*, para que ellas ayuden «a crear las disposiciones para que el Evangelio sea escuchado por todos»⁶⁴.

En este contexto, es indispensable la creación de nuevos y cualificados centros de investigación en los que estudiosos procedentes de diversas convicciones religiosas y de diferentes competencias científicas puedan interactuar con responsable libertad y transparencia recíproca –según mi deseo expresado en la *Laudato si'*–, a fin de «entrar en un diálogo entre ellas orientado al cuidado de la naturaleza, a la defensa de los pobres, a la construcción de redes de respeto y de fraternidad»⁶⁵. En todos los países, las Universidades constituyen la sede principal de investigación científica para el progreso del conocimiento y de la sociedad, y desempeñan un papel determinante para el desarrollo económico, social y cultural, sobre todo en un tiempo, como el nuestro, caracterizado por rápidos, constantes y evidentes cambios en el campo de la ciencia y la tecnología. También en los acuerdos internacionales se subraya la responsabilidad central de la Universidad en las políticas de investigación y la necesidad de coordinarlas, creando redes

62. Cf. Carta Encíclica *Laudato si'*, n. 47; Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 50.

63. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 45.

64. *Ibid.*, n. 132.

65. n. 201.

de centros especializados para facilitar, entre otras cosas, la movilidad de los investigadores.

En este sentido, se están proyectando polos de excelencia interdisciplinarios e iniciativas destinadas a acompañar la evolución de las tecnologías avanzadas, la cualificación de los recursos humanos y los programas de integración. También los estudios eclesiológicos, en el espíritu de una Iglesia «en salida», están llamados a dotarse de centros especializados que profundicen en el diálogo con los diversos ámbitos científicos. La investigación compartida y convergente entre especialistas de diversas disciplinas constituye un servicio cualificado al Pueblo de Dios y, en particular, al Magisterio, así como un apoyo a la misión de la Iglesia que está llamada a anunciar la Buena Nueva de Cristo a todos, dialogando con las diferentes ciencias al servicio de una cada vez más profunda penetración y aplicación de la verdad en la vida personal y social.

Así, los estudios eclesiológicos serán capaces de dar su contribución específica e insustituible, inspiradora y orientadora, y podrán dilucidar y expresar su tarea de modo nuevo, interpelante y real. ¡Siempre ha sido y siempre será así! La Teología y la cultura de inspiración cristiana han estado a la altura de su misión cuando han sabido vivir con riesgo y fidelidad en la frontera. «Las preguntas de nuestro pueblo, sus angustias, sus peleas, sus sueños, sus luchas, sus preocupaciones poseen valor hermenéutico que no podemos ignorar si queremos tomar en serio el principio de encarnación. Sus preguntas nos ayudan a preguntarnos, sus cuestionamientos nos cuestionan. Todo esto nos ayuda a profundizar en el misterio de la Palabra de Dios, Palabra que exige y pide dialogar, entrar en comunicación»⁶⁶.

6. Esto que hoy emerge ante nuestros ojos es «un gran desafío cultural, espiritual y educativo que supondrá largos procesos de regeneración»⁶⁷, también para las Universidades y Facultades eclesiológicas.

Que la fe gozosa e inquebrantable en Jesús crucificado y resucitado, centro y Señor de la historia, nos guíe, nos ilumine y nos sostenga en este tiempo arduo y fascinante, que está marcado por el compromiso en una renovada y clarividente configuración del planteamiento de los estudios eclesiológicos. Su resurrección, con el don sobreabundante del Espíritu Santo, «provoca por todas partes gérmenes de ese mundo nuevo; y aunque se los

66. Videomensaje al Congreso Internacional de Teología organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de los Buenos Aires», 1-3 de septiembre de 2015.

67. Carta Encíclica *Laudato si'*, n. 202.

corte, vuelven a surgir, porque la resurrección del Señor ya ha penetrado la trama oculta de esta historia»⁶⁸.

Que María Santísima, quien a través del anuncio del Ángel concibió con gran alegría al Verbo de la Verdad, acompañe nuestro camino obteniendo del Padre de toda gracia la bendición de luz y de amor que, con la confianza de hijos, aguardamos en la esperanza de su Hijo y Nuestro Señor Jesucristo, en la alegría del Espíritu Santo.

Primera Parte: Normas comunes

Título I.- Naturaleza y finalidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas

Artículo 1. Para cumplir el ministerio de la evangelización, confiado por Cristo a la Iglesia católica, ésta tiene el derecho y el deber de erigir y organizar Universidades y Facultades dependientes de ella misma⁶⁹.

Artículo 2. § 1. En esta Constitución se da el nombre de Universidades y Facultades eclesiásticas a aquellas instituciones de educación superior que, canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, se dedican al estudio y a la enseñanza de la doctrina sagrada y de las ciencias con ella relacionadas, gozando del derecho de conferir grados académicos con la autoridad de la Santa Sede⁷⁰.

§ 2. Dichas instituciones pueden ser una Universidad o Facultad eclesiástica *sui iuris*, una Facultad eclesiástica en el seno de una Universidad Católica⁷¹ o también una Facultad eclesiástica en el seno de otra Universidad.

Artículo 3. Las finalidades de las Facultades eclesiásticas son:

§ 1. cultivar y promover, mediante la investigación científica, las propias disciplinas, es decir, aquellas que directa o indirectamente están relacionadas con la Revelación cristiana o que sirven de un modo directo a la misión de la Iglesia y, por ende, y, ante todo, ahondar cada vez más en el conocimiento de la Revelación cristiana y de lo relacionado con ella, estudiar a fondo sistemáticamente las verdades que en ella se contienen, reflexionar a la luz de la Revelación sobre las cuestiones que plantea cada época, y pre-

68. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium*, n. 278.

69. Cf. can. 815 CIC.

70. Cf. can. 817 CIC; can. 648 CCEO.

71. Cf. Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, art. 1, §2: AAS 82 [1990. pág. 1502.

sentarlas a los hombres contemporáneos de manera adecuada a las diversas culturas;

§ 2. dar una formación superior a los alumnos en las propias disciplinas según la doctrina católica, prepararlos convenientemente para el ejercicio de los diversos cargos y promover la formación continua o permanente de los ministros de la Iglesia;

§ 3. prestar su valiosa colaboración, según la propia índole y en estrecha comunión con la jerarquía, a las Iglesias particulares y a la Iglesia universal en toda la labor de evangelización.

Artículo 4. Es un deber de las Conferencias Episcopales, dada la peculiar importancia eclesial de las Universidades y Facultades eclesiásticas, promover con solicitud su vida y su progreso.

Artículo 5. La erección canónica o la aprobación canónica de las Universidades y de las Facultades eclesiásticas están reservada a la Congregación para la Educación Católica, que las gobierna conforme a derecho⁷².

Artículo 6. Solamente las Universidades y las Facultades canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, y organizadas según las normas de esta Constitución, tienen derecho a conferir grados académicos con valor canónico⁷³, quedando a salvo el derecho peculiar de la Pontificia Comisión Bíblica⁷⁴.

Artículo 7. Los estatutos de toda Universidad o Facultad, que han de redactarse en conformidad con las normas de esta Constitución, deben ser aprobados por la Congregación para la Educación Católica⁷⁵.

Artículo 8. Las Facultades eclesiásticas erigidas o aprobadas por la Santa Sede dentro de Universidades no eclesiásticas, que confieren grados académicos tanto canónicos como civiles, deben observar las prescripciones de esta Constitución, respetando los acuerdos bilaterales y multilaterales que hayan sido estipulados por la Santa Sede con las distintas Naciones o con las mismas Universidades.

Artículo 9. § 1. Las Facultades, que no hayan sido canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, no pueden conferir grados académicos que tengan valor canónico.

72. Cf. Constitución Apostólica *Regimini Ecclesiae universae*, 78: AAS 59 (1967), pág. 914; can. 816, § 1 CIC; can. 649 CCEO; Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Pastor bonus*, art. 116, § 2: AAS 80 [1988] pág. 889.

73. Cf. can. 817 CIC; can. 648 CCEO.

74. Cf. Motu proprio *Sedula cura*: AAS 63 (1971) págs. 665 ss., y Decreto de la Pont. Comisión Bíblica *Ratio periclitandae doctrinae*: AAS 67 (1975), págs. 153 ss.

75. Cf. can. 816, § 2 CIC; can. 650 CCEO.

§ 2. Para que los grados conferidos en estas Facultades puedan tener valor en orden a algunos efectos canónicos, necesitan el reconocimiento de la Congregación para la Educación Católica.

§ 3. Para obtener este reconocimiento, además de requerirse para cada uno de los grados alguna causa especial, deberán cumplirse las condiciones establecidas por la misma Congregación.

Artículo 10. Para la recta ejecución de esta Constitución, se deben observar las Normas dadas por la Congregación para la Educación Católica.

Título II.- La comunidad académica y su gobierno

Artículo 11. § 1. La Universidad o la Facultad es una comunidad de estudio, de investigación y de formación que obra institucionalmente para alcanzar los fines primarios contemplados en el art. 3, en conformidad con los principios de la misión evangelizadora de la Iglesia.

§ 2. En la comunidad académica, todas las personas, tanto singularmente como reunidas en consejos, son corresponsables del bien común y cooperan en el ámbito de sus respectivas competencias para alcanzar los fines de la misma comunidad.

§ 3. Consiguientemente se han de determinar cuidadosamente en los Estatutos cuáles son sus derechos y deberes en el ámbito de la comunidad académica, a fin de que se ejerzan convenientemente dentro de los límites legítimamente definidos.

Artículo 12. El Gran Canciller representa a la Santa Sede ante la Universidad o Facultad e igualmente a ésta ante la Santa Sede, él promueve su conservación y progreso y fomenta la comunión con la Iglesia particular y universal.

Artículo 13. § 1. La Universidad o la Facultad dependen jurídicamente del Gran Canciller, a no ser que la Sede Apostólica disponga otra cosa.

§ 2. Donde lo aconsejen las circunstancias, se puede nombrar también un Vice-Gran Canciller, cuya autoridad deber ser determinada en los estatutos.

Artículo 14. Si el Gran Canciller es una persona distinta del Ordinario del lugar, se establezcan normas para que ambos puedan cumplir concordemente la propia misión.

Artículo 15. Las Autoridades académicas son personales y colegiales. Son autoridades personales en primer lugar el rector o presidente y el decano. Autoridades colegiales son los distintos organismos directivos, como los consejos de Universidad o de Facultad.

Artículo 16. Los estatutos de la Universidad o Facultad deben determinar con toda claridad los nombres y la competencia de las autoridades académicas, las modalidades de su designación y el tiempo de su duración en el cargo, teniendo en cuenta tanto la naturaleza canónica de la Universidad o Facultad, como la costumbre de las Universidades de la propia región.

Artículo 17. Las autoridades académicas serán elegidas de entre las personas que sean verdaderamente conocedoras de la vida universitaria y, como norma, de entre los profesores de alguna Facultad.

Artículo 18. El nombramiento o al menos la confirmación de los titulares de los siguientes oficios compete a la Congregación para la Educación Católica:

El Rector de una Universidad eclesiástica;

El Presidente de una Facultad eclesiástica *sui iuris*;

El Decano de una Facultad eclesiástica y el presidente serán nombrados o al menos confirmados por la Congregación para la Educación Católica.

Artículo 19. § 1. Determinen los estatutos cómo deben cooperar entre sí las autoridades personales y las colegiales, de manera que, observando fielmente el sistema colegial sobre todo en los asuntos más importantes, particularmente los académicos, las autoridades personales gocen verdaderamente de la potestad que corresponde a su oficio.

§ 2. Esto se ha de decir en primer lugar si se trata del rector, el cual tiene la misión de gobernar toda la Universidad y de promover por los medios adecuados su unidad, cooperación y progreso.

Artículo 20. § 1. Allí donde las Facultades formen parte de una Universidad eclesiástica o de una Universidad católica, los estatutos han de proveer para que su gobierno se coordine debidamente con el gobierno de toda la Universidad, de manera que se promueva convenientemente el bien tanto de cada una de las Facultades como de la Universidad y se fomente la cooperación de todas las Facultades entre sí.

§ 2. Las exigencias canónicas de una Facultad eclesiástica han de salvaguardarse incluso cuando ésta forme parte de otra Universidad no eclesiástica.

Artículo 21. Si la Facultad está unida con algún seminario mayor o colegio sacerdotal, quedando a salvo la debida cooperación en todo lo que atañe al bien de los alumnos, los estatutos tomen clara y eficazmente precauciones para que la dirección académica y la administración de la Facultad se distingan debidamente del gobierno y administración del seminario mayor o colegio sacerdotal.

Título III.- El profesorado

Artículo 22. En toda Facultad debe existir un número de profesores, especialmente estables, que corresponda a la importancia y al desarrollo de las disciplinas, así como a la debida asistencia y al aprovechamiento de los alumnos.

Artículo 23. Debe haber distintas clases de profesores, especificadas en los estatutos según el grado de preparación, inserción, estabilidad y responsabilidad en la Facultad, teniendo oportunamente en cuenta la costumbre de las Universidades de la región.

Artículo 24. Los estatutos deben precisar a qué autoridades compete la asunción, el nombramiento y la promoción de los profesores, sobre todo cuando se trata de conferirles un oficio estable.

Artículo 25. § 1. Para que uno pueda ser legítimamente asumido entre los profesores estables de la Facultad, se requiere:

- 1) que sea persona distinguida por su preparación doctrinal, su testimonio de vida y su sentido de responsabilidad;
- 2) que tenga el doctorado congruente, un título equivalente o méritos científicos del todo singulares;
- 3) que haya probado su idoneidad para la investigación científica de manera documentalmente segura, sobre todo mediante la publicación de trabajos científicos;
- 4) que demuestre tener aptitud didáctica para la enseñanza.

§ 2. Estos requisitos, que valen para la asunción de profesores estables, se han de aplicar proporcionalmente a los profesores no estables.

§ 3. Para la asunción de los profesores se deben tener presentes los requisitos científicos vigentes en la práctica universitaria de la región.

Artículo 26. § 1. Todos los profesores de cualquier grado deben distinguirse siempre por su honestidad de vida, su integridad doctrinal y su diligencia en el cumplimiento del deber, de manera que puedan contribuir eficazmente a conseguir los fines de una institución académica eclesial. Si llegara a faltar cualquiera de estos requisitos, los profesores deberán ser removidos de su encargo, observando el procedimiento previsto⁷⁶.

§ 2. Los que enseñan materias concernientes a la fe y costumbres, deben ser conscientes de que tienen que cumplir esta misión en plena comunión con el Magisterio de la Iglesia, en primer lugar con el del Romano Pontífice⁷⁷.

76. Cf. cann. 810 § 1 y 818 CIC.

77. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 25, 21 de noviembre de 1965: AAS 57 [1965] 29-31; Instrucción de la Congregación para la

Artículo 27. § 1. Los que enseñan materias concernientes a la fe y costumbres, deben recibir la misión canónica del Gran Canciller o de su delegado, después de haber hecho la profesión de fe⁷⁸, ya que no enseñan con autoridad propia sino en virtud de la misión recibida de la Iglesia. Los demás profesores deben recibir el permiso para enseñar del Gran Canciller o de su delegado.

§ 2. Todos los profesores, antes de recibir un encargo estable o antes de ser promovidos al supremo orden didáctico, o en ambos casos, según lo definan los estatutos, necesitan la declaración *nihil obstat* de la Santa Sede.

Artículo 28. La promoción a los grados superiores se hace, después de un oportuno intervalo de tiempo, teniendo en cuenta la capacidad para enseñar, las investigaciones llevadas a cabo, los trabajos científicos publicados, el espíritu de colaboración demostrado en la enseñanza y en la investigación y el empeño puesto en la dedicación a la Facultad.

Artículo 29. Para que puedan cumplir su oficio, los profesores estarán libres de otros cargos no compatibles con su deber de investigar y enseñar de la manera que se exija en los estatutos a cada una de las clases de profesores⁷⁹.

Artículo 30. Se ha de determinar en los estatutos:

- a) cuándo y en qué condiciones cesan los profesores en su oficio;
- b) por qué razones y con qué procedimiento se les puede suspender, cesar o privar del oficio, de manera que se tutelen adecuadamente los derechos tanto del profesor como de la Facultad o Universidad, en primer lugar de sus alumnos, como también de la misma comunidad eclesial.

Título IV.- Los alumnos

Artículo 31. Las Facultades eclesiásticas estén abiertas a todos aquellos, eclesiásticos o seculares, que, presentando certificado válido de buena conducta y de haber realizado los estudios previos, sean idóneos para inscribirse en la Facultad.

Artículo 32. § 1. Para que uno pueda ser inscripto en la Facultad con el fin de conseguir grados académicos, debe presentar el título de estudio que se requiera para ser admitido en la Universidad civil de la propia nación o de la región donde está la Facultad.

Doctrina de la Fe sobre la Vocación eclesial del Teólogo, *Donum veritatis*, 24 de mayo de 1990: AAS 82 [1990] págs.1550-1570.

78. Cf. can. 833, n. 7.

79. Cf. can. 152 CIC; can. 942 CCEO.

§ 2. La Facultad determine en sus estatutos lo que eventualmente sea necesario, además de lo establecido en el §1, para iniciar los propios estudios, incluso en lo que se refiere al conocimiento de las lenguas tanto antiguas como modernas.

§ 3. La Facultad determine en sus estatutos los procedimientos para evaluar las modalidades de tratamiento en el caso de refugiados, prófugos o personas en situaciones análogas desprovistos de la regular documentación exigida.

Artículo 33. Los alumnos deben observar fielmente las normas de la Facultad en todo lo referente al ordenamiento general y a la disciplina –en primer lugar lo referente al propio plan de estudios, asistencia a clase, exámenes– así como en todo lo que atañe a la vida de la Facultad. Por este motivo, la Universidad y cada Facultad dispongan los modos para que los estudiantes conozcan los Estatutos y los Reglamentos.

Artículo 34. Los estatutos deben definir el modo cómo los alumnos, tanto en particular como asociados, tomarán parte en la vida de la comunidad académica, en todo aquello que pueden aportar al bien común de la Facultad o Universidad.

Artículo 35. Determinen igualmente los estatutos cómo, por razones graves, se puede suspender o privar de algunos derechos a los alumnos o incluso excluirlos de la Facultad, con el fin de proveer así a la tutela de los derechos tanto del alumno, tanto de la Facultad o Universidad, como también de la misma comunidad eclesial.

Título V.- Los oficiales y el personal administrativo y de servicio

Artículo 36. § 1. En el gobierno y la administración de la Universidad o Facultad, las autoridades sean ayudadas por oficiales, convenientemente preparados en el propio oficio.

§ 2. Son oficiales en primer lugar el secretario, el bibliotecario y el economo y otros que la institución retenga oportunos. Los derechos y los deberes de todo este personal deben ser establecidos en los Estatutos y en los reglamentos.

Título VI.- El plan de estudios

Artículo 37. § 1. Al hacer el plan de estudios, se observen cuidadosamente los principios y las normas que, según la diversidad de la materia, se contienen en los documentos eclesiásticos, sobre todo en los del Concilio Vaticano II; se tengan en cuenta al mismo tiempo los aportes seguros, que

proviene del progreso científico y que contribuyen en particular a resolver las cuestiones hoy discutidas.

§ 2. En las distintas Facultades se adopte el método científico correspondiente a las exigencias propias de las distintas ciencias. Asimismo se apliquen oportunamente los recientes métodos didácticos y pedagógicos, aptos para promover mejor el empeño personal de los alumnos y su participación activa en los estudios.

Artículo 38. § 1. Según la norma del Concilio Vaticano II y teniendo presente la índole propia de cada Facultad:

1° se reconozca una justa libertad⁸⁰ de investigación y de enseñanza, para que se pueda lograr un auténtico progreso en el conocimiento y en la comprensión de la verdad divina;

2° al mismo tiempo sea claro:

a) que la verdadera libertad de enseñanza está contenida necesariamente dentro de los confines de la Palabra de Dios, tal como es enseñada constantemente por el Magisterio vivo de la Iglesia;

b) igualmente que la verdadera libertad de investigación se apoya necesariamente en la firme adhesión a la Palabra de Dios y en la actitud de aceptación del Magisterio de la Iglesia, al cual ha sido confiado el deber de interpretar auténticamente la Palabra de Dios.

§ 2. Consiguientemente, en materia tan importante y que requiere tanta prudencia, se debe proceder con confianza y sin sospechas, pero también con juicio y sin temeridad, sobre todo en el campo de la enseñanza; se deben armonizar además cuidadosamente las exigencias científicas con las necesidades pastorales del Pueblo de Dios.

Artículo 39. En toda Facultad se ordene convenientemente el plan de estudios, a través de diversos grados o ciclos según las exigencias de la materia; de manera que generalmente:

a) se ofrezca en primer lugar una información general, mediante la exposición coordinada de todas las disciplinas, junto con la introducción al uso del método científico;

b) sucesivamente se aborde con mayor profundidad el estudio de un sector particular de las disciplinas y al mismo tiempo se ejercite más de lleno a los alumnos en el uso del método de investigación científica;

c) finalmente, se vaya llegando progresivamente a la madurez científica, en particular mediante la elaboración de un trabajo escrito, que contribuya efectivamente al adelanto de la ciencia.

80. Cf. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 59: AAS 58 (1966), pág. 1080.

Artículo 40. § 1. Se determinen las disciplinas que se requieren necesariamente para lograr el fin de la Facultad, como también aquellas que, de diverso modo, ayudan a conseguir tal finalidad, y se indique consiguientemente cómo se distinguen entre sí.

§ 2. Se ordenen las disciplinas en cada Facultad, de manera que formen un cuerpo orgánico, sirvan para la sólida y armoniosa formación de los alumnos y hagan más fácil la mutua colaboración de los profesores.

Artículo 41. Las lecciones, sobre todo en el ciclo institucional, deben darse obligatoriamente, debiendo asistir a ellas los alumnos según las normas que determinará el plan de estudios.

Artículo 42. Las ejercitaciones y los seminarios, sobre todo en el ciclo de especialización, deben ser dirigidos asiduamente bajo la guía de los profesores e integrados continuamente mediante el estudio privado y el coloquio frecuente con los profesores.

Artículo 43. Defina el plan de estudios de la Facultad cuáles exámenes o pruebas equivalentes, escritos u orales, deben darse al final de cada semestre o año y sobre todo al final del ciclo, con el fin de que sea posible verificar su aprovechamiento en orden a la continuación de los estudios en la Facultad y a la consecución de los grados académicos.

Artículo 44. Asimismo los estatutos o los reglamentos determinarán en qué consideración deben tomarse los estudios hechos en otro sitio, sobre todo por lo que se refiere a la concesión de dispensas para algunas disciplinas o también a la reducción del mismo plan de estudios, respetando por lo demás las disposiciones de la Congregación para la Educación Católica.

Título VII.- Los grados académicos y otros títulos

Artículo 45. § 1. Al final de cada ciclo del plan de estudios, puede conferirse el conveniente grado académico, que debe ser establecido para cada Facultad, teniendo en cuenta la duración del ciclo y las disciplinas en él enseñadas.

§ 2. Por tanto, en los Estatutos de cada Facultad deben determinarse cuidadosamente, según las normas comunes y particulares de la presente Constitución, todos los grados que son conferidos y cuáles condiciones se requieren.

Artículo 46. Los grados académicos, que se confieren en una Facultad eclesiástica, son: el bachillerato, la licenciatura, el doctorado.

Artículo 47. En los Estatutos de cada Facultad, los grados académicos pueden ser expresados con otras denominaciones, teniendo en cuenta la costumbre de las Universidades de la región, mientras se indique clara-

mente su equivalencia con los grados académicos arriba mencionados y se salvaguarde la uniformidad entre las Facultades eclesiásticas de la misma región.

Artículo 48. Nadie puede conseguir un grado académico si no se ha inscripto regularmente en la Facultad, y no ha terminado el plan de estudios prescritos por los planes de estudio y no ha superado positivamente los relativos exámenes y algunas otras eventuales modalidad de pruebas.

Artículo 49. § 1. Para ser admitido al doctorado se requiere haber conseguido previamente la licenciatura.

§ 2. Para conseguir el doctorado se requiere además una disertación doctoral que contribuya efectivamente al progreso de la ciencia, que haya sido elaborada bajo la guía de un profesor, discutida públicamente, aprobada colegialmente y publicada al menos en su parte principal.

Artículo 50. § 1. El doctorado es el grado académico que habilita, y se requiere, para enseñar en una Facultad; la licenciatura por su parte habilita, y se requiere, para enseñar en un seminario mayor o en una institución equivalente.

§ 2. Los grados académicos necesarios para desempeñar los distintos oficios eclesiásticos son establecidos por la competente autoridad eclesiástica.

Artículo 51. Concurriendo especiales méritos científicos o culturales adquiridos en la promoción de las ciencias eclesiásticas, se puede conceder a alguno el Doctorado *honoris causa*.

Artículo 52. Además de los grados académicos, las Facultades pueden conceder otros títulos, según la diversidad de las Facultades y sus respectivos planes de estudios.

Título VIII.- Cuestiones didácticas

Artículo 53. Para la consecución de los propios fines específicos, y en particular para llevar a cabo la investigación científica, en cada Universidad o Facultad habrá una biblioteca adecuada, que responda a las necesidades de los profesores y alumnos, convenientemente ordenada y dotada de oportunos catálogos.

Artículo 54. Mediante la asignación anual de una congrua suma de dinero, la biblioteca se enriquezca constantemente con libros antiguos y modernos, y también con las principales revistas, de manera que pueda servir eficazmente tanto para investigar y enseñar las disciplinas, como para aprenderlas, lo mismo que para las ejercitaciones y seminarios.

Artículo 55. Al frente de la biblioteca debe estar un perito en la materia, el cual será ayudado por un consejo adecuado y participará oportunamente en los consejos de Universidad o Facultad.

Artículo 56. § 1. La Facultad debe disponer además de medios informáticos, técnicos, audiovisuales, etc., que sirvan de ayuda para la enseñanza y la investigación.

§ 2. En correspondencia con la naturaleza y la finalidad peculiares de la Universidad o Facultad haya también institutos de investigación y laboratorios científicos, así como otros medios necesarios para conseguir el fin que les es propio.

Título IX.- Cuestión económica

Artículo 57. La Universidad o Facultad debe disponer de medios económicos necesarios para la conveniente consecución de su finalidad específica. Deberá hacerse una descripción exacta del estado patrimonial y de los derechos de propiedad.

Artículo 58. Los estatutos determinen, según las normas de la recta economía, la función del ecónomo, así como las competencias del rector o presidente y de los consejos en la gestión económica de la Universidad o de la Facultad, con el fin de asegurar una sana administración.

Artículo 59. Al personal docente y no, se les dé una congrua retribución, teniendo en cuenta las costumbres vigentes en el territorio, incluso en lo que se refiere a la asistencia y a la seguridad social.

Artículo 60. Los Estatutos determinen igualmente las normas generales sobre los modos de participación de los estudiantes en los gastos de la Universidad o Facultad, mediante el pago de tasas académicas.

Título X.- Planificación y cooperación entre las facultades

Artículo 61. § 1. Debe ser cuidada diligentemente la llamada planificación, con el fin de proveer tanto a la conservación y al progreso de las Universidades o Facultades, como a su conveniente distribución en las diversas partes del mundo.

§ 2. Para conseguir este fin, la Congregación para la Educación Católica será ayudada, con sus sugerencias, por las Conferencias Episcopales y por una comisión de expertos.

Artículo 62. § 1. La erección o aprobación de una nueva Universidad o Facultad debe ser decidida por la Congregación para la Educación Ca-

tólica⁸¹, cuando se esté seguro de su necesidad o utilidad real y cuando se cumplan todos los requisitos, después de oír también el parecer del Obispo diocesano o eparquial, de la Conferencia Episcopal y de los expertos, especialmente de las Facultades más próximas.

§ 2. Para erigir canónicamente una Universidad eclesiástica son necesarias cuatro Facultades eclesiásticas, para un Ateneo eclesiástico tres Facultades eclesiásticas.

§ 3. La Universidad eclesiástica y la Facultad eclesiástica *sui iuris* gozan *ipso iure* de personalidad jurídica pública.

§ 4. Compete a la Congregación para la Educación Católica conceder mediante un decreto la personalidad jurídica a una Facultad eclesiástica que esté en el seno de una Universidad civil.

Artículo 63. § 1. La afiliación de un instituto a una Facultad para la consecución del bachillerato será decretada por la Congregación para la Educación Católica, cuando se cumplan las condiciones establecidas por el mismo Dicasterio.

§ 2. Es muy de desear que los centros teológicos, sea de las diócesis, sea de los institutos religiosos, se afilien a alguna Facultad teológica.

Artículo 64. La agregación y la incorporación de un instituto a una Facultad para conseguir también grados académicos superiores serán decretadas por la Congregación para la Educación Católica, cuando se cumplan las condiciones establecidas por el mismo Dicasterio.

Artículo 65. Para la erección de un Instituto Superior de Ciencias Religiosas se requiere el patrocinio de una Facultad de Teología según las normas peculiares, emanadas por la Congregación para la Educación Católica.

Artículo 66. La colaboración entre Facultades, bien sea de una misma Universidad, bien de una misma región o de un territorio más amplio, deberá ser promovida diligentemente⁸². En efecto, ello será de gran ayuda para fomentar la investigación científica de los profesores y la mejor formación de los alumnos, así como para conseguir la comúnmente llamada «relación interdisciplinar», que se hace cada vez más necesaria; igualmente para desarrollar la «complementariedad» entre las distintas Facultades; en general, para lograr la penetración de la sabiduría cristiana en toda la cultura.

Artículo 67. Cuando una Universidad o una Facultad eclesiástica no esté cumpliendo las condiciones que fueron requeridas para su erección o aprobación, compete a la Congregación para la Educación Católica, notificado previamente al Gran Canciller, y al Rector o Presidente según las cir-

81. Cf. can. 816 § 1 CIC; cann. 648-649 CCEO.

82. Cf. can. 820 CIC.

cunstancias, y luego de tener el parecer del Obispo diocesano o eparquial y de la Conferencia Episcopal, tomar la decisión sobre la suspensión de los derechos académicos, sobre la revocación de la aprobación como Universidad o Facultad eclesiástica o sobre la supresión definitiva de la institución.

Segunda Parte: Normas especiales

Artículo 68. Además de las normas comunes a todas las Facultades eclesiásticas, establecidas en la primera parte de esta Constitución, se dan aquí las normas especiales para algunas Facultades, teniendo en cuenta su peculiar naturaleza e importancia dentro de la Iglesia.

Título I.- La Facultad de Teología

Artículo 69. La Facultad de Teología tiene como finalidad profundizar y estudiar sistemáticamente con su propio método la doctrina católica, sacada de la divina Revelación con máxima diligencia; y también el de buscar diligentemente las soluciones de los problemas humanos a la luz de la misma Revelación.

Artículo 70. § 1. El estudio de la Sagrada Escritura debe ser como el alma de la Teología, la cual se basa, como fundamento perenne, sobre la Palabra de Dios escrita junto con la Tradición viva⁸³.

§ 2. Todas las disciplinas teológicas deben ser enseñadas de modo que, de las razones internas del objeto propio de cada una y en conexión con las demás disciplinas de la Facultad, como el derecho canónico y la filosofía, incluso con las ciencias antropológicas, resulte bien clara la unidad de toda la enseñanza teológica; y todas las disciplinas converjan hacia el conocimiento íntimo del misterio de Cristo, para que así pueda ser anunciado más eficazmente al Pueblo de Dios y a todas las gentes⁸⁴.

Artículo 71. § 1. La Verdad revelada debe ser considerada también en conexión con los adelantos científicos del tiempo presente, para que se comprenda claramente «cómo la fe y la razón se encuentran en la única verdad»⁸⁵ y su exposición sea tal, que, sin mutación de la verdad, se adapte a

83. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución dogmática sobre la Divina Revelación *Dei Verbum*, 24: AAS 58 (1966), pág. 827.

84. Cf. Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la vocación eclesial del Teólogo, *Donum veritatis*, 24 de mayo de 1990: AAS 82 [1990], pág. 1552.

85. Cf. Declaración sobre la Educación Católica *Gravissimum educationis*, 10: AAS 58 (1966), pág. 737; Juan Pablo II, *Veritatis splendor*, 6 de agosto de 1993: AAS 85 [1993] págs. 1133-ss; Id., *Fides et ratio*, 4 de septiembre de 1998: AAS 91 [1999] págs. 5-ss.

la naturaleza y a la índole de cada cultura, teniendo especialmente en cuenta la filosofía y la sabiduría de los pueblos, excluyendo no obstante cualquier forma de sincretismo o de falso particularismo⁸⁶.

§ 2. Se deben investigar, escoger y tomar con cuidado los valores positivos que se encuentran en las distintas filosofías y culturas; pero no se deben aceptar sistemas y métodos que no puedan conciliarse con la fe cristiana.

Artículo 72. § 1. Las cuestiones ecuménicas deben ser tratadas cuidadosamente según las normas emanadas de la competente autoridad eclesiástica⁸⁷.

§ 2. Las relaciones con las religiones no cristianas hay que considerarlas con atención.

§ 3. Serán examinados con escrupulosa diligencia los problemas que nacen del ateísmo y de otras corrientes de la cultura contemporánea.

Artículo 73. En el estudio y la enseñanza de la doctrina católica aparezca bien clara la fidelidad al Magisterio de la Iglesia. En el cumplimiento de la misión de enseñar, especialmente en el ciclo institucional, se impartan ante todo las enseñanzas que se refieren al patrimonio adquirido de la Iglesia. Las opiniones probables y personales que derivan de las nuevas investigaciones sean propuestas modestamente como tales.

Artículo 74. El plan de estudios de las Facultades de Teología comprende:

a) el primer ciclo, institucional, que dura un quinquenio o diez semestres, o también un trienio o seis semestres, si anteriormente se ha exigido un bienio de filosofía.

Los primeros dos años han de ser dedicados, en mayor manera, a una sólida formación filosófica, necesaria para afrontar adecuadamente el estudio de la teología. El Bachillerato obtenido en una Facultad eclesiástica de Filosofía sustituye a los cursos de filosofía del primer ciclo en las Facultades teológicas. El Bachillerato en Filosofía, obtenido en una Facultad no eclesiástica, no supone un motivo para dispensar completamente a un estudiante de los cursos filosóficos del primer ciclo en las Facultades teológicas.

86. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia *Ad gentes*, 22: AAS 58 (1966), págs. 973 ss.

87. Cf. Directorio sobre el Ecumenismo, parte segunda: AAS 62 (1970), págs. 705-724; Directorio para la Aplicación de los principios y las normas del Ecumenismo: AAS 85 [1993. págs. 1039 ss.

Las disciplinas teológicas deben ser enseñadas de modo que se ofrezca una exposición orgánica de toda la doctrina católica junto con la introducción al método de la investigación científica.

El ciclo se concluye con el grado académico del Bachillerato o con otro grado similar tal como se precisará en los Estatutos de la Facultad.

b) el segundo ciclo, de especialización, dura un bienio o cuatro semestres.

En él se enseñan las disciplinas peculiares según la diversa índole de la especialización y se tienen seminarios y ejercitaciones para conseguir práctica en la investigación científica.

El ciclo se concluye con el grado académico de la Licenciatura especializada;

c) el tercer ciclo en el cual, durante un período de tiempo congruo, se perfecciona la formación científica, especialmente a través de la elaboración de la tesis doctoral.

El ciclo se concluye con el grado académico del Doctorado.

Artículo 75. § 1. Para que uno pueda inscribirse válidamente en la Facultad de Teología es necesario que haya terminado los estudios precedentes, exigidos a norma del art. 32 de esta Constitución.

§ 2. Allí donde el primer ciclo de la Facultad es trienal, el alumno debe presentar el certificado del bienio filosófico, regularmente cursado en una Facultad filosófica o instituto aprobados.

Artículo 76. § 1. La Facultad de Teología tiene la misión particular de cuidar la científica formación teológica de aquellos que se preparan al presbiterado y de aquellos que se preparan para desempeñar cargos eclesiásticos especiales. Por ello es necesario que exista un congruo número de profesores presbíteros.

§ 2. Con este fin, deben darse también disciplinas adaptadas a los seminaristas: es más, puede instituirse oportunamente por la misma Facultad el «Año de pastoral», que se exige, después de haber terminado el quinquenio institucional, para el presbiterado, y puede concluirse con la concesión de un diploma especial.

Título II.- La Facultad de Derecho Canónico

Artículo 77. La Facultad de Derecho Canónico, latino u oriental, tiene como finalidad estudiar y promover las disciplinas canónicas a la luz de la ley evangélica e instruir a fondo en las mismas a los alumnos para que estén formados para la investigación y la enseñanza y estén también preparados para desempeñar especiales cargos eclesiásticos.

Artículo 78. El currículo de estudios de una Facultad de derecho canónico comprende:

a) el primer ciclo, que debe durar cuatro semestres o un bienio, para los que no tienen una formación filosófico-teológica, sin excepción alguna para los que ya tienen un título académico en derecho civil; en este ciclo se han de dedicar al estudio de las instituciones de derecho canónico y a las disciplinas filosóficas y teológicas que se requieren para una formación jurídica superior;

b) el segundo ciclo, que debe durar seis semestres o un trienio, está dedicado a un estudio más profundo del Código en todas sus expresiones, normativas, de jurisprudencia, doctrinales y de praxis, y, principalmente de los Códigos de la Iglesia Latina o de las Iglesias Orientales, a través del estudio de sus fuentes, tanto magisteriales como disciplinares, añadiendo el estudio de materias afines;

c) el tercer ciclo, que abarca un período congruo de tiempo, en el que se perfecciona la formación jurídica necesaria para la investigación científica encaminada a la elaboración de la disertación doctoral.

Artículo 79. § 1. Para las disciplinas prescritas en el primer ciclo, la Facultad puede servirse de los cursos tenidos en otras Facultades, siempre que sean reconocidos por ella como correspondientes a las propias exigencias.

§ 2. El segundo ciclo se concluye con la licenciatura y el tercero con el doctorado.

§ 3. El plan de estudios de la Facultad debe definir los requisitos particulares para la consecución de los grados académicos, habida cuenta de las prescripciones de la Congregación para la Educación Católica.

Artículo 80. Para que uno pueda inscribirse en la Facultad de Derecho Canónico es necesario que haya terminado los estudios exigidos, a tenor del art. 32 de esta Constitución.

Título III.- La Facultad de Filosofía

Artículo 81. § 1. La Facultad eclesiástica de Filosofía tiene como finalidad investigar con método científico los problemas filosóficos y, basándose en el patrimonio filosófico perennemente válido, buscar su solución a la luz natural de la razón, y demostrar su coherencia con la visión cristiana del mundo, del hombre y de Dios, poniendo de relieve las relaciones de la filosofía con la teología.

§ 2. Se propone asimismo instruir a los alumnos en orden a hacerlos idóneos para la enseñanza y para desarrollar convenientemente otras ac-

tividades intelectuales, así como para promover la cultura cristiana y entablar un fructuoso diálogo con los hombres de nuestro tiempo.

Artículo 82. El currículum de los estudios de la Facultad de Filosofía comprende:

a) el primer ciclo institucional, durante el cual a lo largo de un trienio o seis semestres, se hace una exposición orgánica de las distintas partes de la filosofía que tratan del mundo, del hombre y de Dios, como también de la historia de la filosofía, juntamente con la introducción al método de investigación científica;

b) el segundo ciclo, en el cual se inicia la especialización y durante el cual, por espacio de un bienio o cuatro semestres y mediante el estudio de disciplinas especiales y seminarios, se abre camino a una reflexión más profunda sobre alguna parte de la filosofía;

c) el tercer ciclo, en el cual, durante un período de al menos tres años, se promueve la madurez filosófica, especialmente a través de la elaboración de la tesis doctoral.

Artículo 83. El primer ciclo se concluye con el bachillerato, el segundo con la licenciatura especializada, el tercero con el doctorado.

Artículo 84. Para que uno pueda inscribirse al primer ciclo de la Facultad de Filosofía es necesario que haya terminado antes los estudios requeridos a tenor del art. 32 de esta Constitución Apostólica.

Dado el caso de un estudiante, que habiendo completado con éxito los cursos regulares de filosofía del primer ciclo en una Facultad Teológica, quisiera proseguir los estudios filosóficos para obtener el Bachillerato en una Facultad eclesiástica de Filosofía, se deberá tener en cuenta los cursos aprobados durante el mencionado ciclo.

Título IV.- Otras facultades

Artículo 85. Además de las Facultades de Teología, de Derecho Canónico y de Filosofía, han sido erigidas o pueden ser erigidas canónicamente otras Facultades eclesiásticas, teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia, con objeto de conseguir algunas finalidades particulares, como por ejemplo:

a) un conocimiento profundo en algunas disciplinas de mayor importancia entre las disciplinas teológicas, jurídicas, filosóficas e históricas;

b) la promoción de otras ciencias, en primer lugar las ciencias humanas, que tengan más estrecha conexión con las disciplinas teológicas o con la labor de evangelización;

c) el estudio profundo de las letras, que ayuden de modo especial tanto a comprender mejor la Revelación cristiana, como a desarrollar con mayor eficacia la tarea de evangelización;

d) finalmente, una más cuidada preparación tanto de los clérigos como de los seglares para desempeñar dignamente algunas funciones apostólicas especiales.

Artículo 86. Será incumbencia de la Congregación para la Educación Católica emanar oportunamente normas especiales para estas Facultades o institutos, al igual que se ha dicho en los títulos precedentes para las Facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía.

Artículo 87. También las Facultades y los Institutos para los cuales no han sido dadas aún normas especiales, deben redactar los propios estatutos en conformidad con las normas comunes establecidas en la primera parte de esta Constitución y teniendo en cuenta la naturaleza particular y las finalidades específicas de cada Facultad o Instituto.

Normas finales

Artículo 88. La presente Constitución entrará en vigor el primer día del año académico 2018-2019 o del año académico 2019, según el calendario académico de las distintas regiones.

Artículo 89. § 1. Todas las Universidades o Facultades deben presentar los propios Estatutos y los Planes de estudio de cada Facultad, revisados conforme a esta Constitución, en la Congregación para la Educación Católica antes del día 8 de diciembre de 2019.

§ 2. Para eventuales modificaciones de los Estatutos o de los Planes de estudio se deberá contar siempre con la aprobación de la Congregación para la Educación Católica.

Artículo 90. En todas las Facultades deben ordenarse los estudios, de manera que los alumnos puedan conseguir los grados académicos según las normas de esta Constitución, quedando a salvo los derechos anteriormente adquiridos por los mismos estudiantes.

Artículo 91. Los Estatutos y los Planos de estudio de las nuevas Facultades deberán ser aprobados *ad experimentum*, de modo que, tres años después de la aprobación, puedan ser perfeccionados para obtener la aprobación definitiva.

Artículo 92. Las Facultades que tienen vinculación jurídica con las autoridades civiles podrán, si es necesario, disponer de un período más largo de tiempo para revisar los estatutos, con la aprobación de la Congregación para la Educación Católica.

Artículo 93. § 1. Será incumbencia de la Congregación para la Educación Católica, cuando pasando el tiempo lo pidan las circunstancias, proponer los cambios que se deban introducir en esta Constitución, a fin de que la misma se adapte continuamente a las nuevas exigencias de las Facultades eclesiásticas.

§ 2. Solo la Congregación para la Educación Católica podrá dispensar sobre la observancia de cualquier artículo de esta Constitución o de las *Ordinationes*, como también de los Estatutos y de los Planes de estudio aprobados por una Universidad o por una Facultad.

Artículo 94. Las leyes o las costumbres actualmente en vigor, pero que están en contraste con esta Constitución, bien sean universales, bien sean particulares, aunque sean dignas de especialísima y particular mención, quedan abrogadas. Asimismo los privilegios concedidos hasta ahora por la Santa Sede a personas físicas o morales y que están en contraste con las prescripciones de esta misma Constitución, quedan totalmente abrogados.

Todo lo que he deliberado con la presente Constitución Apostólica ordeno que se observe en todas sus partes, no obstante cualquiera disposición contraria, aunque fuera digna de mención especial, y establezco que se publique en el comentario oficial *Acta Apostolicæ Sedis*.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, año 2017, V de mi Pontificado.

FRANCISCUS

APÉNDICE I

Proemio de la constitución apostólica Sapientia Christiana (1979)

La sabiduría cristiana, que por mandato divino enseña la Iglesia, estimula continuamente a los fieles para que se esfuercen por lograr una síntesis vital de los problemas y de las actividades humanas con los valores religiosos, bajo cuya ordenación todas las cosas están unidas entre sí para la gloria de Dios y para el desarrollo integral del hombre en cuanto a los bienes del cuerpo y del espíritu⁸⁸.

En efecto, la misión de evangelizar, que es propia de la Iglesia, exige no sólo que el Evangelio se predique en ámbitos geográficos cada vez más

88. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 43 ss: AAS 58 (1966), págs. 1061 ss.

amplios y a grupos humanos cada vez más numerosos, sino también que sean informados por la fuerza del mismo Evangelio el sistema de pensar, los criterios de juicio y las normas de actuación; en una palabra, es necesario que toda la cultura humana sea henchida por el Evangelio⁸⁹.

Porque el medio cultural en el cual vive el hombre ejerce una gran presión sobre su modo de pensar y consecuentemente sobre su manera de obrar; por lo cual la división entre la fe y la cultura es un impedimento bastante grave para la evangelización, como, por el contrario, una cultura imbuida de verdadero espíritu cristiano es un instrumento que favorece la difusión del Evangelio.

Además, el Evangelio, en cuanto destinado a los pueblos de cualquier edad y región, no está vinculado exclusivamente con ninguna cultura particular, sino que es capaz de penetrar todas las culturas de tal forma que las ilumina con la luz de la divina Revelación, purifica las costumbres de los hombres y las restaura en Cristo.

Por eso la Iglesia de Cristo se esfuerza en llevar el Evangelio a todo el género humano, de tal forma que pueda aquél transformar la conciencia de cada uno y de todos los hombres en general, y bañar con su luz sus obras, sus proyectos, su vida entera y todo el contexto social en que se desenvuelven. De este modo, al promover también la cultura humana, cumple su propia misión evangelizadora⁹⁰.

II.

En esta acción de la Iglesia respecto a la cultura tuvieron particular importancia y siguen teniéndola las Universidades Católicas, las cuales por su naturaleza tienden a esto: que «se haga, por decirlo así, pública, estable y universal la presencia del pensamiento cristiano en todo esfuerzo encaminado a promover la cultura superior»⁹¹.

Efectivamente, en la Iglesia –como bien recuerda mi predecesor Pío XI, de feliz memoria, en el proemio de la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus*⁹²– aparecieron ya en sus primeros tiempos los *didascalieia*, con el fin de enseñar la sabiduría cristiana destinada a imbuir la vida

89. Cf. Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi*, 19-20: AAS 68 (1976), págs. 18 s.

90. Cf. Conc. Vat. II, Exhort. Apost. *Evangelii nuntiandi*, 18: AAS 68 (1976), págs. 17 s., y Const. past. sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, n. 58: AAS 58 (1966), pág. 1079.

91. Cf. Conc. Vat. II, Declaración sobre la educación cristiana *Gravissimum educationis*, n. 10: AAS 58 (1966), pág. 737.

92. Cf. AAS 23 (1931), pág. 241.

y las costumbres humanas. En estos centros de sabiduría cristiana bebieron su ciencia los más ilustres Padres y Doctores de la Iglesia, los maestros y los escritores eclesiásticos.

Con el correr de los tiempos, gracias al solícito empeño de los obispos y de los monjes, se fundaron cerca de las iglesias catedrales y de los monasterios las escuelas, que promovían tanto la doctrina eclesiástica como la cultura profana, como un todo único. De tales escuelas surgieron las Universidades, gloriosa institución de la Edad Media que desde su origen tuvo a la Iglesia como madre y protectora generosísima.

Cuando más adelante las autoridades civiles, solícitas del bien común, comenzaron a crear y promover universidades propias, la Iglesia, según exigencias de su misma naturaleza, no cesó de crear y fomentar estos centros de sabiduría cristiana e institutos de enseñanza, como lo demuestran no pocas Universidades Católicas erigidas, incluso en época reciente, en casi todas las partes del mundo. En efecto la Iglesia, consciente de su misión salvífica en el mundo, desea tener particularmente vinculados a sí estos centros de instrucción superior y quiere que sean florecientes y eficaces por doquier para que hagan presente y hagan también progresar el auténtico mensaje de Cristo en el campo de la cultura humana.

Con el fin de que las Universidades Católicas consiguieran mejor esta finalidad, mi predecesor Pío XII, trató de estimular su común colaboración cuando, con el Breve Apostólico del 27 de julio de 1949, constituyó formalmente la Federación de las Universidades Católicas, la cual «pueda abarcar todos los ateneos que o bien la misma Santa Sede erigió o erigirá canónicamente en el mundo o bien haya reconocido explícitamente como orientados según los principios de la educación católica y del todo conformes con ella»⁹³.

De ahí que el Concilio Vaticano II no haya dudado en afirmar que «la Iglesia católica sigue con mucha atención estas escuelas de grado superior», recomendando vivamente «que se promuevan Universidades Católicas convenientemente distribuidas en todas las partes de la tierra» para que en ellas «los alumnos puedan formarse como hombres de auténtico prestigio por su doctrina, preparados para desempeñar las funciones más importantes en la sociedad y atestiguar en el mundo su propia fe»⁹⁴. En efecto, la Iglesia sabe muy bien que la «suerte de la sociedad y

93. Cf. AAS 42 (1950), pág. 387.

94. Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis*, 10: AAS (1966), pág. 737.

de la misma Iglesia está íntimamente unida con el aprovechamiento de los jóvenes dedicados a los estudios superiores»⁹⁵.

III.

Sin embargo no es de extrañar que, entre las Universidades Católicas, la Iglesia haya promovido siempre con empeño particular las *Facultades* y las *Universidades Eclesiásticas*, es decir, aquellas que se ocupan especialmente de la Revelación cristiana y de las cuestiones relacionadas con la misma y que por tanto están más estrechamente unidas con la propia misión evangelizadora.

A estas Facultades ha confiado ante todo la importantísima misión de preparar con cuidado particular a sus propios alumnos para el ministerio sacerdotal, la enseñanza de las ciencias sagradas y las funciones más arduas del apostolado. Conciérnele asimismo a estas Facultades «el investigar más a fondo los distintos campos de las disciplinas sagradas, de forma que se logre una inteligencia cada día más profunda de la sagrada Revelación, se abra acceso más amplio al patrimonio de la sabiduría cristiana legado por nuestros mayores, se promueva el diálogo con los hermanos separados y con los no cristianos y se responda a los problemas suscitados por el progreso de las ciencias»⁹⁶.

En efecto, las nuevas ciencias y los nuevos inventos plantean nuevos problemas, que piden solución a las disciplinas sagradas. Consiguientemente es necesario que las personas dedicadas a las ciencias sagradas, al mismo tiempo que cumplen el deber fundamental de conseguir mediante la investigación teológica un conocimiento más profundo de la verdad revelada, fomenten el intercambio con los que cultivan otras disciplinas, creyentes o no creyentes, y traten de valorar e interpretar sus afirmaciones y juzgarlas a la luz de la verdad revelada⁹⁷.

Por este contacto asiduo con la misma realidad, también los teólogos son estimulados a buscar el método más adecuado para comunicar la doctrina a los hombres contemporáneos, empeñados en diversos campos culturales; en efecto, «una cosa es el depósito mismo de la fe, es decir, las verdades contenidas en nuestra venerable doctrina, y otra cosa es el modo como son formuladas, conservando no obstante el mismo sentido y

95. Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis*, 10: AAS (1966), pág. 737.

96. Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis*, 10: AAS (1966), pág. 738.

97. Cf. Const. past. sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 62: AAS 58 (1966), págs. 1082-1084.

el mismo significado»⁹⁸. Todo esto será de gran ayuda para que en el pueblo de Dios el culto religioso y la rectitud moral vayan al paso con el progreso de la ciencia y de la técnica y para que en la acción pastoral los fieles sean conducidos gradualmente a una vida de fe más pura y más madura.

La posibilidad de conexión con la misión evangelizadora existe también en las Facultades de aquellas ciencias que, aunque no tengan un nexo particular con la Revelación cristiana, sin embargo pueden contribuir mucho a la labor de evangelización; las cuales, consideradas por la Iglesia precisamente bajo este aspecto, son erigidas como Facultades eclesiásticas y tienen por tanto una relación peculiar con la Jerarquía.

De ahí que la Sede Apostólica, para cumplir su misión, sienta claramente su derecho y su deber de crear y promover Facultades eclesiásticas, que dependan de ella, bien sea como entidades separadas, bien sea formando parte de alguna universidad, destinadas a los eclesiásticos y a los seglares; y desea vivamente que todo el Pueblo de Dios, bajo la guía de los Pastores, colabore a que estos centros de sabiduría contribuyan eficazmente al incremento de la fe y de la vida cristiana.

IV.

Las Facultades eclesiásticas –ordenadas al bien común de la Iglesia y que deben considerarse como algo precioso para toda la comunidad eclesial– deben formarse una conciencia clara de su importancia en la Iglesia y de la parte que les corresponde en el ministerio de ésta. En particular, aquellas que tratan específicamente de la Revelación cristiana, recuerden también el mandato que Cristo, Supremo Maestro, dio a la Iglesia acerca de este ministerio, con estas palabras: «Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándolas a practicar todo cuanto os he mandado» (*Mt* 28, 19-20).

Considerando todo lo cual, se sigue la intrínseca relación que une estas Facultades a la íntegra doctrina de Cristo, cuyo auténtico intérprete y custodio ha sido siempre en el correr de los siglos el Magisterio de la Iglesia.

Las Conferencias Episcopales, existentes en las diversas naciones y regiones, sigan con asiduo cuidado su desarrollo, fomentando al mismo

98. Cf. Juan XXIII, *Alocución inaugural del Con. Ecum. Vaticano II*: AAS 54 (1962), pág. 792; Const. past. sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 62: AAS 58 (1966), pág. 1083.

tiempo en ellas la fidelidad hacia la doctrina de la Iglesia, para que den a toda la comunidad de los fieles el testimonio de un espíritu completamente entregado al mencionado mandato de Cristo. Este testimonio deben hacerlo patente constantemente ya la Facultad en cuanto tal, ya todos y cada uno de sus miembros; porque las Universidades y las Facultades eclesiásticas están constituidas para la edificación de la Iglesia y el bien de los fieles: lo cual han de tener siempre presente como criterio de su importante labor.

Los profesores principalmente, sobre los que recae una gran responsabilidad, en cuanto que desempeñan un peculiar ministerio de la Palabra de Dios y son maestros de la fe de sus alumnos, sean para éstos y para todos los fieles de Cristo, testigos de la verdad viva del Evangelio y modelos de fidelidad a la Iglesia. Conviene recordar a este propósito aquellas ponderadas palabras del Papa Pablo VI: «El oficio de teólogo se ejercita para la edificación de la comunión eclesial y a fin de que el Pueblo de Dios crezca en la práctica de la fe»⁹⁹.

V.

Para conseguir sus propios fines es necesario que las Facultades eclesiásticas se organicen de tal modo que respondan convenientemente a las nuevas exigencias del tiempo presente; por esto, el Concilio mismo estableció que sus leyes debían ser revisadas¹⁰⁰.

En efecto, la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus*, promulgada por mi predecesor Pío XI, el 24 de mayo de 1931, contribuyó notablemente en su tiempo a la renovación de los estudios eclesiásticos superiores; pero, a causa de las nuevas circunstancias de vida, exige oportunas adaptaciones e innovaciones.

En realidad, en el transcurso de casi cincuenta años, se han producido grandes cambios no sólo en la sociedad civil, sino también en la misma Iglesia. Efectivamente, se han verificado grandes acontecimientos –como, en primer lugar, el Concilio Vaticano II– que han influido tanto en la vida interna de la Iglesia como en sus relaciones externas, ya con los cristianos de otras Iglesias, ya con los no cristianos y con los no creyentes, y en general con cuantos son protagonistas de una civilización más humana.

99. Pablo VI, Epist. Le transfert à Louvain-la-Neuve, ad Magnificum Rectorem Universitatis Catholicae Lovaniensis, d. 13 de septiembre de 1975 (Cf. L'Osservatore Romano, 22-23 de septiembre de 1975); Juan Pablo II, Encíclica *Redemptor hominis*, 19: AAS 71 (1979), págs. 305 ss.

100. Cf. Declaración sobre la Educación cristiana *Gravissimum educationis*, 11: AAS 58 (1966), pág. 738.

Añádase a esto el hecho de que se vuelva cada vez más la atención a las ciencias teológicas no sólo por parte de los eclesiásticos, sino también de los seculares, los cuales asisten en número cada día más creciente a las escuelas de teología que, en consecuencia, se han ido multiplicando en los últimos años.

Por último, está aflorando una nueva mentalidad que afecta a la estructura misma de la Universidad y de la Facultad, tanto civil como eclesiástica, a causa del justo deseo de una vida universitaria abierta a mayor participación; deseo que anima a cuantos de cualquier modo forman parte de ella.

No hay que olvidar tampoco la gran evolución que se ha llevado a cabo en los métodos pedagógicos y didácticos, que exigen nuevos criterios en la programación de los estudios; como también la más estrecha conexión que se va notando cada vez más entre las diversas ciencias y disciplinas y el deseo de una mayor colaboración en el mundo universitario.

Con el fin de satisfacer estas nuevas exigencias, la Congregación para la Educación Católica, haciéndose eco del mandato recibido del Concilio, afrontó desde el año 1967 la cuestión de la renovación siguiendo la línea conciliar; el 20 de mayo de 1968 promulgó «Algunas Normas para la revisión de la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus* sobre los estudios académicos eclesiásticos» que han ejercido una saludable influencia durante estos años.

VI.

Pero ahora se hace necesario completar y perfeccionar la obra con una nueva ley que –abrogando la Constitución Apostólica *Deus scientiarum Dominus*, las Normas anejas y las mencionadas Normas publicadas el 20 de mayo de 1968 por la Congregación para la Educación Católica– recoja los elementos que se consideran todavía válidos en tales documentos y establezca las nuevas normas, conforme a las cuales se desarrolle y complete la renovación ya felizmente iniciada.

A nadie ciertamente se le ocultan las dificultades que parecen oponerse a la promulgación de una nueva Constitución Apostólica. Existe ante todo «el correr del tiempo» que lleva consigo cambios tan rápidos que parece que no se pueda establecer nada definitivo y permanente; existe además la «diversidad de lugares» que parece exigir tal pluralismo que haría casi imposible emanar normas comunes válidas para todas las partes del mundo.

Sin embargo, dado que en todo el mundo existen Facultades eclesiásticas creadas o aprobadas por la Santa Sede y que dan los mismos títulos académicos en nombre de la Sede Apostólica, es necesario que se guarde

una cierta unidad sustancial y se determinen claramente y valgan en todas partes los mismos requisitos para conseguir dichos grados académicos. Ciertamente, se debe procurar que se determinen por ley las cosas que se crean necesarias y que probablemente tendrán bastante estabilidad, y, al mismo tiempo, que se deje suficiente libertad para que en los respectivos estatutos de cada Facultad se hagan ulteriores especificaciones, teniendo en cuenta las diversas circunstancias locales y las costumbres universitarias vigentes en cada lugar. De este modo no se impide ni se coarta el legítimo progreso de los estudios académicos, sino al contrario, se le orienta por el recto camino para que pueda obtener frutos más abundantes; pero al mismo tiempo, dentro de la legítima diversidad de las Facultades, aparecerá clara a todos la unidad de la Iglesia Católica incluso en estos centros de instrucción superior.

Por consiguiente, la Congregación para la Educación Católica, por mandato de mi predecesor Pablo VI, consultó en primer lugar a las mismas Universidades y Facultades eclesiásticas, así como a los dicasterios de la Curia Romana y otras entidades interesadas en ello; sucesivamente constituyó una comisión de expertos, los cuales, bajo la dirección de la misma Congregación, han revisado atentamente la legislación relativa a los estudios académicos eclesiásticos.

Felizmente llevado a término cuanto he dicho, todo estaba a punto para la promulgación de esta Constitución por parte de Pablo VI, como ardientemente deseaba, cuando le sobrevino la muerte; e igualmente una muerte imprevista impidió que llevase a cabo el mismo propósito Juan Pablo I. Por eso, Yo, después de haberlo considerado todo de nuevo detenida y cuidadosamente, con mi Autoridad Apostólica decreto y establezco las siguientes leyes y normas.

NORMAS APLICATIVAS DE LA CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA EN ORDEN A LA RECTA EJECUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA *VERITATIS GAUDIUM*

La Congregación para la Educación Católica, a tenor del art. 10 de la Constitución Apostólica *Veritatis gaudium*, presenta a las Universidades y Facultades Eclesiásticas las siguientes Normas y prescribe que sean observadas fielmente.

Primera parte. Normas comunes

Título I.- Naturaleza y finalidad de las universidades y facultades eclesiásticas

(Const. Apost., art. 1-10)

Art. 1. § 1. Las normas sobre las Universidades y Facultades eclesiásticas se aplican, teniendo en cuenta su peculiaridad, *congrua congruis referendo*, incluyendo las otras instituciones de educación superior que hayan sido canónicamente erigidas o aprobadas por la Santa Sede, con derecho de conferir grados académicos con la autoridad de la misma Santa Sede.

§ 2. Las Universidades y Facultades eclesiásticas, además de las otras instituciones de educación superior, están por norma sujetas a la evaluación de la Agencia de la Santa Sede para la Evaluación y la Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades eclesiásticas (AVEPRO).

Art. 2. Con el fin de fomentar el trabajo científico, se recomiendan vivamente los centros especiales de investigación, las revistas y colecciones científicas, así como los congresos científicos y cualquier otra forma idónea de colaboración científica.

Art. 3. Los cometidos para los cuales se preparan los alumnos pueden ser o propiamente científicos, como la investigación y la enseñanza, o también pastorales. Habrá que tener debidamente en cuenta esta diversidad para ordenar el plan de estudios y para determinar los grados académicos, salvaguardando siempre su carácter científico

Art. 4. La colaboración en la obra de evangelización se refiere a la acción de la Iglesia en la tarea pastoral, ecuménica y misionera y está encaminada en primer lugar a la comprensión profunda, a la defensa y a la difusión de la fe; se extiende además a todo el ámbito de la cultura y de la sociedad humana.

Art. 5. Las Conferencias Episcopales, también en esta materia en unión con la Santa Sede, tendrán especial solicitud por las Universidades y las Facultades; y por tanto:

1° fomentarán, en unión con el Gran Canciller, su progreso y, salva la autonomía de la ciencia según la mente del Concilio Vaticano II, se mostrarán solícitas ante todo por su condición científica y eclesial;

2° ayudarán a la actividad de las Facultades, la inspirarán y coordinarán convenientemente en cuanto se refiere a las cuestiones comunes dentro de los límites de la propia región;

3° salvaguardando siempre el alto nivel científico, teniendo en cuenta las necesidades de la Iglesia y el progreso cultural de la propia región, procurarán la elección de las mismas en un número adecuado;

4° para todo esto constituirán una Comisión con miembros pertenecientes a la Conferencia, asistida por un grupo de expertos;

Art. 6. Una institución a la cual la Congregación para la Educación Católica haya conferido el derecho de otorgar solo el grado académico del segundo y/o del tercer ciclo se le denomina Instituto *ad instar Facultatis*.

Art. 7. § 1. En la preparación de los Estatutos y del Plan de estudios se han de tener presentes las normas contenidas en el *Apéndice I*.

§ 2. Según la modalidad establecida en los Estatutos, las Universidades y las Facultades pueden por su propia autoridad instituir Reglamentos que, en observancia con los Estatutos, definan más detalladamente lo que está relacionado con la constitución, con la conducción y con el modo de actuar.

Art. 8. § 1. El valor canónico de un grado académico significa que tal grado habilita para desempeñar las funciones eclesíásticas para las que es requerido, en particular modo para enseñar las ciencias sagradas en las Facultades, en los Seminarios mayores y en las Instituciones equivalentes.

§ 2. Las condiciones necesarias para el reconocimiento de cada uno de los grados, de que se trata en el art. 9 de la Constitución Apostólica se refieren, además del consentimiento de la Autoridad eclesíástica local o regional competente, sobre todo al cuerpo docente, al Plan de estudios y a los subsidios científicos.

§ 3. Los grados reconocidos para determinados efectos canónicos no se equiparen nunca por completo a los grados académicos canónicos.

Título II.- La comunidad académica y su gobierno (Const. Apost., art. 11-21)

Art. 9. Corresponde al Gran Canciller:

1° hacer progresar constantemente la Universidad o Facultad; promover el quehacer científico y la identidad eclesíástica; procurar que se mantenga íntegra la doctrina católica y se observen fielmente los Estatutos y las normas dictadas por la Santa Sede;

2° favorecer estrechas relaciones entre todos los miembros de la comunidad académica;

3° proponer a la Congregación para la Educación Católica el nombre de aquellos que, de acuerdo al art. 18 de la Constitución, deba ser nombrado

o confirmado sea como Rector, Presidente o Decano, sea como de los profesores para los cuales se requiere el «nihil obstat»;

4° recibir la profesión de fe del Rector o Presidente o del Decano¹⁰¹;

5° conferir o retirar el permiso de enseñar o la misión canónica a los profesores, según las normas de la Constitución;

6° solicitar a la Congregación para la Educación Católica el «nihil obstat» para otorgar el doctorado *honoris causa*;

7° informar a la Congregación para la Educación Católica acerca de los asuntos más importantes y enviar a la misma cada cinco años una relación detallada sobre la situación académica, moral y económica de la Universidad o Facultad. Junto a ello, enviar el plan estratégico según el esquema establecido por la misma Congregación, anexando su parecer.

Art. 10. En caso de que la Universidad o Facultad dependan de una autoridad colegial (como por ejemplo, de la Conferencia Episcopal), deberá ser nombrada una persona perteneciente a la misma para desempeñar las funciones de Gran Canciller.

Art. 11. El Ordinario del lugar que no sea Gran Canciller, como tiene la responsabilidad de la vida pastoral de su diócesis, en caso de que venga a saber que en la Universidad o Facultad se verifican hechos contrarios a la sana doctrina, a la moral o a la disciplina eclesiástica, deberá informar al Gran Canciller para que provea; si el Gran Canciller no tomase providencias, podrá recurrir a la Santa Sede, salvo la obligación de proveer directamente en los casos más graves o urgentes que constituyan un peligro para la propia diócesis.

Art. 12. El nombramiento o la confirmación de todos aquellos que son nombrados en el art. 18 de la Constitución son necesarios también para un nuevo mandato.

Art. 13. Cuanto ha sido establecido en el art. 19 de la Constitución, debe ser precisado en los Estatutos de la Universidad así como también en los de cada Facultad, dando mayor importancia, según los casos, al sistema colegial o al gobierno personal, con tal de que se mantengan una y otra modalidad, teniendo en cuenta la costumbre de las Universidades de la región en que se halla la Facultad, o del Instituto religioso al que pertenece.

Art. 14. Además del Consejo de Universidad (Senado Académico) y del Consejo de Facultad –que existen en todas partes, aunque con nombres diversos–, los Estatutos pueden establecer también oportunamente otros Consejos o Comisiones especiales para la dirección y promoción del sector científico, pedagógico, disciplinar, económico, etc.

101. Cf. can. 833, 7° CIC.

Art. 15. § 1. Según la Constitución, Rector es el que está al frente de la Universidad; Presidente el que está al frente de un Instituto o de una Facultad *sui iuris*; Decano el que está al frente de una Facultad que forma parte de una Universidad; Director es el que está al frente de un Centro académico agregado o incorporado.

§ 2. En los Estatutos se ha de fijar por cuánto tiempo están nombrados, cómo y cuántas veces consecutivas pueden ser confirmados en su cargo.

Art. 16. Al cargo de Rector o de Presidente corresponde:

1° dirigir, promover y coordinar toda la actividad de la comunidad académica;

2° representar a la Universidad, al Instituto o a la Facultad *sui iuris*;

3° convocar los Consejos de Universidad, Instituto o Facultad *sui iuris* y presidirlos a norma de los Estatutos;

4° vigilar la administración temporal;

5° informar al Gran Canciller sobre los hechos más importantes;

6° vigilar para que todos los años sean actualizados de forma electrónica los datos de la institución, presentes en el Banco de datos de la Congregación para la Educación Católica.

Art. 17. Al Decano de Facultad corresponde:

1° promover y coordinar toda la actividad de la Facultad, especialmente en lo que se refiere a los estudios, y proveer oportunamente a sus necesidades;

2° convocar el Consejo de Facultad y presidirlo;

3° admitir o excluir a los alumnos, en nombre del Rector, a norma de los Estatutos;

4° informar al Rector de lo que se hace o se propone la Facultad;

5° ejecutar todo cuanto ha sido establecido por las Autoridades superiores;

6° actualizar de forma electrónica al menos una vez al año los datos de la institución, presentes en el Banco de datos de la Congregación para la Educación Católica.

Título III.- Los profesores

(Const. Apost., art. 22-30)

Art. 18. § 1. Son Profesores establemente adscritos a la Facultad, en primer lugar, aquellos que han sido asumidos con derecho pleno y firme y suelen ser designados con el nombre de Ordinarios; les siguen de cerca los Ex-

traordinarios; pueden además admitirse útilmente otros, según el uso de las Universidades.

§ 2. Las Facultades deben tener un número mínimo de Profesores estables: 12 para la Facultad de Teología (eventualmente 3 de Filosofía), 7 para la Facultad de Filosofía y 5 para la Facultad de Derecho Canónico, de igual modo, 5 o 4 para un Instituto Superior de Ciencias Religiosas, según posea el 1º y 2º ciclo o solamente el 1º. Las otras Facultades deben tener al menos 5 Profesores estables.

§ 3. Además de los Profesores estables, suele haber otros que llevan diversos nombres, en primer lugar los que son invitados de otras Facultades.

§ 4. En fin, oportunamente pueden existir Profesores Asistentes para desempeñar peculiares cargos académicos, los cuales deberán tener un título congruente.

Art. 19. § 1. Se entiende por Doctorado congruente el que tiene relación con la disciplina que se ha de enseñar.

§ 2. En las Facultades de Teología y de Derecho Canónico, si se trata de una disciplina sagrada o conexas con ella, ordinariamente se requiere el Doctorado canónico; si el Doctorado no es canónico, se requiere al menos la Licenciatura canónica.

§ 3. En las demás Facultades, si el Profesor no posee ni un Doctorado canónico ni una Licencia canónica, podrá ser Profesor estable solo con la condición de que su formación sea coherente con la identidad de una Facultad eclesial. Para evaluar los candidatos para la enseñanza se deberá tener presente, además de la necesaria competencia en la materia asignada, también la consonancia y la adhesión en sus publicaciones y en su actividad didáctica con la verdad transmitida por la fe.

Art. 20. § 1. A los Profesores de otras Iglesias y comunidades eclesiales, asumidos según las normas de la competente Autoridad Eclesial¹⁰² el permiso de enseñar les es dado por el Gran Canciller.

§ 2. Los Profesores de otras Iglesias o comunidades eclesiales no pueden enseñar los cursos de doctrina en el primer ciclo pero pueden enseñar otras disciplinas¹⁰³. En el segundo ciclo, ellos pueden ser llamados como Profesores invitados¹⁰⁴.

102. Cf. Directorio para la Aplicación de los Principios y de las Normas del Ecumenismo [1993], n 191 ss.: AAS 85 [1993] págs. 1107 ss.

103. Cf. Directorio para la Aplicación de los Principios y de las Normas del Ecumenismo [1993], n 192: AAS 85 [1993] págs. 1107 ss.

104. Cf. Directorio para la Aplicación de los Principios y de las Normas del Ecumenismo [1993], n 195: AAS 85 [1993] pág. 1109.

Art. 21. § 1. Los Estatutos deben establecer cuándo se confiere el oficio estable, y esto a los efectos de pedir la declaración «nihil obstat» a norma del art. 27 de la Constitución.

§ 2. El «nihil obstat» de la Santa Sede es la declaración de que, a norma de la Constitución y de los Estatutos particulares, no resulta ningún impedimento al nombramiento propuesto, lo que de por sí no comporta un derecho para enseñar. Si hubiese algún impedimento, se deberá comunicar al Gran Canciller, el cual oirá sobre el mismo al Profesor.

§ 3. Si circunstancias particulares de tiempo o lugar impidiesen la petición del «nihil obstat» a la Santa Sede, el Gran Canciller se pondrá en contacto con la Congregación para la Educación Católica con el fin de encontrar una solución oportuna.

§ 4. Las Facultades que estén bajo un particular régimen concordatario, observen las normas en él establecidas y, si existieran, aquellas particulares emanadas por la Congregación para la Educación Católica.

Art. 22. El espacio de tiempo necesario para una promoción, que debe ser por lo menos de un trienio, deberá establecerse en los Estatutos.

Art. 23. § 1. Los Profesores, sobre todo los estables, traten de colaborar entre sí. Se recomienda también la colaboración con los Profesores de otras Facultades, especialmente en materias afines o relacionadas entre sí.

§ 2. No se puede ser contemporáneamente Profesor estable en varias Facultades.

Art. 24. § 1. Se defina con precisión en los Estatutos el modo de proceder en casos de suspensión o de cesamiento del Profesor, especialmente por razones doctrinales.

§ 2. Ante todo, se debe tratar de arreglar la cuestión privadamente entre el Rector, o el Presidente o el Decano, y el mismo Profesor. Si no se llega a un acuerdo, la cuestión sea tratada oportunamente por el Consejo o Comisión competente, de manera que el primer examen del caso se haga dentro de la Universidad o de la Facultad. Si esto no es suficiente, elévese la cuestión al Gran Canciller, el cual, junto con personas expertas de la Universidad o de la Facultad, o de fuera de ellas, examinará el asunto para proveer de modo oportuno. Se debe siempre asegurar al Profesor el derecho de conocer la causa y las pruebas, además de exponer y defender las propias razones. Queda abierta el derecho de recurso a la Santa Sede para una solución definitiva del caso¹⁰⁵.

105. Cf. cann. 1732-1739 CIC; cann. 996-1006 CCEO; can. 1445, § 2 CIC; Juan Pablo II, *Pastor bonus* art. 123, AAS 80 [1988] págs. 891-892.

§ 3. No obstante, en los casos más graves o urgentes) con el fin de proveer al bien de los alumnos y de los fieles, el Gran Canciller podrá suspender «ad tempus» al Profesor, hasta que se concluya el procedimiento ordinario.

Art. 25. Los clérigos diocesanos y los religiosos o equiparados a ellos en el derecho, para llegar a ser profesores de una Facultad y para permanecer en ella como tales, deben tener el consentimiento del propio Ordinario diocesano, Jerarca o del Superior, según las normas establecidas a este respecto por la competente Autoridad eclesiástica.

Título IV.- Los alumnos
(Const. Apost., art. 31-35)

Art. 26. § 1. El certificado exigido, a norma del art. 31 de la Constitución:

1° de buena conducta, para los clérigos, los seminaristas y los consagrados, es dado por el Ordinario o del Jerarca, o del Superior o su delegado; para todos los demás por una persona eclesiástica;

2° de estudios previos, es el título de estudios exigido a norma del art. 32 de la Constitución.

§ 2. Dado que difieren entre sí los estudios necesarios requeridos en las distintas naciones para ingresar en la Universidad, la Facultad tiene el derecho y el deber de examinar si se han cursado todas las disciplinas consideradas necesarias por la misma Facultad.

§ 3. En las Facultades de Ciencias Sagradas se requiere un conocimiento suficiente de la lengua latina, para que los alumnos puedan comprender y utilizar las fuentes de tales ciencias y los documentos de la Iglesia.

§ 4. Si una disciplina no ha sido cursada o lo ha sido de manera insuficiente, la Facultad ofrezca modo de complementar durante el tiempo oportuno los estudios que faltan y se haga examen de ellos.

Art. 27. Además de los alumnos ordinarios, es decir, aquellos que aspiran a conseguir grados académicos, pueden ser admitidos también alumnos extraordinarios, según las normas establecidas en los Estatutos.

Art. 28. El paso del alumno de una Facultad a otra se puede hacer solamente al comienzo del año académico o del semestre, una vez examinado cuidadosamente su expediente académico y disciplinar; en todo caso, ninguno puede ser admitido a un grado académico, si antes no ha completado todo lo necesario para conseguir tal grado, según los Estatutos de la Facultad y del plan de estudios.

Art. 29. Al determinar las normas para suspensión o exclusión de un alumno de la Facultad, sea tutelado el derecho que tiene él de defenderse.

Título V.- Los oficiales y el personal auxiliar
(Const. Apost., art. 36)

Título VI.- El plan de estudios
(Const. Apost., art. 37-44)

Art. 30. El Plan de estudios necesita de la aprobación de la Congregación para la Educación Católica¹⁰⁶.

Art. 31 El plan de estudio de cada Facultad debe establecer qué disciplinas (principales o auxiliares) son obligatorias, cuáles deben ser frecuentadas por todos y cuáles en cambio son libres u opcionales.

Art. 32. Asimismo los planes de estudio deben establecer las ejercitaciones y seminarios a los cuales los alumnos deben no solamente asistir, sino también participar activamente colaborando con los compañeros y preparando los propios trabajos.

Art. 33. § 1. Se organice racionalmente la distribución de las clases y de las ejercitaciones, de manera que se fomente seriamente el estudio privado y el trabajo personal bajo la guía de los profesores.

§ 2. Una parte de los cursos pueden ser impartidos en la modalidad de enseñanza a distancia, si el plan de estudios, aprobado por la Congregación para la Educación Católica, lo prevé y determina las condiciones, en modo particular lo relacionado con los exámenes.

Art. 34. § 1. Determinen también los Estatutos o los Reglamentos de la Universidad o de cada Facultad de qué modo los examinadores deben expresar el juicio sobre los candidatos.

§ 2. En el voto final sobre los candidatos a los diversos grados, se tengan en cuenta todas las calificaciones conseguidas en los distintos exámenes del mismo ciclo, tanto orales como escritos.

§ 3. En los exámenes para la concesión de grados, especialmente del Doctorado, será muy útil invitar también a profesores externos.

Título VII.- Los grados académicos
(Const. Apost., art. 45-52)

106. Cf. can. 816 § 2 CIC; can. 650 CCEO.

Art. 35. En las Universidades o Facultades eclesiásticas, canónicamente erigidas o aprobadas, los grados académicos son conferidos por autoridad de la Santa Sede.

Art. 36. § 1. Los Estatutos establezcan los requisitos necesarios para la preparación de la tesis doctoral y las normas para su defensa pública y su edición.

§ 2. La publicación de la tesis doctoral en forma electrónica es admisible, siempre y cuando el plan de los estudios lo prevea y se determinen las condiciones para que sea garantizada la permanente accesibilidad a dicha tesis.

Art. 37. Un ejemplar impreso de las disertaciones publicadas será enviado a la Congregación para la Educación Católica. Se aconseja enviar también un ejemplar a las Facultades Eclesiásticas, al menos a las de la propia región, que se ocupan de las mismas ciencias.

Art. 38. Los documentos auténticos de los grados académicos conferidos serán firmados por las Autoridades Académicas, según los Estatutos, y además por el Secretario de la Universidad o de la Facultad; póngase también en ellos el sello de la misma.

Art. 39. En los países en donde los convenios internacionales establecidos por la Santa Sede lo requieran y en las instituciones en donde las autoridades académicas lo retengan oportuno, los documentos auténticos de los grados académicos serán acompañados por un documento con informaciones ulteriores, relacionadas con el itinerario de estudios (por ejemplo el *Diploma Supplement*).

Art. 40. No se conceda el Doctorado «honoris causa» sin el consentimiento del Gran Canciller, el cual a su vez debe obtener previamente el «nihil obstat» de la Santa Sede y oír el parecer del Consejo de Universidad o Facultad.

Art. 41. Para que una Facultad pueda conferir otros títulos, más allá de los grados académicos establecidos, es necesario:

1° que la Congregación para la Educación Católica haya concedido el *nulla obstat* para que se otorguen dichos títulos;

2° que el respectivo plan de estudios establezca la naturaleza del título, indicando expresamente que no se trata de un grado académico concedido por autoridad de la Santa Sede;

3° que el mismo Diploma declare que el título académico no ha sido conferido por autoridad de la Santa Sede.

Título VIII.- Cuestiones didácticas
(Const. Apost., art. 53-56)

Art. 42. La Universidad o Facultad debe tener aulas verdaderamente funcionales y decorosas, adecuadas a las exigencias de la enseñanza de las distintas disciplinas y al número de alumnos.

Art. 43. Debe haber a disposición una Biblioteca para consultas, en la que se encuentren las obras principales necesarias para el trabajo científico tanto de los profesores como de los alumnos.

Art. 44. Se establezcan normas para la Biblioteca, de manera que se facilite el acceso y el uso, particularmente a los profesores y a los alumnos.

Art. 45. Se fomente también la colaboración y la coordinación entre las bibliotecas de la misma ciudad o región.

Título IX.- Cuestiones económicas
(Const. Apost., art. 57-60)

Art. 46. § 1. Para la buena marcha de la administración, procuren las Autoridades académicas informarse, en fechas determinadas, de la situación económica, sometiéndola periódicamente a un cuidadoso control.

§ 2. Anualmente el Rector o el Presidente transmitan una relación sobre el estado económico de la Universidad o de la Facultad al Gran Canciller.

Art. 47. § 1. Se provea de modo oportuno a que el pago de las tasas académicas no impida el acceso a los grados académicos a aquellos alumnos que, por las cualidades intelectuales de que están dotados, dan esperanzas de ser muy útiles a la Iglesia en el futuro.

§ 2. Se ha de procurar por tanto que se creen para los estudiantes, particulares ayudas económicas, de proveniencia eclesial, civil o privada, destinadas a ayudarles.

Título X.- Planificación y cooperación entre las facultades
(Const. Apost., art. 61-67)

Art. 48. § 1. Cuando se trate de crear una nueva Universidad o Facultad, es necesario:

a) demostrar una necesidad o verdadera utilidad, que no pueda satisfacerse por la afiliación, o la agregación o la incorporación;

b) presentar los requisitos necesarios, de los cuales los principales son:

1° el número de Profesores estables y su titulación, de acuerdo con la naturaleza y las exigencias de la Facultad;

- 2° un conveniente número de alumnos;
- 3° la biblioteca, los demás subsidios científicos y las aulas;
- 4° recursos económicos realmente suficientes para la Universidad o Facultad;

c) presentar los Estatutos, junto con el plan de estudios, que estén en conformidad con la presente Constitución y con estas Normas aplicativas.

§ 2. La Congregación para la Educación Católica –oído el parecer tanto de la Conferencia Episcopal, del Obispo diocesano o eparquial, principalmente por lo que se refiere al aspecto pastoral, como de los peritos, en particular los de las Facultades más próximas, más bien bajo el aspecto científico– determinará sobre la oportunidad de proceder a la nueva erección.

Art. 49. Cuando se trate de aprobar una Universidad o Facultad, se requiere:

- a) el consentimiento tanto de la Conferencia Episcopal como del Obispo diocesano o eparquial;
- b) que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 48, § 1, b)
- c).

Art. 50. Las condiciones de la afiliación se refieren sobre todo al número y a la calidad de los profesores, al plan de estudios, a la biblioteca y al deber de la Facultad afiliante de asistir al Instituto afiliado; esto exige normalmente que la Facultad afiliante y el Instituto afiliado se encuentren en la misma nación o región cultural.

Art. 51. § 1. La agregación es la unión con una Facultad de un Instituto, que solamente abarque el primero y el segundo ciclo, con el fin de conseguir a través de la Facultad los correspondientes grados académicos.

§ 2. La incorporación en cambio, es la inserción en una Facultad de un Instituto que abarque el segundo o tercer ciclo o también entrambos, con el fin de conseguir mediante la Facultad los correspondientes grados académicos.

§ 3. La agregación y la incorporación no pueden concederse si el Instituto no está adecuadamente equipado para la consecución de los correspondientes grados académicos, de manera que se tenga fundada esperanza de que la conexión con la Facultad pueda llevar realmente a la finalidad deseada.

Art. 52. § 1. Se ha de fomentar la cooperación entre las Facultades Eclesiásticas, bien sea mediante la recíproca invitación de los profesores, la comunicación de las propias actividades científicas, o bien mediante la promoción de investigaciones comunes orientadas a la utilidad del pueblo de Dios.

§ 2. Se debe promover también la cooperación con las demás Facultades aun no católicas, pero conservando fielmente la propia identidad.

Parte segunda. Normas especiales

Título I.- La Facultad de Teología (Const. Apost., art. 68-76)

Art. 53. Las disciplinas teológicas sean enseñadas de manera que aparezca claramente su conexión orgánica y se pongan de relieve sus varias dimensiones, intrínsecamente pertenecientes a la índole propia de la doctrina sagrada cuales son ante todo la bíblica, la patrística, la histórica, la litúrgica y la pastoral. Los alumnos serán orientados a una profunda asimilación de la materia y al mismo tiempo a la formación de una síntesis personal, con el fin de hacer propio el método de la investigación científica y de prepararse idóneamente a la exposición adecuada de la doctrina sagrada.

Art. 54. En la enseñanza han de observarse las normas contenidas en los documentos del Concilio Vaticano II¹⁰⁷, y también en los documentos más recientes de la Santa Sede¹⁰⁸, en cuanto se refieren a los estudios académicos.

Art. 55. Las disciplinas obligatorias son:

Las disciplinas obligatorias son:

1° En el primer ciclo:

a) Las disciplinas filosóficas que se requieren para la Teología, como son en primer lugar la filosofía sistemática y la historia de la filosofía (antigua, medieval, moderna, contemporánea). La enseñanza sistemática, además de una introducción general, deberá comprender las partes principales de la filosofía: 1) metafísica (entendida como filosofía del ser y teología

107. Cf. especialmente Constitución dogmática sobre la divina Revelación *Dei Verbum*: AAS 58 (1966), págs. 817 ss., y el Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius*: AAS 58 (1966), págs. 713 ss.

108. Cf. especialmente la Carta Apostólica de Pablo VI sobre S. Tomás de Aquino *Lumen Ecclesiae*, del 20 de noviembre de 1974: AAS 66 (1974), págs. 673 ss., y los Documentos de la Congregación para la Educación Católica sobre la formación teológica, del 22 de febrero de 1976, sobre la formación canonística, del 1 de marzo de 1975 y sobre la formación filosófica, del 20 de enero de 1972; *De institutione liturgica* [3 de junio de 1979]; *De institutione in mediis communicationis* [19 de marzo de 1986]; *De institutione in doctrina social Ecclesiae studio* [10 de noviembre de 1989]; *De institutione circa matrimonium et familiam* [19 de marzo de 1995].

natural), 2) filosofía de la naturaleza, 3) filosofía del hombre, 4) filosofía moral y política, 5) lógica y filosofía del conocimiento.

- Excluidas las ciencias humanas, las disciplinas estrictamente filosóficas (cf. Ord., Art. 66, 1º a) deben constituir al menos el 60% del número de los créditos de los dos primeros años. Cada año deberá prever un número de créditos adecuados a un año de estudios universitarios a tiempo completo.

- Es en gran manera recomendable que los cursos de filosofía estén concentrados en los dos primeros años de la formación filosófico-teológica. Estos estudios de filosofía, realizados en razón de los estudios de teología, estarán unidos en el arco de este bienio, a los cursos introductorios de la teología.

b) Las disciplinas teológicas, a saber:

- la Sagrada Escritura: introducción y exégesis;
- la Teología fundamental, con referencia a las cuestiones sobre el ecumenismo, las religiones no cristianas, el ateísmo y las otras corrientes de la cultura contemporánea;

- la Teología dogmática;

- la Teología moral y espiritual;

- la Teología pastoral;

- la Liturgia;

- la Historia de la Iglesia, la Patrología y la Arqueología;

- el Derecho canónico.

c) Las disciplinas auxiliares, esto es, algunas ciencias humanas y, además de la lengua latina, las lenguas bíblicas en la medida en que se requieren para los ciclos siguientes.

2º En el segundo ciclo: las disciplinas especiales, oportunamente establecidas en las diversas secciones, según las distintas especialidades, con seminarios y ejercitaciones propias, comprendiendo también algún trabajo escrito.

3º En el tercer ciclo: el plan de estudios de Facultad determinará si se deben enseñar disciplinas peculiares con los relativos seminarios y ejercitaciones y cuáles lenguas antiguas y modernas debe comprender el estudiante para la elaboración de la tesis doctoral.

Art. 56. En el quinquenio institucional hay que procurar con diligencia que todas las disciplinas sean explicadas con orden, amplitud y método propio, de manera que concurren armónica y eficazmente al objeto de ofrecer a los alumnos una formación sólida, orgánica y completa en materia teológica, gracias a la cual se les capacite para proseguir los estudios supe-

riores del segundo ciclo, así como para ejercer convenientemente determinados oficios eclesiásticos.

Art. 57. El número de profesores que enseñen filosofía debe ser de al menos tres, provistos de los títulos filosóficos requeridos (cfr. *Ord.*, Art. 19 y 67, 2). Deben ser estables, es decir, dedicados a tiempo completo a la enseñanza de la filosofía y a la investigación en este campo.

Art. 58. Además de los exámenes o pruebas equivalentes de cada disciplina, al final del primero y del segundo ciclo se haga o un examen global de todas las disciplinas o una prueba equivalente, en el cual el alumno demuestre que ha adquirido la plena formación científica requerida por el ciclo en cuestión.

Art. 59. Corresponde a la Facultad determinar en qué condiciones los alumnos, que hayan terminado regularmente el currículo filosófico-teológico en un Seminario mayor o en otro Instituto superior aprobado, pueden ser admitidos al segundo ciclo, teniendo cuidadosamente en cuenta los estudios ya hechos y, según el caso, prescribiendo también cursos y exámenes especiales.

Título II.- La Facultad de Derecho Canónico (Const. Apost., art. 77-80)

Art. 60. En la Facultad de Derecho Canónico, Latino u Oriental, se ha de procurar enseñar científicamente tanto la historia y los textos de las leyes eclesiásticas, tanto su sentido y conexión, como sus fundamentos teológicos.

Art. 61. Las disciplinas obligatorias son:

1) *En el primer ciclo:*

a) elementos de filosofía: antropología filosófica, metafísica y ética;

b) elementos de teología: introducción a la sagrada Escritura; teología fundamental: revelación divina, su transmisión y credibilidad; teología trinitaria; cristología; tratado sobre la gracia; de modo particular, eclesiología; teología sacramental general y especial; teología moral fundamental y especial;

c) instituciones generales de derecho canónico;

d) lengua latina.

2) *En el segundo ciclo:*

a) el Código de derecho canónico o el Código de cánones de las Iglesias orientales en todas sus partes y las demás leyes canónicas vigentes;

b) disciplinas conexas: teología del derecho canónico; filosofía del derecho; instituciones del derecho romano; elementos de derecho civil; historia

de las instituciones canónicas; historia de las fuentes del derecho canónico; relaciones entre la Iglesia y la sociedad civil; praxis canónica administrativa y judicial;

c) introducción al Código de cánones de las Iglesias orientales para los estudiantes de una Facultad de derecho canónico latino; introducción al Código de derecho canónico para los estudiantes de una Facultad de derecho canónico oriental;

d) lengua latina;

e) cursos opcionales, ejercitaciones y seminarios prescritos por cada Facultad.

3) *En el tercer ciclo:*

a) latinidad canónica;

b) cursos opcionales o ejercitaciones prescritas por cada Facultad.

Art. 62. § 1. Pueden ser admitidos directamente al segundo ciclo los estudiantes que hayan completado el currículo filosófico-teológico en un seminario mayor o en una Facultad teológica, a no ser que el decano considere necesario u oportuno exigir un curso previo de lengua latina o de instituciones generales de derecho canónico.

Quienes demuestren que ya han estudiado algunas materias del primer ciclo en una Facultad o instituto universitario idóneos, pueden ser dispensados de ellas.

§ 2. Quienes hayan conseguido un grado académico en derecho civil pueden ser dispensados de algunos cursos del segundo ciclo (como derecho romano y derecho civil), pero no podrán ser eximidos del trienio de licenciatura.

§ 3. Al concluir el segundo ciclo, los estudiantes deben conocer de tal manera la lengua latina, que puedan entender bien el Código de derecho canónico y el Código de cánones de las Iglesias orientales, así como los demás documentos canónicos; esa obligación se mantiene también en el tercer ciclo, de modo que puedan interpretar correctamente las fuentes del derecho así como también las otras lenguas necesarias para la elaboración de la disertación.

Art. 63. Además de los exámenes o pruebas equivalentes sobre cada una de las disciplinas, al final del segundo ciclo se hará un examen de conjunto o una prueba equivalente, donde el alumno demuestre haber adquirido la plena madurez científica requerida por dicho ciclo.

Título III.- La Facultad de Filosofía
(Const. Apost., art. 81-84)

Art. 64. § 1. La investigación y la enseñanza de la filosofía en una Facultad eclesiástica de Filosofía deben basarse “en el patrimonio filosófico perennemente válido”¹⁰⁹, que se ha desarrollado a lo largo de la historia, teniendo en cuenta particularmente la obra de Santo Tomás de Aquino. Al mismo tiempo, la filosofía enseñada en una Facultad eclesiástica deberá estar abierta a las contribuciones que las investigaciones más recientes han aportado y continúan aportando. Se requerirá subrayar la dimensión sapiencial y metafísica de la filosofía.

§ 2. En el primer ciclo, la Filosofía se enseñe de manera que los alumnos del ciclo institucional logren una síntesis doctrinal, sólida y coherente, aprendan a examinar y a juzgar los diversos sistemas filosóficos y se acostumbren gradualmente a una mentalidad filosófica personal.

§ 3. Si los estudiantes del primer ciclo de los estudios teológicos frecuentan los cursos del primer ciclo de la Facultad de Filosofía, se preste atención a que sea salvaguardada la especificidad del contenido y del objetivo de cada proceso formativo. Al terminar la formación filosófica, no será entregado ningún título académico en filosofía (cfr *VG*, art. 74 a), pero los estudiantes podrán solicitar un certificado que reconozca los cursos frecuentados y los créditos obtenidos.

§ 4. La formación obtenida en el primer ciclo podrá ser perfeccionada en el ciclo sucesivo de inicio de especialización mediante la mayor concentración sobre una parte de la filosofía y un mayor empeño por parte del estudiante en la reflexión filosófica.

§ 5. Es oportuno hacer una clara distinción entre los estudios de las Facultades eclesiásticas de Filosofía y el recorrido filosófico que forma parte integrante de los estudios en una Facultad de Teología o en un Seminario mayor. En una institución donde se hallen contemporáneamente tanto una Facultad eclesiástica de Filosofía como una Facultad de Teología, cuando los cursos de filosofía que forman parte del primer ciclo quinquenal de teología se realizan en la Facultad de Filosofía, la autoridad que decide el programa es el Decano de la Facultad de Teología, respetando la ley vigente y valorando la colaboración estrecha con la Facultad de Filosofía.

Art. 65. En la enseñanza de la Filosofía se deben observar las normas que le atañen y que se contienen en los documentos del Concilio Vaticano II¹¹⁰, en lo que hacen referencia a los estudios académicos.

109. Cf. can. 251 CIC; Concilio Ecu­mé­ni­co Va­ti­ca­no II, De­cre­to *Optatam totius*, n. 15.

110. Cf. *praesertim Optatam totius*: AAS 58 [1966] págs. 713 ss; *Gravissimum educationis*: AAS 58 [1966] págs. 728 ss y en otros documentos más recientes de la Santa Sede (cfr. *praesertim Pauli VI Lumen Ecclesiae*, de S. Thoma Aquinate, 20 nov 1974: AAS 66 [1974] págs. 673 ss; *Sacrae Congr. Pro Institutione Catholica Literas de institutione philosophica* 20

Art. 66. Las disciplinas enseñadas en los diversos ciclos son:

1° En el primer ciclo:

a) Las materias obligatorias fundamentales:

– Una introducción general que pretenderá, en modo particular, mostrar la dimensión sapiencial de la filosofía.

– Las disciplinas filosóficas principales: 1) metafísica (entendida como filosofía del ser y teología natural), 2) filosofía de la naturaleza, 3) filosofía del hombre, 4) filosofía moral y política, 5) lógica y filosofía del conocimiento. Dada la importancia particular de la metafísica, a esta disciplina le deberá corresponder un adecuado número de los créditos.

– La historia de la filosofía: antigua, medieval, moderna y contemporánea. El examen atento de las corrientes que han tenido mayor influencia, será acompañado, cuando sea posible, de una lectura de textos de los autores más significativos. Se añadirá, en función de las necesidades, un estudio de filosofías locales.

Las materias obligatorias fundamentales deben constituir al menos el 60% y no superar el 70% del número de los créditos del primer ciclo.

b) Las materias obligatorias complementarias:

– El estudio de las relaciones entre razón y fe cristiana, o sea, entre filosofía y teología, desde un punto de vista sistemático e histórico, con la atención puesta en salvaguardar, tanto la autonomía de los propios campos como su vinculación mutua.

– El latín, en modo de poder comprender las obras filosóficas (especialmente de los autores cristianos) redactadas en dicha lengua. Un tal conocimiento del latín se debe verificar en el arco de los primeros dos años.

– Una lengua moderna diferente de la propia lengua madre, cuyo conocimiento se debe verificar antes de finalizar el tercer año.

– Una introducción a la metodología de estudio y del trabajo científico que favorezca el uso de los instrumentos de la investigación y la práctica del discurso argumentativo.

c) Las materias complementarias opcionales:

– Elementos de literatura y de las artes.

– Elementos de alguna ciencia humana y de alguna ciencia natural (por ejemplo: psicología, sociología, historia, biología, física). Se controle, de manera particular, que se establezca una conexión entre las ciencias y la filosofía.

iam. 1972; Juan Pablo II, Encíclica *Fides et ratio*: AAS 91 [1999] págs. 5 ss; Id., Encíclica *Veritatis splendor*: AAS 85 [1993] págs. 1133 ss.

– Alguna otra disciplina filosófica opcional, por ejemplo: filosofía de las ciencias, filosofía de la cultura, filosofía del arte, filosofía de la técnica, filosofía del lenguaje, filosofía del derecho, filosofía de la religión.

2° En el segundo ciclo:

– Algunas disciplinas especiales que serán distribuidas oportunamente en las varias secciones según las diversas especializaciones, con las respectivas ejercitaciones y seminarios, incluyendo también una tesina escrita.

– El conocimiento o la profundización del griego antiguo, o de una segunda lengua moderna, además de aquella exigida en el primer ciclo o la profundización de esta última.

3° En el tercer ciclo:

El Plan de estudios de la Facultad determinará si se deben enseñar disciplinas especiales y cuáles son éstas, con sus ejercitaciones y seminarios. Será necesario el aprendizaje de otra lengua o la profundización de algunas de las lenguas estudiadas precedentemente.

Art. 67. § 1. La Facultad debe emplear de modo estable al menos siete docentes debidamente cualificados de modo que puedan asegurar la enseñanza de cada una de las materias obligatorias fundamentales (cfr. *Ord.*, art. 66, 1°; art. 48, § 1, b).

En particular: el primer ciclo debe tener al menos cinco docentes estables distribuidos del siguiente modo: uno en metafísica; uno en filosofía de la naturaleza; uno en filosofía del hombre; uno en filosofía moral y política; uno en lógica y en filosofía del conocimiento.

Para el resto de las materias, obligatorias y opcionales, la Facultad puede pedir la ayuda de otros docentes.

§ 2. Un docente queda habilitado para enseñar en una Institución eclesiástica si ha conseguido los grados académicos requeridos en el seno de una Facultad eclesiástica de Filosofía (cfr. *Ord.*, art. 19).

§ 3. Si el docente no está en posesión ni de un Doctorado canónico ni de una Licencia canónica, podrá ser contado como docente estable sólo con la condición que su formación filosófica sea coherente con el contenido y el método que se propone en una Facultad eclesiástica. Al valorar los candidatos a la enseñanza en una Facultad eclesiástica de Filosofía se deberá considerar: la necesaria competencia en la materia asignada; una oportuna apertura a la visión de conjunto del saber; la adhesión en sus publicaciones y en sus actividades didácticas a la verdad enseñada por la fe; un conocimiento adecuadamente profundizado de la armoniosa relación entre fe y razón.

§ 4. Se necesitará, garantizar que una Facultad eclesiástica de Filosofía tenga siempre una mayoría de docentes estables en posesión de un Doctorado eclesiástico en Filosofía, o de una Licencia eclesiástica en una ciencia sagrada junto a un Doctorado en Filosofía conseguido en una Universidad no eclesiástica.

Art. 68. En general, para que un estudiante pueda ser admitido en el segundo ciclo de filosofía, es necesario que haya obtenido el Bachillerato eclesiástico en Filosofía.

Si un estudiante ha hecho estudios filosóficos en una Facultad no eclesiástica de Filosofía, en una Universidad católica o en otro Instituto de Estudios superiores, puede ser admitido al segundo ciclo sólo después de haber demostrado, con un examen apropiado, que su preparación es conciliable con aquella propuesta por una Facultad eclesiástica de Filosofía y haber completado eventuales lagunas en relación a los años y al plan de estudio previsto para el primer ciclo en base a las presentes *Ordinaciones*. La elección de los cursos deberá favorecer una síntesis de las materias recibidas (cfr. *VG*, art. 82, a). Al terminar estos estudios integrativos, el estudiante será admitido en el segundo ciclo, sin recibir el Bachillerato eclesiástico en Filosofía.

Art. 69. § 1 Teniendo en cuenta la reforma del primer ciclo de tres años de los estudios eclesiásticos de filosofía que se concluye con el Bachillerato en Filosofía, la afiliación filosófica debe estar en conformidad con todo lo que ha sido decretado para el primer ciclo, en cuanto al número de años y al programa de los estudios (cfr. *Ord.*, art. 66, 1°); el número de los docentes estables en un instituto filosófico afiliado debe ser al menos de cinco con las calificaciones requeridas (cfr. *Ord.*, art. 67).

§ 2. Teniendo en cuenta la reforma del segundo ciclo de dos años de los estudios eclesiásticos de filosofía que se concluyen con la Licencia en filosofía, la agregación filosófica debe estar en conformidad con aquello que ha sido decretado para el primer y para el segundo ciclo, en cuanto al número de años y al plan de estudios (cfr. *VG*, art. 74 a y b; *Ord.*, art. 66); el número de docentes estables en un instituto filosófico agregado debe ser de al menos seis con las calificaciones requeridas (cfr. *Ord.* art. 67).

§ 3. Teniendo en cuenta la reforma de los estudios filosóficos incluidos en el primer ciclo filosófico-teológico que se concluye con el Bachillerato en Teología, la formación filosófica de un Instituto afiliado en Teología debe estar en conformidad con aquello que ha sido decretado en cuanto al plan de estudios (cfr. *Ord.*, art 55, 1°); el número de docentes estables en Filosofía debe ser de al menos dos.

Título IV.- Otras facultades
(Const. Apost., art. 85-87)

Art. 70. Para conseguir los fines expuestos en el artículo 85 de la Constitución Apostólica, han sido ya erigidas y habilitadas para conferir grados académicos con autoridad de la Santa Sede, las siguientes Facultades o Institutos *ad instar Facultatis*:

de Arqueología Cristiana,
de Bioética,
de Ciencias de la Educación o Pedagogía,
de Ciencias Religiosas,
de Ciencias Sociales,
de Comunicación Social,
de Espiritualidad,
de Estudios Árabes y de Islamología,
de Estudios Bíblicos,
de Estudios Orientales,
de Estudios Medievales,
de Estudios sobre Matrimonio y Familia,
de Historia Eclesiástica,
de Literatura Cristiana y Clásica,
de Liturgia,
de Misionología,
de Música Sacra,
de Oriente Antiguo,
de Psicología.

Su Santidad el Papa Francisco ha aprobado y ha mandado publicar todas y cada una de las presentes Normas Aplicativas, no obstante cualquier disposición contraria.

Roma, en la sede de la Congregación para la Educación Católica, el día 27 de diciembre, fiesta de San Juan Apóstol y Evangelista, del año 2017.

† GIUSEPPE CARD. VERSALDI
Prefecto

† ANGELO VICENZO ZANI
Arzobispo titular de Volturno
Secretario

APÉNDICE I AL ART. 7 DE LAS NORMAS APLICATIVAS

Normas para la redacción de los estatutos y de los planes de estudio de una universidad o de una facultad eclesiásticas

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución Apostólica y en las Normas aplicativas –y dejando a los propios reglamentos internos lo que es de índole más peculiar y mudable– los Estatutos de la Universidad o de la Facultad tratarán principalmente los temas siguientes:

1. El *nombre*, la *naturaleza* y la *finalidad* de la Universidad o Facultad (con una breve información histórica en el proemio),

2. *El Gobierno* – El Gran Canciller; las Autoridades académicas, personales y colegiales: cuáles son sus competencias concretas; cómo han de ser elegidas las Autoridades personales y cuánto tiempo dura su mandato; cómo se eligen las Autoridades colegiales o los miembros de los Consejos y cuánto tiempo deben permanecer en el cargo,

3. *Los Profesores* – Cuál debe ser su número mínimo en cada Facultad; qué categorías se han de distinguir tanto entre los profesores estables como entre los no estables; qué requisitos se les deben exigir; cómo deben ser asumidos, nombrados, promovidos y cómo deben cesar en sus funciones, describiendo los motivos y los procedimientos; sus deberes y sus derechos.

4. *Los alumnos* – Los requisitos para su inscripción; sus deberes y sus derechos; motivos y procedimiento para su suspensión.

5. *Los oficiales y el personal administrativo y de servicio* – Sus deberes y sus derechos.

6. *Los grados académicos* – Qué grados se conferirán en cada Facultad y bajo qué condiciones; otros títulos.

7. *El material didáctico e informático* – La Biblioteca; cómo se piensa proveer a su conservación y a su incremento; los demás instrumentos didácticos, informáticos y los laboratorios científicos, si son necesarios.

8. *Los aspectos económicos* – El patrimonio de la Universidad o de la Facultad y su administración; las normas acerca de los honorarios de las autoridades, profesores, oficiales y sobre las tasas de los alumnos, comprendiendo las ayudas económicas destinadas a ellos.

9. *Las relaciones con las otras Facultades, Institutos, etc.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución Apostólica y en las Normas aplicativas, el Plan de estudios que deberá ser presentado a la Congregación para la Educación Católica para su aprobación contendrá:

1. El respectivo Plan de estudios en cada Facultad;

2. Cuántos ciclos comprende;
3. Las disciplinas que serán enseñadas; especificando su obligatoriedad o no;
4. Seminarios y ejercitaciones;
5. Exámenes y pruebas;
6. Eventual modalidad a distancia.

APÉNDICE II AL ART. 70 DE LAS NORMAS

Sectores de estudios eclesiásticos en el presente (a. 2017) ordenamiento de la iglesia

Advertencia – Cada uno de los Sectores de estudio, enumerados aquí siguiendo el orden alfabético y en cursiva, está vigente actualmente. Cada Sector contiene diversas especializaciones.

Las especializaciones existentes se encuentran en el Banco de Datos de las Instituciones de Estudios Superiores Eclesiásticos, accesibles mediante la página web www.educatio.va

En el mencionado Banco de Datos se incluyen todas las Instituciones de Estudios Superiores erigidas o aprobadas por la Congregación para la Educación Católica como parte del sistema educativo de la Santa Sede.

- Estudios *Árabes y de Islamología*.
- Estudios de *Arqueología Cristiana*.
- Estudios *Bíblicos*.
- Estudios de *Bioética*.
- Estudios de *Ciencias de la Educación*.
- Estudios de *Ciencias Religiosas*.
- Estudios de *Ciencias Sociales*.
- Estudios de *Comunicación Social*.
- Estudios de *Derecho*.
- Estudios de *Derecho Canónico*.
- Estudios de Espiritualidad.
- Estudios de *Filosofía*.
- Estudios de *Historia de la Iglesia*.
- Estudios de *Literatura Clásica y Cristiana*.
- Estudios de *Liturgia*.
- Estudios de *Matrimonio y Familia*.
- Estudios de *Misionología*.
- Estudios de *Música Sacra*.

- Estudios *Orientales*.
- Estudios de *Oriente Antiguo*.
- Estudios de *Psicología*.
- Estudios de *Teología*.

**CARTA APOSTÓLICA EN FORMA DE MOTU PROPRIO
DEL SUMO PONTÍFICE FRANCISCO
«*IMPARARE A CONGEDARSI*»**

Con la cual se regula la renuncia, por motivos de edad, de los titulares de algunos oficios de nombramiento pontificio

“Aprender a despedirse”, es lo que he pedido, comentando una lectura de los Hechos de los Apóstoles (cfr. 20, 17-27), en una oración por los Pastores (cfr. *Homilía en la Misa en Santa Marta*, 30 de mayo de 2017). La conclusión de un oficio eclesial debe ser considerada parte integrante del mismo servicio, en cuanto requiere una nueva forma de disponibilidad.

Esta actitud interior es necesaria tanto si corresponde prepararse, por razones de edad, a dejar el propio encargo, como si se pide continuar el servicio por un período más largo, aunque se haya alcanzado la edad de setenta y cinco años (cfr. *Discurso a los Rectores y a los Alumnos de los Colegios Pontificios y Convictorios de Roma*, 12 de mayo de 2014).

Quien se dispone a presentar la renuncia necesita prepararse adecuadamente ante Dios, despojándose de los deseos de poder y de la pretensión de ser indispensable. Esto permitirá atravesar con paz y confianza tal momento, que de otra forma podría ser doloroso y conflictivo. Al mismo tiempo, quien asume en la verdad esta necesidad de despedirse, debe discernir en la oración cómo vivir la etapa que está a punto de iniciar, elaborando un nuevo proyecto de vida, marcado en lo que sea posible por la austeridad, humildad, oración de intercesión, tiempo dedicado a la lectura y disponibilidad para ofrecer servicios pastorales sencillos.

Por otra parte, si excepcionalmente se le pide continuar el servicio por un período más largo, implica abandonar, con generosidad, el propio nuevo proyecto personal. Esta situación, sin embargo, no debe ser considerada un privilegio, o un triunfo personal, o un favor debido por presuntas obligaciones derivadas de la amistad o de la cercanía, ni como gratitud por la eficacia de los servicios prestados. Toda eventual prórroga se debe entender

solo por algunos motivos siempre vinculados al bien común eclesial. Esta decisión pontificia no es un acto automático sino un acto de gobierno; por lo tanto, implica la virtud de la prudencia que ayudará, a través de un adecuado discernimiento, a tomar la decisión apropiada.

Cito solo como ejemplo algunas de las posibles razones: la importancia de completar adecuadamente un proyecto muy provechoso para la Iglesia; la conveniencia de asegurar la continuidad de iniciativas importantes; algunas dificultades relacionadas con la composición del Dicasterio en un período de transición; la importancia de la contribución que determinada persona puede aportar a la aplicación de directivas recientemente emanadas por la Santa Sede o también a la recepción de nuevas orientaciones magisteriales.

Con las disposiciones sobre la renuncia de los Obispos diocesanos y de los titulares de los oficios de nombramiento pontificio, contenidas en el *Rescriptum ex audientia* del 3 de noviembre de 2014, dado al Secretario de Estado, Cardenal Pietro Parolin, he querido integrar la legislación canónica y establecer algunas modificaciones, que confirmo integralmente, a excepción de las partes que son explícitamente reformadas por las siguientes disposiciones.

Dado el generoso empeño demostrado y la preciosa experiencia acumulada por aquellos que han ejercitado por varios años algunos encargos de particular responsabilidad, tanto en la Iglesias particulares como en la Curia Romana o en las Representaciones Pontificas, he advertido la necesidad de una actualización de las normas sobre los tiempos y las modalidades de renuncia al oficio por haber alcanzado los límites de edad. Después de haber efectuado las necesarias consultas, considero necesario proceder en este sentido:

a. establecer alguna clarificación sobre el art. 2 del citado *Rescriptum*, relativo a los Obispos diocesanos, a los Obispos Coadjutores y Auxiliares (cfr. c. 401-402 y 411 CIC y 210-211, 218, 213 CCEO);

b. modificar las normas canónicas sobre la renuncia al oficio por motivos de edad, por parte de los Jefes de Dicasterio no Cardenales y de los Prelados Superiores de la Curia Romana (cfr. Const. ap. *Pastor Bonus*, 28 de junio de 1980, art. 5 § 2: AAS 80 [1988], 860; Reglamento General de la Curia Romana, 1999, art. 3; *Rescriptum ex audientia*, 3 de noviembre de 2014, art. 7), de los Obispos que desempeñan otros oficios de nombramiento pontificio pontificia (cfr. *Rescriptum ex audientia*, 3 de noviembre de 2014, art. 7) y de los Representantes Pontificos (cfr. c. 367 CIC; Reglamento General de

la Curia Romana, 1999, art. 8, § 2.; Reglamento para las Representaciones Pontificias, 2003, art. 20, § 1).

Con el presente *Motu Proprio* establezco:

Art. 1. Al cumplimiento de los setenta y cinco años de edad, los Obispos diocesanos y eparquiales, y cuantos son a ellos equiparados por los cánones 381 § 2 CIC y 313 CCEO, como también los Obispos coadjutores y auxiliares o titulares con especiales encargos pastorales, están invitados a presentar al Sumo Pontífice la renuncia a su oficio pastoral.

Art. 2. Cumplidos los setenta y cinco años, los Jefes de Dicasterio de la Curia Romana no Cardenales, los Prelados Superiores de la Curia Romana y los Obispos que desempeñen otros oficios dependientes de la Santa Sede, no cesan *ipso facto* de su oficio, pero deben presentar la renuncia al Sumo Pontífice.

Art. 3. Del mismo modo, los Representantes Pontificios no cesan *ipso facto* de su oficio al cumplir los setenta y cinco años de edad, pero en tal circunstancia deben presentar la renuncia al Sumo Pontífice.

Art. 4. Para ser efectiva, la renuncia de la que tratan los artículos 1-3 debe ser aceptada por el Sumo Pontífice, que decidirá evaluando las circunstancias concretas.

Art. 5. Una vez presentada la renuncia, el oficio del que tratan los artículos 1-3 se considera prorrogado hasta que no se comuniqué al interesado la aceptación de la renuncia o la prórroga, por un tiempo determinado o indeterminado, contrariamente a lo que en términos generales establecen los cánones 189 § 3 CIC y 970 § 1 CCEO.

Todo lo que he decidido con esta Carta apostólica en forma *Motu proprio*, ordeno que sea observado en todas sus partes, sin que obste cualquier cosa contraria, aunque sea digna de particular mención, y establezco que sea promulgado mediante la publicación en el diario “L’Osservatore Romano”, entrando en vigor el día mismo de la promulgación y que, sucesivamente, sea publicada en el Comentario oficial *Acta Apostolicae Sedis*.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 12 de febrero de 2018, quinto de mi Pontificado.

FRANCISCO

(Traducción de la redacción de *iuscanonicum.org*)

**MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 51 JORNADA
MUNDIAL DE LA PAZ**

Migrantes y refugiados: hombres y mujeres que buscan la paz

1 de enero de 2018

1. Un deseo de paz

Paz a todas las personas y a todas las naciones de la tierra. La paz, que los ángeles anunciaron a los pastores en la noche de Navidad¹, es una aspiración profunda de todas las personas y de todos los pueblos, especialmente de aquellos que más sufren por su ausencia, y a los que tengo presentes en mi recuerdo y en mi oración. De entre ellos quisiera recordar a los más de 250 millones de migrantes en el mundo, de los que 22 millones y medio son refugiados. Estos últimos, como afirmó mi querido predecesor Benedicto XVI, «son hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos que buscan un lugar donde vivir en paz»². Para encontrarlo, muchos de ellos están dispuestos a arriesgar sus vidas a través de un viaje que, en la mayoría de los casos, es largo y peligroso; están dispuestos a soportar el cansancio y el sufrimiento, a afrontar las alambradas y los muros que se alzan para alejarlos de su destino.

Con espíritu de misericordia, abrazamos a todos los que huyen de la guerra y del hambre, o que se ven obligados a abandonar su tierra a causa de la discriminación, la persecución, la pobreza y la degradación ambiental.

Somos conscientes de que no es suficiente sentir en nuestro corazón el sufrimiento de los demás. Habrá que trabajar mucho antes de que nuestros hermanos y hermanas puedan empezar de nuevo a vivir en paz, en un hogar seguro. Acoger al otro exige un compromiso concreto, una cadena de ayuda y de generosidad, una atención vigilante y comprensiva, la gestión responsable de nuevas y complejas situaciones que, en ocasiones, se añaden a los numerosos problemas ya existentes, así como a unos recursos que siempre son limitados. El ejercicio de la virtud de la prudencia es necesaria para que los gobernantes sepan acoger, promover, proteger e integrar, estable-

1. Cf. *Lc* 2,14.

2. *Ángelus*, 15 enero 2012.

ciendo medidas prácticas que, «respetando el recto orden de los valores, ofrezcan al ciudadano la prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu»³. Tienen una responsabilidad concreta con respecto a sus comunidades, a las que deben garantizar los derechos que les corresponden en justicia y un desarrollo armónico, para no ser como el constructor necio que hizo mal sus cálculos y no consiguió terminar la torre que había comenzado a construir⁴.

2. ¿Por qué hay tantos refugiados y migrantes?

Ante el Gran Jubileo por los 2000 años del anuncio de paz de los ángeles en Belén, san Juan Pablo II incluyó el número creciente de desplazados entre las consecuencias de «una interminable y horrenda serie de guerras, conflictos, genocidios, “limpiezas étnicas”»⁵, que habían marcado el siglo XX. En el nuevo siglo no se ha producido aún un cambio profundo de sentido: los conflictos armados y otras formas de violencia organizada siguen provocando el desplazamiento de la población dentro y fuera de las fronteras nacionales.

Pero las personas también migran por otras razones, ante todo por «el anhelo de una vida mejor, a lo que se une en muchas ocasiones el deseo de querer dejar atrás la “desesperación” de un futuro imposible de construir»⁶. Se ponen en camino para reunirse con sus familias, para encontrar mejores oportunidades de trabajo o de educación: quien no puede disfrutar de estos derechos, no puede vivir en paz. Además, como he subrayado en la Encíclica *Laudato si'*, «es trágico el aumento de los migrantes huyendo de la miseria empeorada por la degradación ambiental»⁷.

La mayoría emigra siguiendo un procedimiento regulado, mientras que otros se ven forzados a tomar otras vías, sobre todo a causa de la desesperación, cuando su patria no les ofrece seguridad y oportunidades, y toda vía legal parece imposible, bloqueada o demasiado lenta.

En muchos países de destino se ha difundido ampliamente una retórica que enfatiza los riesgos para la seguridad nacional o el coste de la acogida de los que llegan, despreciando así la dignidad humana que se les ha de reconocer a todos, en cuanto que son hijos e hijas de Dios. Los que fo-

3. Juan XXIII, Carta. enc. *Pacem in terris*, 57.

4. Cf. *Lc* 14,28-30.

5. Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000*, 3.

6. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2013*.

7. *Laudato si'*, n. 25.

mentan el miedo hacia los migrantes, en ocasiones con fines políticos, en lugar de construir la paz siembran violencia, discriminación racial y xenofobia, que son fuente de gran preocupación para todos aquellos que se toman en serio la protección de cada ser humano⁸.

Todos los datos de que dispone la comunidad internacional indican que las migraciones globales seguirán marcando nuestro futuro. Algunos las consideran una amenaza. Os invito, al contrario, a contemplarlas con una mirada llena de confianza, como una oportunidad para construir un futuro de paz.

3. Una mirada contemplativa

La sabiduría de la fe alimenta esta mirada, capaz de reconocer que todos, «tanto emigrantes como poblaciones locales que los acogen, forman parte de una sola familia, y todos tienen el mismo derecho a gozar de los bienes de la tierra, cuya destinación es universal, como enseña la doctrina social de la Iglesia. Aquí encuentran fundamento la solidaridad y el compartir»⁹. Estas palabras nos remiten a la imagen de la nueva Jerusalén. El libro del profeta Isaías (cap. 60) y el Apocalipsis (cap. 21) la describen como una ciudad con las puertas siempre abiertas, para dejar entrar a personas de todas las naciones, que la admiran y la colman de riquezas. La paz es el gobernante que la guía y la justicia el principio que rige la convivencia entre todos dentro de ella.

Necesitamos ver también la ciudad donde vivimos con esta mirada contemplativa, «esto es, una mirada de fe que descubra al Dios que habita en sus hogares, en sus calles, en sus plazas [promoviendo] la solidaridad, la fraternidad, el deseo de bien, de verdad, de justicia»¹⁰; en otras palabras, realizando la promesa de la paz.

Observando a los migrantes y a los refugiados, esta mirada sabe descubrir que no llegan con las manos vacías: traen consigo la riqueza de su valentía, su capacidad, sus energías y sus aspiraciones, y por supuesto los tesoros de su propia cultura, enriqueciendo así la vida de las naciones que los acogen. Esta mirada sabe también descubrir la creatividad, la tenacidad y el espíritu de sacrificio de incontables personas, familias y comunidades que,

8. Cf. *Discurso a los Participantes en el Encuentro de Responsables nacionales de la pastoral de migraciones organizado por el Consejo de Conferencias Episcopales de Europa (CCEE)*, 22 septiembre 2017.

9. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2011*.

10. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 71.

en todos los rincones del mundo, abren sus puertas y sus corazones a los migrantes y refugiados, incluso cuando los recursos no son abundantes.

Por último, esta mirada contemplativa sabe guiar el discernimiento de los responsables del bien público, con el fin de impulsar las políticas de acogida al máximo de lo que «permita el verdadero bien de su comunidad»¹¹, es decir, teniendo en cuenta las exigencias de todos los miembros de la única familia humana y del bien de cada uno de ellos.

Quienes se dejan guiar por esta mirada serán capaces de reconocer los renuevos de paz que están ya brotando y de favorecer su crecimiento. Transformarán en talleres de paz nuestras ciudades, a menudo divididas y polarizadas por conflictos que están relacionados precisamente con la presencia de migrantes y refugiados.

4. Cuatro piedras angulares para la acción

Para ofrecer a los solicitantes de asilo, a los refugiados, a los inmigrantes y a las víctimas de la trata de seres humanos una posibilidad de encontrar la paz que buscan, se requiere una estrategia que conjugue cuatro acciones: acoger, proteger, promover e integrar¹².

«Acoger» recuerda la exigencia de ampliar las posibilidades de entrada legal, no expulsar a los desplazados y a los inmigrantes a lugares donde les espera la persecución y la violencia, y equilibrar la preocupación por la seguridad nacional con la protección de los derechos humanos fundamentales. La Escritura nos recuerda: «No olvidéis la hospitalidad; por ella algunos, sin saberlo, hospedaron a ángeles»¹³.

«Proteger» nos recuerda el deber de reconocer y de garantizar la dignidad inviolable de los que huyen de un peligro real en busca de asilo y seguridad, evitando su explotación. En particular, pienso en las mujeres y en los niños expuestos a situaciones de riesgo y de abusos que llegan a convertirles en esclavos. Dios no hace discriminación: «El Señor guarda a los peregrinos, sustenta al huérfano y a la viuda»¹⁴.

«Promover» tiene que ver con apoyar el desarrollo humano integral de los migrantes y refugiados. Entre los muchos instrumentos que pueden ayudar a esta tarea, deseo subrayar la importancia que tiene el garantizar a los

11. Juan XXIII, Carta enc. *Pacem in terris*, 57 [en español, n. 106].

12. Cf. *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018*, 15 agosto 2017.

13. *Hb* 13,2.

14. *Sal* 146,9.

niños y a los jóvenes el acceso a todos los niveles de educación: de esta manera, no sólo podrán cultivar y sacar el máximo provecho de sus capacidades, sino que también estarán más preparados para salir al encuentro del otro, cultivando un espíritu de diálogo en vez de clausura y enfrentamiento. La Biblia nos enseña que Dios «ama al emigrante, dándole pan y vestido»; por eso nos exhorta: «Amaréis al emigrante, porque emigrantes fuisteis en Egipto»¹⁵.

Por último, «integrar» significa trabajar para que los refugiados y los migrantes participen plenamente en la vida de la sociedad que les acoge, en una dinámica de enriquecimiento mutuo y de colaboración fecunda, promoviendo el desarrollo humano integral de las comunidades locales. Como escribe san Pablo: «Así pues, ya no sois extraños ni forasteros, sino conciudadanos de los santos y familiares de Dios»¹⁶.

5. Una propuesta para dos Pactos internacionales

Deseo de todo corazón que este espíritu anime el proceso que, durante todo el año 2018, llevará a la definición y aprobación por parte de las Naciones Unidas de dos pactos mundiales: uno, para una migración segura, ordenada y regulada, y otro, sobre refugiados. En cuanto acuerdos adoptados a nivel mundial, estos pactos constituirán un marco de referencia para desarrollar propuestas políticas y poner en práctica medidas concretas. Por esta razón, es importante que estén inspirados por la compasión, la visión de futuro y la valentía, con el fin de aprovechar cualquier ocasión que permita avanzar en la construcción de la paz: sólo así el necesario realismo de la política internacional no se verá derrotado por el cinismo y la globalización de la indiferencia.

El diálogo y la coordinación constituyen, en efecto, una necesidad y un deber específicos de la comunidad internacional. Más allá de las fronteras nacionales, es posible que países menos ricos puedan acoger a un mayor número de refugiados, o acogerles mejor, si la cooperación internacional les garantiza la disponibilidad de los fondos necesarios.

La Sección para los Migrantes y Refugiados del Dicasterio para la Promoción del Desarrollo Humano Integral sugiere 20 puntos de acción¹⁷ como pistas concretas para la aplicación de estos cuatro verbos en las po-

15. *Dt* 10,18-19.

16. *Ef* 2,19.

17. «20 Puntos de Acción Pastoral» y «20 Puntos de Acción para los Pactos Globales» (2017). Cf. Documento ONU A/72/528.

líticas públicas, además de la actitud y la acción de las comunidades cristianas. Estas y otras aportaciones pretenden manifestar el interés de la Iglesia católica al proceso que llevará a la adopción de los pactos mundiales de las Naciones Unidas. Este interés confirma una solicitud pastoral más general, que nace con la Iglesia y continúa hasta nuestros días a través de sus múltiples actividades.

6. Por nuestra casa común

Las palabras de san Juan Pablo II nos alientan: «Si son muchos los que comparten el “sueño” de un mundo en paz, y si se valora la aportación de los migrantes y los refugiados, la humanidad puede transformarse cada vez más en familia de todos, y nuestra tierra verdaderamente en “casa común”»¹⁸. A lo largo de la historia, muchos han creído en este «sueño» y los que lo han realizado dan testimonio de que no se trata de una utopía irrealizable.

Entre ellos, hay que mencionar a santa Francisca Javier Cabrini, cuyo centenario de nacimiento para el cielo celebramos este año 2017. Hoy, 13 de noviembre, numerosas comunidades eclesiales celebran su memoria. Esta pequeña gran mujer, que consagró su vida al servicio de los migrantes, convirtiéndose más tarde en su patrona celeste, nos enseña cómo debemos acoger, proteger, promover e integrar a nuestros hermanos y hermanas. Que por su intercesión, el Señor nos conceda a todos experimentar que los «frutos de justicia se siembran en la paz para quienes trabajan por la paz»¹⁹.

Vaticano, 13 de noviembre de 2017.

Memoria de Santa Francisca Javier Cabrini, Patrona de los migrantes.

FRANCISCO

18. Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2004*, 6.

19. *St* 3,18.

**MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA
JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y DEL
REFUGIADO 2018**

“Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”

Queridos hermanos y hermanas:

«El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios» (*Lv 19,34*).

Durante mis primeros años de pontificado he manifestado en repetidas ocasiones cuánto me preocupa la triste situación de tantos emigrantes y refugiados que huyen de las guerras, de las persecuciones, de los desastres naturales y de la pobreza. Se trata indudablemente de un «signo de los tiempos» que, desde mi visita a Lampedusa el 8 de julio de 2013, he intentado leer invocando la luz del Espíritu Santo. Cuando instituí el nuevo Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, quise que una sección especial –dirigida temporalmente por mí– fuera como una expresión de la solicitud de la Iglesia hacia los emigrantes, los desplazados, los refugiados y las víctimas de la trata.

Cada forastero que llama a nuestra puerta es una ocasión de encuentro con Jesucristo, que se identifica con el extranjero acogido o rechazado en cualquier época de la historia (cf. *Mt 25,35.43*). A cada ser humano que se ve obligado a dejar su patria en busca de un futuro mejor, el Señor lo confía al amor maternal de la Iglesia.¹ Esta solicitud ha de concretarse en cada etapa de la experiencia migratoria: desde la salida y a lo largo del viaje, desde la llegada hasta el regreso. Es una gran responsabilidad que la Iglesia quiere compartir con todos los creyentes y con todos los hombres y mujeres de buena voluntad, que están llamados a responder con generosidad, diligencia, sabiduría y amplitud de miras –cada uno según sus posibilidades– a los numerosos desafíos planteados por las migraciones contemporáneas.

A este respecto, deseo reafirmar que «nuestra respuesta común se podría articular entorno a cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar».²

Considerando el escenario actual, *acoger* significa, ante todo, ampliar las posibilidades para que los emigrantes y refugiados puedan entrar de

1 Cf. Pío XII, Const. ap. *Exsul Familia*, Titulus Primus, I.

2. *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz»* (21 febrero 2017).

modo seguro y legal en los países de destino. En ese sentido, sería deseable un compromiso concreto para incrementar y simplificar la concesión de visados por motivos humanitarios y por reunificación familiar. Al mismo tiempo, espero que un mayor número de países adopten programas de patrocinio privado y comunitario, y abran corredores humanitarios para los refugiados más vulnerables. Sería conveniente, además, prever visados temporales especiales para las personas que huyen de los conflictos hacia los países vecinos. Las expulsiones colectivas y arbitrarias de emigrantes y refugiados no son una solución idónea, sobre todo cuando se realizan hacia países que no pueden garantizar el respeto a la dignidad ni a los derechos fundamentales.³ Vuelvo a subrayar la importancia de ofrecer a los emigrantes y refugiados un alojamiento adecuado y decoroso. «Los programas de acogida extendida, ya iniciados en diferentes lugares, parecen sin embargo facilitar el encuentro personal, permitir una mejor calidad de los servicios y ofrecer mayores garantías de éxito».⁴ El principio de la centralidad de la persona humana, expresado con firmeza por mi amado predecesor Benedicto XVI,⁵ nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional. Por tanto, es necesario formar adecuadamente al personal encargado de los controles de las fronteras. Las condiciones de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, requieren que se les garantice la seguridad personal y el acceso a los servicios básicos. En nombre de la dignidad fundamental de cada persona, es necesario esforzarse para preferir soluciones que sean alternativas a la detención de los que entran en el territorio nacional sin estar autorizados.⁶

El segundo verbo, *proteger*, se conjuga en toda una serie de acciones en defensa de los derechos y de la dignidad de los emigrantes y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.⁷ Esta protección comienza en su patria y consiste en dar informaciones veraces y ciertas antes de dejar el país, así como en la defensa ante las prácticas de reclutamiento ilegal.⁸ En la medida de lo posible, debería continuar en el país de inmigración, asegurando a los emigrantes una adecuada asistencia consular, el derecho a te-

3. Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 103 Sesión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones* (26 noviembre 2013).

4. *Discurso a los participantes en el Foro Internacional «Migraciones y paz»* (21 febrero 2017).

5. Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Caritas in veritate*, 47.

6. Cf. *Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 20 Sesión del Consejo de Derechos Humanos* (22 junio 2012).

7. Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Caritas in veritate*, 62.

8. Cf. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, Instr. *Erga migrantes caritas Christi*, 6.

ner siempre consigo los documentos personales de identidad, un acceso equitativo a la justicia, la posibilidad de abrir cuentas bancarias y la garantía de lo básico para la subsistencia vital. Si las capacidades y competencias de los emigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados son reconocidas y valoradas oportunamente, constituirán un verdadero recurso para las comunidades que los acogen.⁹ Por tanto, espero que, en el respeto a su dignidad, les sea concedida la libertad de movimiento en los países de acogida, la posibilidad de trabajar y el acceso a los medios de telecomunicación. Para quienes deciden regresar a su patria, subrayo la conveniencia de desarrollar programas de reinserción laboral y social. La Convención internacional sobre los derechos del niño ofrece una base jurídica universal para la protección de los emigrantes menores de edad. Es preciso evitarles cualquier forma de detención en razón de su estatus migratorio y asegurarles el acceso regular a la educación primaria y secundaria. Igualmente es necesario garantizarles la permanencia regular al cumplir la mayoría de edad y la posibilidad de continuar sus estudios. En el caso de los menores no acompañados o separados de su familia es importante prever programas de custodia temporal o de acogida.¹⁰ De acuerdo con el derecho universal a una nacionalidad, todos los niños y niñas la han de tener reconocida y certificada adecuadamente desde el momento del nacimiento. La apatridia en la que se encuentran a veces los emigrantes y refugiados puede evitarse fácilmente por medio de «leyes relativas a la nacionalidad conformes con los principios fundamentales del derecho internacional».¹¹ El estatus migratorio no debería limitar el acceso a la asistencia sanitaria nacional ni a los sistemas de pensiones, como tampoco a la transferencia de sus contribuciones en el caso de repatriación.

Promover quiere decir esencialmente trabajar con el fin de que a todos los emigrantes y refugiados, así como a las comunidades que los acogen, se les dé la posibilidad de realizarse como personas en todas las dimensiones que componen la humanidad querida por el Creador.¹² Entre estas, la dimensión religiosa ha de ser reconocida en su justo valor, garantizando a todos los extranjeros presentes en el territorio la libertad de profesar y practicar la propia fe. Muchos emigrantes y refugiados tienen cualificaciones que

9. Cf. Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en el Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Emigrantes y los Refugiados* (9 noviembre 2009).

10. Cf. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2010; Intervención del Observador Permanente de la Santa Sede en la 26 Sesión Ordinaria del Consejo de los Derechos Humanos. Los derechos humanos de los emigrantes* (13 junio 2014).

11. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo *Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 70.

12. Cf. Pablo VI, Carta enc. *Populorum progressio*, 14.

hay que certificar y valorar convenientemente. Así como «el trabajo humano está destinado por su naturaleza a unir a los pueblos»,¹³ animo a esforzarse en la promoción de la inserción socio-laboral de los emigrantes y refugiados, garantizando a todos –incluidos los que solicitan asilo– la posibilidad de trabajar, cursos formativos lingüísticos y de ciudadanía activa, como también una información adecuada en sus propias lenguas. En el caso de los emigrantes menores de edad, su participación en actividades laborales ha de ser regulada de manera que se prevengan abusos y riesgos para su crecimiento normal. En el año 2006, Benedicto XVI subrayaba cómo la familia es, en el contexto migratorio, «lugar y recurso de la cultura de la vida y principio de integración de valores».¹⁴ Hay que promover siempre su integridad, favoreciendo la reagrupación familiar –incluyendo los abuelos, hermanos y nietos–, sin someterla jamás a requisitos económicos. Respecto a emigrantes, solicitantes de asilo y refugiados con discapacidad hay que asegurarles mayores atenciones y ayudas. Considero digno de elogio los esfuerzos desplegados hasta ahora por muchos países en términos de cooperación internacional y de asistencia humanitaria. Con todo, espero que en la distribución de esas ayudas se tengan en cuenta las necesidades –por ejemplo: asistencia médica y social, como también educación– de los países en vías de desarrollo, que reciben importantes flujos de refugiados y emigrantes, y se incluyan de igual modo entre los beneficiarios de las mismas comunidades locales que sufren carestía material y vulnerabilidad.¹⁵

El último verbo, *integrar*, se pone en el plano de las oportunidades de enriquecimiento intercultural generadas por la presencia de los emigrantes y refugiados. La integración no es «una asimilación, que induce a suprimir o a olvidar la propia identidad cultural. El contacto con el otro lleva, más bien, a descubrir su “secreto”, a abrirse a él para aceptar sus aspectos válidos y contribuir así a un conocimiento mayor de cada uno. Es un proceso largo, encaminado a formar sociedades y culturas, haciendo que sean cada vez más reflejo de los multiformes dones de Dios a los hombres».¹⁶ Este proceso puede acelerarse mediante el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país. Insisto una vez más en la nece-

13. Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*, 27.

14. Benedicto XVI, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado 2007*.

15. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes y Pontificio Consejo *Cor Unum, Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos* (2013), 30-31.

16. Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y el Refugiado 2005*.

sidad de favorecer, en cualquier caso, la cultura del encuentro, multiplicando las oportunidades de intercambio cultural, demostrando y difundiendo las «buenas prácticas» de integración, y desarrollando programas que preparen a las comunidades locales para los procesos integrativos. Debo destacar el caso especial de los extranjeros obligados a abandonar el país de inmigración a causa de crisis humanitarias. Estas personas necesitan que se les garantice una asistencia adecuada para la repatriación y programas de reinserción laboral en su patria.

De acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona para que se lleven a cabo todas las iniciativas que se han propuesto más arriba. Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución de la comunidad política y de la sociedad civil –cada una según sus propias responsabilidades–.

Durante la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos pactos globales (*Global Compacts*), uno dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes.

Queridos hermanos y hermanas, a la luz de estos procesos iniciados, los próximos meses representan una oportunidad privilegiada para presentar y apoyar las acciones específicas, que he querido concretar en estos cuatro verbos. Los invito, pues, a aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados –o interesados en participar– en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales.

Hoy, 15 de agosto, celebramos la solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María al Cielo. La Madre de Dios experimentó en sí la dureza del exilio (cf. *Mt 2,13-15*), acompañó amorosamente al Hijo en su camino hasta el Calvario y ahora comparte eternamente su gloria. A su materna intercesión confiamos las esperanzas de todos los emigrantes y refugiados del mundo y los anhelos de las comunidades que los acogen, para que, de acuerdo con el supremo mandamiento divino, aprendamos todos a amar al otro, al extranjero, como a nosotros mismos.

Vaticano, 15 de agosto de 2017

Solemnidad de la Asunción de la Virgen María

FRANCISCO

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA XXVI JORNADA MUNDIAL DEL ENFERMO 2018

*Mater Ecclesiae: «Ahí tienes a tu hijo... Ahí tienes a tu madre.
Y desde aquella hora, el discípulo la recibió en su casa»
(Jn 19, 26-27)*

Queridos hermanos y hermanas:

La Iglesia debe servir siempre a los enfermos y a los que cuidan de ellos con renovado vigor, en fidelidad al mandato del Señor (cf. *Lc* 9,2-6; *Mt* 10,1-8; *Mc* 6,7-13), siguiendo el ejemplo muy elocuente de su Fundador y Maestro.

Este año, el tema de la Jornada del Enfermo se inspira en las palabras que Jesús, desde la cruz, dirige a su madre María y a Juan: «Ahí tienes a tu hijo... Ahí tienes a tu madre. Y desde aquella hora, el discípulo la recibió en su casa» (*Jn* 19,26-27).

1. Estas palabras del Señor iluminan profundamente el misterio de la Cruz. Esta no representa una tragedia sin esperanza, sino que es el lugar donde Jesús muestra su gloria y deja sus últimas voluntades de amor, que se convierten en las reglas constitutivas de la comunidad cristiana y de la vida de todo discípulo.

En primer lugar, las palabras de Jesús son el origen de la *vocación materna de María hacia la humanidad entera*. Ella será la madre de los discípulos de su Hijo y cuidará de ellos y de su camino. Y sabemos que el cuidado materno de un hijo o de una hija incluye todos los aspectos de su educación, tanto los materiales como los espirituales.

El dolor indescriptible de la cruz traspasa el alma de María (cf. *Lc* 2,35), pero no la paraliza. Al contrario, como Madre del Señor comienza para ella un nuevo camino de entrega. En la cruz, Jesús se preocupa por la Iglesia y por la humanidad entera, y María está llamada a compartir esa misma preocupación. Los Hechos de los Apóstoles, al describir la gran efusión del Espíritu Santo en Pentecostés, nos muestran que María comenzó su misión en la primera comunidad de la Iglesia. Una tarea que no se acaba nunca.

2. El discípulo Juan, el discípulo amado, representa a la Iglesia, pueblo mesiánico. Él debe *reconocer a María como su propia madre*. Y al reconocerla, está llamado a acogerla, a contemplar en ella el modelo del discípulo y también la vocación materna que Jesús le ha confiado, con las inquietudes y los planes que conlleva: la Madre que ama y genera a hijos capaces de amar según el mandato de Jesús. Por lo tanto, la vocación materna de María, la vocación de cuidar a sus hijos, se transmite a Juan y a toda

la Iglesia. Toda la comunidad de los discípulos está involucrada en la vocación materna de María.

3. Juan, como discípulo que lo compartió todo con Jesús, sabe que el Maestro quiere *conducir a todos los hombres al encuentro con el Padre*. Nos enseña cómo Jesús encontró a muchas personas enfermas en el espíritu, porque estaban llenas de orgullo (cf. *Jn*8,31-39) y enfermas en el cuerpo (cf. *Jn* 5,6). A todas les dio misericordia y perdón, y a los enfermos también curación física, un signo de la vida abundante del Reino, donde se enjuga cada lágrima. Al igual que María, los discípulos están llamados a cuidar unos de otros, pero no exclusivamente. Saben que el corazón de Jesús está abierto a todos, sin excepción. Hay que proclamar el Evangelio del Reino a todos, y la caridad de los cristianos se ha de dirigir a todos los necesitados, simplemente porque son personas, hijos de Dios.

4. Esta *vocación materna de la Iglesia hacia los necesitados y los enfermos* se ha concretado, en su historia bimilenaria, en una rica serie de iniciativas en favor de los enfermos. Esta historia de dedicación no se debe olvidar. Continúa hoy en todo el mundo. En los países donde existen sistemas sanitarios públicos y adecuados, el trabajo de las congregaciones católicas, de las diócesis y de sus hospitales, además de proporcionar una atención médica de calidad, trata de poner a la persona humana en el centro del proceso terapéutico y de realizar la investigación científica en el respeto de la vida y de los valores morales cristianos. En los países donde los sistemas sanitarios son inadecuados o inexistentes, la Iglesia trabaja para ofrecer a la gente la mejor atención sanitaria posible, para eliminar la mortalidad infantil y erradicar algunas enfermedades generalizadas. En todas partes trata de cuidar, incluso cuando no puede sanar. La imagen de la Iglesia como un «hospital de campaña», que acoge a todos los heridos por la vida, es una realidad muy concreta, porque en algunas partes del mundo, sólo los hospitales de los misioneros y las diócesis brindan la atención necesaria a la población.

5. La *memoria de la larga historia de servicio a los enfermos* es motivo de alegría para la comunidad cristiana y especialmente para aquellos que realizan ese servicio en la actualidad. Sin embargo, hace falta mirar al pasado sobre todo para dejarse enriquecer por el mismo. De él debemos aprender: la generosidad hasta el sacrificio total de muchos fundadores de institutos al servicio de los enfermos; la creatividad, impulsada por la caridad, de muchas iniciativas emprendidas a lo largo de los siglos; el compromiso en la investigación científica, para proporcionar a los enfermos una atención innovadora y fiable. Este legado del pasado ayuda a proyectar bien el futuro. Por ejemplo, ayuda a preservar los hospitales católicos del riesgo

del «empresarialismo», que en todo el mundo intenta que la atención médica caiga en el ámbito del mercado y termine descartando a los pobres.

La inteligencia organizacional y la caridad requieren más bien que se respete a la persona enferma en su dignidad y se la ponga siempre en el centro del proceso de la curación. Estas deben ser las orientaciones también de los cristianos que trabajan en las estructuras públicas y que, por su servicio, están llamados a dar un buen testimonio del Evangelio.

6. Jesús entregó a la Iglesia su *poder de curar*: «A los que crean, les acompañarán estos signos: [...] impondrán las manos a los enfermos, y quedarán sanos» (Mc 16,17-18). En los Hechos de los Apóstoles, leemos la descripción de las curaciones realizadas por Pedro (cf. Hch 3,4-8) y Pablo (cf. Hch 14,8-11). La tarea de la Iglesia, que sabe que debe mirar a los enfermos con la misma mirada llena de ternura y compasión que su Señor, responde a este don de Jesús. La pastoral de la salud sigue siendo, y siempre será, una misión necesaria y esencial que hay que vivir con renovado ímpetu tanto en las comunidades parroquiales como en los centros de atención más excelentes. No podemos olvidar la ternura y la perseverancia con las que muchas familias acompañan a sus hijos, padres y familiares, enfermos crónicos o discapacitados graves. La atención brindada en la familia es un testimonio extraordinario de amor por la persona humana que hay que respaldar con un reconocimiento adecuado y con unas políticas apropiadas. Por lo tanto, médicos y enfermeros, sacerdotes, consagrados y voluntarios, familiares y todos aquellos que se comprometen en el cuidado de los enfermos, participan en esta misión eclesial. Se trata de una responsabilidad compartida que enriquece el valor del servicio diario de cada uno.

7. A María, Madre de la ternura, queremos confiarle todos los enfermos en el cuerpo y en el espíritu, para que los sostenga en la esperanza. Le pedimos también que nos ayude a acoger a nuestros hermanos enfermos. La Iglesia sabe que necesita una gracia especial para estar a la altura de su servicio evangélico de atención a los enfermos. Por lo tanto, la oración a la Madre del Señor nos ve unidos en una súplica insistente, para que cada miembro de la Iglesia viva con amor la vocación al servicio de la vida y de la salud. La Virgen María interceda por esta XXVI Jornada Mundial del Enfermo, ayude a las personas enfermas a vivir su sufrimiento en comunión con el Señor Jesús y apoye a quienes cuidan de ellas. A todos, enfermos, agentes sanitarios y voluntarios, imparto de corazón la Bendición Apostólica.

Vaticano, 26 de noviembre de 2017.

Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo.

FRANCISCO

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA CUARESMA 2018

«*Al crecer la maldad, se enfriará el amor en la mayoría*» (Mt 24,12)

Queridos hermanos y hermanas:

Una vez más nos sale al encuentro la Pascua del Señor. Para prepararnos a recibirla, la Providencia de Dios nos ofrece cada año la Cuaresma, «signo sacramental de nuestra conversión»¹, que anuncia y realiza la posibilidad de volver al Señor con todo el corazón y con toda la vida.

Como todos los años, con este mensaje deseo ayudar a toda la Iglesia a vivir con gozo y con verdad este tiempo de gracia; y lo hago inspirándome en una expresión de Jesús en el Evangelio de Mateo: «Al crecer la maldad, se enfriará el amor en la mayoría» (24,12).

Esta frase se encuentra en el discurso que habla del fin de los tiempos y que está ambientado en Jerusalén, en el Monte de los Olivos, precisamente allí donde tendrá comienzo la pasión del Señor. Jesús, respondiendo a una pregunta de sus discípulos, anuncia una gran tribulación y describe la situación en la que podría encontrarse la comunidad de los fieles: frente a acontecimientos dolorosos, algunos falsos profetas engañarán a mucha gente hasta amenazar con apagar la caridad en los corazones, que es el centro de todo el Evangelio.

Los falsos profetas

Escuchemos este pasaje y preguntémonos: ¿qué formas asumen los falsos profetas?

Son como «encantadores de serpientes», o sea, se aprovechan de las emociones humanas para esclavizar a las personas y llevarlas adonde ellos quieren. Cuántos hijos de Dios se dejan fascinar por las lisonjas de un placer momentáneo, al que se le confunde con la felicidad. Cuántos hombres y mujeres viven como encantados por la ilusión del dinero, que los hace en realidad esclavos del lucro o de intereses mezquinos. Cuántos viven pensando que se bastan a sí mismos y caen presa de la soledad.

Otros falsos profetas son esos «charlatanes» que ofrecen soluciones sencillas e inmediatas para los sufrimientos, remedios que sin embargo resultan ser completamente inútiles: cuántos son los jóvenes a los que se les ofrece el falso remedio de la droga, de unas relaciones de «usar y tirar», de

1. *Misal Romano*, I Dom. de Cuaresma, Oración Colecta.

ganancias fáciles pero deshonestas. Cuántos se dejan cautivar por una vida completamente virtual, en que las relaciones parecen más sencillas y rápidas pero que después resultan dramáticamente sin sentido. Estos estafadores no sólo ofrecen cosas sin valor sino que quitan lo más valioso, como la dignidad, la libertad y la capacidad de amar. Es el engaño de la vanidad, que nos lleva a pavonearnos... haciéndonos caer en el ridículo; y el ridículo no tiene vuelta atrás. No es una sorpresa: desde siempre el demonio, que es «mentiroso y padre de la mentira» (Jn 8,44), presenta el mal como bien y lo falso como verdadero, para confundir el corazón del hombre. Cada uno de nosotros, por tanto, está llamado a discernir y a examinar en su corazón si se siente amenazado por las mentiras de estos falsos profetas. Tenemos que aprender a no quedarnos en un nivel inmediato, superficial, sino a reconocer qué cosas son las que dejan en nuestro interior una huella buena y más duradera, porque vienen de Dios y ciertamente sirven para nuestro bien.

Un corazón frío

Dante Alighieri, en su descripción del infierno, se imagina al diablo sentado en un trono de hielo²; su morada es el hielo del amor extinguido. Preguntémosnos entonces: ¿cómo se enfría en nosotros la caridad? ¿Cuáles son las señales que nos indican que el amor corre el riesgo de apagarse en nosotros?

Lo que apaga la caridad es ante todo la avidez por el dinero, «raíz de todos los males» (1 Tm 6,10); a esta le sigue el rechazo de Dios y, por tanto, el no querer buscar consuelo en él, prefiriendo quedarnos con nuestra desolación antes que sentirnos confortados por su Palabra y sus Sacramentos³. Todo esto se transforma en violencia que se dirige contra aquellos que consideramos una amenaza para nuestras «certezas»: el niño por nacer, el anciano enfermo, el huésped de paso, el extranjero, así como el prójimo que no corresponde a nuestras expectativas.

También la creación es un testigo silencioso de este enfriamiento de la caridad: la tierra está envenenada a causa de los desechos arrojados por negligencia e interés; los mares, también contaminados, tienen que recubrir por

2. «Salía el soberano del reino del dolor fuera de la helada superficie, desde la mitad del pecho» (*Infierno* XXXIV, 28-29).

3. «Es curioso, pero muchas veces tenemos miedo a la consolación, de ser consolados. Es más, nos sentimos más seguros en la tristeza y en la desolación. ¿Sabéis por qué? Porque en la tristeza nos sentimos casi protagonistas. En cambio en la consolación es el Espíritu Santo el protagonista» (*Ángelus*, 7 diciembre 2014).

desgracia los restos de tantos náufragos de las migraciones forzadas; los cielos –que en el designio de Dios cantan su gloria– se ven surcados por máquinas que hacen llover instrumentos de muerte.

El amor se enfría también en nuestras comunidades: en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* traté de describir las señales más evidentes de esta falta de amor. Estas son: la acedia egoísta, el pesimismo estéril, la tentación de aislarse y de entablar continuas guerras fratricidas, la mentalidad mundana que induce a ocuparse sólo de lo aparente, disminuyendo de este modo el entusiasmo misionero⁴.

¿Qué podemos hacer?

Si vemos dentro de nosotros y a nuestro alrededor los signos que antes he descrito, la Iglesia, nuestra madre y maestra, además de la medicina a veces amarga de la verdad, nos ofrece en este tiempo de Cuaresma el dulce remedio de la oración, la limosna y el ayuno.

El hecho de dedicar más tiempo a la *oración* hace que nuestro corazón descubra las mentiras secretas con las cuales nos engañamos a nosotros mismos⁵, para buscar finalmente el consuelo en Dios. Él es nuestro Padre y desea para nosotros la vida.

El ejercicio de la *limosna* nos libera de la avaricia y nos ayuda a descubrir que el otro es mi hermano: nunca lo que tengo es sólo mío. Cuánto desearía que la limosna se convirtiera para todos en un auténtico estilo de vida. Al igual que, como cristianos, me gustaría que siguiésemos el ejemplo de los Apóstoles y viésemos en la posibilidad de compartir nuestros bienes con los demás un testimonio concreto de la comunión que vivimos en la Iglesia. A este propósito hago mía la exhortación de san Pablo, cuando invitaba a los corintios a participar en la colecta para la comunidad de Jerusalén: «Os conviene» (2 Co 8,10). Esto vale especialmente en Cuaresma, un tiempo en el que muchos organismos realizan colectas en favor de iglesias y poblaciones que pasan por dificultades. Y cuánto querría que también en nuestras relaciones cotidianas, ante cada hermano que nos pide ayuda, pensáramos que se trata de una llamada de la divina Providencia: cada limosna es una ocasión para participar en la Providencia de Dios hacia sus hijos; y si él hoy se sirve de mí para ayudar a un hermano, ¿no va a proveer también mañana a mis necesidades, él, que no se deja ganar por nadie en generosidad?⁶.

4. Núms. 76-109.

5. Cf. Benedicto XVI, Enc. *Spe salvi*, 33.

6. Cf. Pío XII, Enc. *Fidei donum*, III.

El *ayuno*, por último, debilita nuestra violencia, nos desarma, y constituye una importante ocasión para crecer. Por una parte, nos permite experimentar lo que sienten aquellos que carecen de lo indispensable y conocen el aguijón del hambre; por otra, expresa la condición de nuestro espíritu, hambriento de bondad y sediento de la vida de Dios. El ayuno nos despierta, nos hace estar más atentos a Dios y al prójimo, inflama nuestra voluntad de obedecer a Dios, que es el único que sacia nuestra hambre.

Querría que mi voz traspasara las fronteras de la Iglesia Católica, para que llegara a todos ustedes, hombres y mujeres de buena voluntad, dispuestos a escuchar a Dios. Si se sienten afligidos como nosotros, porque en el mundo se extiende la iniquidad, si les preocupa la frialdad que paraliza el corazón y las obras, si ven que se debilita el sentido de una misma humanidad, únense a nosotros para invocar juntos a Dios, para ayunar juntos y entregar juntos lo que podamos como ayuda para nuestros hermanos.

El fuego de la Pascua

Invito especialmente a los miembros de la Iglesia a emprender con celo el camino de la Cuaresma, sostenidos por la limosna, el ayuno y la oración. Si en muchos corazones a veces da la impresión de que la caridad se ha apagado, en el corazón de Dios no se apaga. Él siempre nos da una nueva oportunidad para que podamos empezar a amar de nuevo.

Una ocasión propicia será la iniciativa «24 horas para el Señor», que este año nos invita nuevamente a celebrar el Sacramento de la Reconciliación en un contexto de adoración eucarística. En el 2018 tendrá lugar el viernes 9 y el sábado 10 de marzo, inspirándose en las palabras del Salmo 130,4: «De ti procede el perdón». En cada diócesis, al menos una iglesia permanecerá abierta durante 24 horas seguidas, para permitir la oración de adoración y la confesión sacramental.

En la noche de Pascua reviviremos el sugestivo rito de encender el cirio pascual: la luz que proviene del «fuego nuevo» poco a poco disipará la oscuridad e iluminará la asamblea litúrgica. «Que la luz de Cristo, resucitado y glorioso, disipe las tinieblas de nuestro corazón y de nuestro espíritu»⁷, para que todos podamos vivir la misma experiencia de los discípulos de Emaús: después de escuchar la Palabra del Señor y de alimentarnos con el Pan eucarístico nuestro corazón volverá a arder de fe, esperanza y caridad.

7. *Misal Romano*, Vigilia Pascual, Lucernario.

Los bendigo de todo corazón y rezo por ustedes. No se olviden de rezar por mí.

*Vaticano, 1 de noviembre de 2017
Solemnidad de Todos los Santos*

FRANCISCO

**MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL
FORO ECONÓMICO MUNDIAL**

Davos, Suiza, 23-26 de enero de 2018

*Al profesor Klaus Schwab
Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial*

Agradezco su invitación para participar en el Foro Económico Mundial 2018 y su deseo de incluir la perspectiva de la Iglesia católica y de la Santa Sede en el encuentro de Davos. También le agradezco sus esfuerzos por llevar esta perspectiva a la atención de los reunidos en este Foro anual, incluidas las distinguidas autoridades políticas y gubernamentales presentes y todos aquellos comprometidos en el ámbito de los negocios, la economía, el trabajo y la cultura, mientras discuten los desafíos, preocupaciones, esperanzas y perspectivas del mundo de hoy y del futuro.

El tema elegido para el Foro de este año –*Crear un futuro compartido en un mundo fracturado*– es muy oportuno. Confío en que ayudará a orientar vuestras deliberaciones mientras buscáis mejores cimientos para construir sociedades inclusivas, justas y solidarias, capaces de restituir dignidad a aquellos que viven con gran incertidumbre y que no logran soñar con un mundo mejor.

A nivel de gobernanza global, somos cada vez más conscientes de que existe una creciente fragmentación entre los Estados y las instituciones. Están surgiendo nuevos actores, así como una nueva competencia económica y acuerdos comerciales regionales. También las tecnologías más recientes están transformando los modelos económicos y hasta el mundo globalizado, que, condicionado por intereses privados y de la ambición de beneficio a toda costa, parece favorecer la sucesiva fragmentación e individualismo, en lugar de facilitar enfoques que sean más inclusivos.

Las inestabilidades financieras recurrentes han comportado nuevos problemas y graves desafíos que los gobiernos deben enfrentar, tales como el crecimiento del desempleo, el aumento de las diversas formas de pobreza, el aumento de la brecha socioeconómica y las nuevas formas de esclavitud, a menudo enraizadas en situaciones de conflicto, migraciones y diversos problemas sociales. «A eso se asocian algunos estilos de vida un tanto egoístas, caracterizados por una opulencia insostenible y a menudo indiferente respecto al mundo circunstante, y sobre todo a los más pobres. Se constata amargamente el predominio de las cuestiones técnicas y económicas en el centro del debate político, en detrimento de una orientación antropológica auténtica. El ser humano corre el riesgo de ser reducido a un mero engranaje de un mecanismo que lo trata como un simple bien de consumo para ser utilizado, de modo que –lamentablemente lo percibimos a menudo–, cuando la vida ya no sirve a dicho mecanismo se la descarta sin tantos reparos. (*Discurso al Parlamento Europeo*, Estrasburgo, 25 de noviembre de 2014).

En este contexto, es esencial salvaguardar la dignidad de la persona humana, especialmente ofreciendo a todos oportunidades reales para el desarrollo humano integral y aplicando políticas económicas que favorezcan a la familia. «La libertad económica no prevalezca sobre la concreta libertad del hombre y sus derechos, que el mercado no sea algo absoluto, sino que considere las exigencias de la justicia» (*Discurso a la Confederación General de la Industria Italiana*, 27 de febrero de 2016). Los modelos económicos, por lo tanto, deben respetar una ética de desarrollo integral y sostenible, basada en valores que pongan en el centro a la persona humana y sus derechos.

«Ante tantas barreras de injusticia, soledad, desconfianza y sospecha que aún se siguen levantando en nuestros días, el mundo del trabajo, del cual vosotros sois actores de primer nivel, está llamado a dar pasos valientes para que “encontrarse y estar juntos” no sea sólo un eslogan, sino un programa para el presente y el futuro» (*Ibid.*). Solo a través de una firme resolución, compartida por todos los actores económicos, podemos esperar dar una nueva dirección al destino de nuestro mundo. También la inteligencia artificial, la robótica y otras innovaciones tecnológicas deben emplearse de tal manera que contribuyan al servicio de la humanidad y a la protección de nuestra casa común, en lugar de lo contrario, como algunos análisis, lamentablemente, prevén.

No podemos permanecer en silencio ante el sufrimiento de millones de personas cuya dignidad está herida, ni podemos seguir avanzando como si la difusión de la pobreza y la injusticia no tuvieran ninguna causa. Crear

las condiciones adecuadas para consentir que cada persona viva de manera digna es un imperativo moral, una responsabilidad que involucra a todos. Rechazando una cultura «del descarte» y una mentalidad de indiferencia, el mundo empresarial tiene un enorme potencial para producir un cambio sustancial aumentando la calidad de la productividad, creando nuevos puestos de trabajo, respetando las leyes laborales, luchando contra la corrupción pública y privada y promoviendo la justicia social, junto con la distribución justa y equitativa de los beneficios.

Hay una gran responsabilidad de discernir sabiamente, ya que las decisiones tomadas serán fundamentales para modelar el mundo del mañana y el de las generaciones futuras. Por lo tanto, si queremos un futuro más seguro, un futuro que anime la prosperidad de todos, es necesario mantener la brújula orientada continuamente hacia el «verdadero Norte», representado por los valores auténticos. Es este el momento de tomar medidas valientes y audaces para nuestro amado planeta. Es este el momento adecuado para traducir en acción nuestra responsabilidad de contribuir al desarrollo de la humanidad.

Espero, por lo tanto, que este encuentro del Foro Económico Mundial en 2018 permita un intercambio abierto, libre y respetuoso, y que esté inspirado, sobre todo, por el deseo de promover el bien común.

Renuevo mis mejores deseos para el éxito del encuentro e invoco de buen grado sobre usted y todos los que participan en el Foro las bendiciones divinas de sabiduría y fortaleza.

Vaticano, 12 de enero 2018

FRANCISCO

HOMILÍA DEL PAPA FRANCISCO EN LA FIESTA DE LA PRESENTACIÓN DEL SEÑOR, XXII JORNADA MUNDIAL DE LA VIDA CONSAGRADA

Basílica Vaticana. Viernes, 2 de febrero de 2018

Cuarenta días después de Navidad celebramos al Señor que, entrando en el templo, va al encuentro de su pueblo. En el Oriente cristiano, a esta fiesta se la llama precisamente la «Fiesta del encuentro»: es el encuentro entre el Niño Dios, que trae novedad, y la humanidad que espera, representada por los ancianos en el templo.

En el templo sucede también otro encuentro, el de dos parejas: por una parte, los jóvenes María y José, por otra, los ancianos Simeón y Ana. Los ancianos reciben de los jóvenes, y los jóvenes de los ancianos. María y José encuentran en el templo las *raíces del pueblo*, y esto es importante, porque la promesa de Dios no se realiza individualmente y de una sola vez, sino juntos y a lo largo de la historia. Y encuentran también las *raíces de la fe*, porque la fe no es una noción que se aprende en un libro, sino el arte de vivir con Dios, que se consigue por la experiencia de quien nos ha precedido en el camino. Así los dos jóvenes, encontrándose con los ancianos, se encuentran a sí mismos. Y los dos ancianos, hacia el final de sus días, reciben a Jesús, que es el sentido a sus vidas. En este episodio se cumple así la profecía de Joel: «Vuestros hijos e hijas profetizarán, vuestros ancianos tendrán sueños y visiones» (3,1). En ese encuentro los jóvenes descubren su misión y los ancianos realizan sus sueños. Y todo esto porque en el centro del encuentro está Jesús.

Mirémonos a nosotros, queridos hermanos y hermanas consagrados. Todo comenzó gracias al encuentro con el Señor. De un encuentro y de una llamada nació el camino de la consagración. Es necesario hacer memoria de ello. Y si recordamos bien veremos que en ese encuentro no estábamos solos con Jesús: estaba también el pueblo de Dios –la Iglesia–, jóvenes y ancianos, como en el Evangelio. Allí hay un detalle interesante: mientras los jóvenes María y José observan fielmente las prescripciones de la Ley –el Evangelio lo dice cuatro veces–, y no hablan nunca, los ancianos Simeón y Ana acuden y profetizan. Parece que debería ser al contrario: en general, los jóvenes son quienes hablan con ímpetu del futuro, mientras los ancianos custodian el pasado. En el Evangelio sucede lo contrario, porque cuando uno se encuentra en el Señor no tardan en llegar las sorpresas de Dios. Para dejar que sucedan en la vida consagrada es bueno recordar que no se puede renovar el encuentro con el Señor sin el otro: nunca dejar atrás, nunca hacer descartes generacionales, sino acompañarse cada día, con el Señor en el centro. Porque si los jóvenes están llamados a abrir nuevas puertas, los ancianos tienen las llaves. Y la juventud de un instituto está en ir a las raíces, escuchando a los ancianos. No hay futuro sin este encuentro entre ancianos y jóvenes; no hay crecimiento sin raíces y no hay florecimiento sin brotes nuevos. Nunca profecía sin memoria, nunca memoria sin profecía; y, siempre encontrarse.

La vida frenética de hoy lleva a cerrar muchas puertas al encuentro, a menudo por el miedo al otro –las puertas de los centros comerciales y las conexiones de red permanecen siempre abiertas–. Que no sea así en la vida consagrada: el hermano y la hermana que Dios me da son parte de mi his-

toria, son dones que hay que custodiar. No vaya a suceder que miremos más la pantalla del teléfono que los ojos del hermano, o que nos fijemos más en nuestros programas que en el Señor. Porque cuando se ponen en el centro los proyectos, las técnicas y las estructuras, la vida consagrada deja de atraer y ya no comunica; no florece porque olvida «lo que tiene sepultado», es decir, las raíces.

La vida consagrada nace y renace del encuentro con Jesús tal como es: pobre, casto y obediente. Se mueve por una doble vía: por un lado, la iniciativa amorosa de Dios, de la que todo comienza y a la que siempre debemos regresar; por otro lado, nuestra respuesta, que es de amor verdadero cuando se da *sin peros ni excusas*, y cuando imita a Jesús pobre, casto y obediente. Así, mientras la vida del mundo trata de acumular, la vida consagrada deja las riquezas que son pasajeras para abrazar a Aquel que permanece. La vida del mundo persigue los placeres y los deseos del yo, la vida consagrada libera el afecto de toda posesión para amar completamente a Dios y a los demás. La vida del mundo se empecina en hacer lo que quiere, la vida consagrada elige la obediencia humilde como la libertad más grande. Y mientras la vida del mundo deja pronto con las manos y el corazón vacíos, la vida según Jesús colma de paz hasta el final, como en el Evangelio, en el que los ancianos llegan felices al ocaso de la vida, con el Señor en sus manos y la alegría en el corazón.

Cuánto bien nos hace, como Simeón, tener al Señor «en brazos» (*Lc* 2,28). No sólo en la cabeza y en el corazón, sino en las manos, en todo lo que hacemos: en la oración, en el trabajo, en la comida, al teléfono, en la escuela, con los pobres, en todas partes. Tener al Señor en las manos es el antídoto contra el misticismo aislado y el activismo desenfrenado, porque el encuentro real con Jesús endereza tanto al devoto sentimental como al frenético factótum. Vivir el encuentro con Jesús es también el remedio para la *parálisis de la normalidad*, es abrirse a la cotidiana agitación de la gracia. Dejarse encontrar por Jesús, ayudar a encontrar a Jesús: este es el secreto para mantener viva la llama de la vida espiritual. Es la manera de escapar a una vida asfixiada, dominada por los lamentos, la amargura y las inevitables decepciones. Encontrarse en Jesús como hermanos y hermanas, jóvenes y ancianos, para superar la retórica estéril de los «viejos tiempos pasados» –esa nostalgia que mata el alma–, para acabar con el «aquí no hay nada bueno». Si Jesús y los hermanos se encuentran todos los días, el corazón no se polariza en el pasado o el futuro, sino que vive el hoy de Dios en paz con todos.

Al final de los Evangelios hay otro encuentro con Jesús que puede ayudar a la vida consagrada: el de las mujeres en el sepulcro. Fueron a encon-

trar a un muerto, su viaje parecía inútil. También vosotros vais por el mundo a contracorriente: la vida del mundo rechaza fácilmente la pobreza, la castidad y la obediencia. Pero, al igual que aquellas mujeres, vais adelante, a pesar de la preocupación por las piedras pesadas que hay que remover (cf. *Mc* 16,3). Y al igual que aquellas mujeres, las primeras que encontraron al Señor resucitado y vivo, os abrazáis a Él (cf. *Mt* 28,9) y lo anunciáis inmediatamente a los hermanos, con los ojos que brillan de alegría (cf. v. 8). Sois por tanto el amanecer perenne de la Iglesia: vosotros, consagrados y consagradas, sois el alba perenne de la Iglesia. Os deseo que reavivéis hoy mismo el encuentro con Jesús, caminando juntos hacia Él; y así se iluminarán vuestros ojos y se fortalecerán vuestros pasos.

FRANCISCO

Congregación para la Doctrina de la Fe

CARTA PLACUIT DEO A LOS OBISPOS DE LA IGLESIA CATÓLICA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE LA SALVACIÓN CRISTIANA

I. Introducción

1. «Dispuso Dios en su sabiduría revelarse a Sí mismo y dar a conocer el misterio de su voluntad (cf. *Ef* 1, 9), mediante el cual los hombres, por medio de Cristo, Verbo encarnado, tienen acceso al Padre en el Espíritu Santo y se hacen consortes de la naturaleza divina (cf. *Ef* 2, 18; 2 *P* 1, 4). [...] Pero la verdad íntima acerca de Dios y acerca de la salvación humana se nos manifiesta por la revelación en Cristo, que es a un tiempo mediador y plenitud de toda la revelación»¹. La enseñanza sobre la salvación en Cristo requiere siempre ser profundizada nuevamente. Manteniendo fija la mirada en el Señor Jesús, la Iglesia se dirige con amor materno a todos los hombres, para anunciarles todo el designio de la Alianza del Padre que, a través del Espíritu Santo, quiere «recapitular en Cristo todas las cosas» (cf. *Ef* 1,1 0). La presente Carta pretende resaltar, en el surco de la gran tradición de la fe y con particular referencia a la enseñanza del Papa Francisco, algunos as-

1. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei Verbum*, n. 2.

pectos de la salvación cristiana que hoy pueden ser difíciles de comprender debido a las recientes transformaciones culturales.

II. El impacto de las transformaciones culturales de hoy en el significado de la salvación cristiana

2. El mundo contemporáneo percibe no sin dificultad la confesión de la fe cristiana, que proclama a Jesús como el único Salvador de todo el hombre y de toda la humanidad (cf. *Hch* 4, 12; *Rm* 3, 23-24; 1 *Tm* 2, 4-5; *Tt* 2, 11-15)². Por un lado, el individualismo centrado en el sujeto autónomo tiende a ver al hombre como un ser cuya realización depende únicamente de su fuerza³. En esta visión, la figura de Cristo corresponde más a un modelo que inspira acciones generosas, con sus palabras y gestos, que a Aquel que transforma la condición humana, incorporándonos en una nueva existencia reconciliada con el Padre y entre nosotros a través del Espíritu (cf. 2 *Co* 5, 19; *Ef* 2, 18). Por otro lado, se extiende la visión de una salvación meramente interior, la cual tal vez suscite una fuerte convicción personal, o un sentimiento intenso, de estar unidos a Dios, pero no llega a asumir, sanar y renovar nuestras relaciones con los demás y con el mundo creado. Desde esta perspectiva, se hace difícil comprender el significado de la Encarnación del Verbo, por la cual se convirtió miembro de la familia humana, asumiendo nuestra carne y nuestra historia, por nosotros los hombres y por nuestra salvación.

3. El Santo Padre Francisco, en su magisterio ordinario, se ha referido a menudo a dos tendencias que representan las dos desviaciones que acabamos de mencionar y que en algunos aspectos se asemejan a dos antiguas herejías: el pelagianismo y el gnosticismo⁴. En nuestros tiempos, prolifera una especie de neo-pelagianismo para el cual el individuo, radicalmente autónomo, pretende salvarse a sí mismo, sin reconocer que depende, en lo más profundo de su ser, de Dios y de los demás. La salvación es entonces confiada a las fuerzas del individuo, o las estructuras pura-

2. Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Decl. *Dominus Iesus* (6 de agosto del 2000), nn. 5-8: *AAS* 92 (2000), 745-749.

3. Cf. Francisco, Exhort. apost. *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), n. 67: *AAS* 105 (2013), 1048.

4. Cf. Id., Carta enc. *Lumen fidei* (29 de junio de 2013), n. 47: *AAS* 105 (2013), 586-587; Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, nn. 93-94: *AAS* (2013), 1059; *Encuentro con los participantes en el V Congreso de la Iglesia Italiana*, Florencia (10 de noviembre de 2015): *AAS* 107 (2015), 1287.

mente humanas, incapaces de acoger la novedad del Espíritu de Dios⁵. Un cierto neo-gnosticismo, por su parte, presenta una salvación meramente interior, encerrada en el subjetivismo⁶, que consiste en elevarse «con el intelecto hasta los misterios de la divinidad desconocida»⁷. Se pretende, de esta forma, liberar a la persona del cuerpo y del cosmos material, en los cuales ya no se descubren las huellas de la mano providente del Creador, sino que ve sólo una realidad sin sentido, ajena de la identidad última de la persona, y manipulable de acuerdo con los intereses del hombre⁸. Por otro lado, está claro que la comparación con las herejías pelagiana y gnóstica solo se refiere a rasgos generales comunes, sin entrar en juicios sobre la naturaleza exacta de los antiguos errores. De hecho, la diferencia entre el contexto histórico secularizado de hoy y el de los primeros siglos cristianos, en el que nacieron estas herejías, es grande⁹. Sin embargo, en la medida en que el gnosticismo y el pelagianismo son peligros perennes de una errada comprensión de la fe bíblica, es posible encontrar cierta familiaridad con los movimientos contemporáneos apenas descritos.

4. Tanto el individualismo neo-pelagiano como el desprecio neo-gnóstico del cuerpo deforman la confesión de fe en Cristo, el Salvador único y

5. Cf. Id., *Encuentro con los participantes en el V Congreso de la Iglesia Italiana*, Florencia (10 de noviembre de 2015): AAS 107 (2015), 1288.

6. Cf. Id., Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, n. 94: AAS 105 (2013), 1059: «la fascinación del gnosticismo, una fe encerrada en el subjetivismo, donde sólo interesa una determinada experiencia o una serie de razonamientos y conocimientos que supuestamente reconfortan e iluminan, pero en definitiva el sujeto queda clausurado en la inmanencia de su propia razón o de sus sentimientos»; Consejo Pontificio de la Cultura - Consejo Pontificio para el Diálogo Interreligioso, *Jesucristo, portador del agua de la vida. Una reflexión cristiana sobre la “Nueva Era”* (enero de 2003), Ciudad del Vaticano 2003.

7. Francisco, Carta. enc. *Lumen fidei*, n. 47: AAS 105 (2013), 586-587.

8. Cf. Id., *Discurso del Santo Padre Francisco a los participantes en la peregrinación de la diócesis de Brescia* (22 de junio de 2013): AAS 95 (2013), 627: «en este mundo donde se niega al hombre, donde se prefiere caminar por la senda del gnosticismo, [...] del “nada de carne” –un Dios que no se hizo carne».

9. Según la herejía pelagiana, desarrollada durante el siglo V alrededor de Pelagio, el hombre, para cumplir los mandamientos de Dios y ser salvado, necesita de la gracia solo como una ayuda externa a su libertad (a manera de luz, ejemplo, fuerza), pero no como una curación y regeneración radical de la libertad, sin mérito previo, para que pueda hacer el bien y alcanzar la vida eterna.

Más complejo es el movimiento gnóstico, que surgió en los siglos I y II, y que tiene formas muy diferentes entre ellas. En general, los gnósticos creían que la salvación se obtiene a través de un conocimiento esotérico o “gnosis”. Esta gnosis revela al gnóstico su verdadera esencia, es decir, una chispa del Espíritu divino que reside en su interioridad, que debe ser liberada del cuerpo, ajeno a su verdadera humanidad. Sólo de esta manera el gnóstico regresa a su ser original en Dios, del cual se había alejado debido a una caída primordial.

universal. ¿Cómo podría Cristo mediar en la Alianza de toda la familia humana, si el hombre fuera un individuo aislado, que se autorrealiza con sus propias fuerzas, como lo propone el neo-pelagianismo? ¿Y cómo podría llegar la salvación a través de la Encarnación de Jesús, su vida, muerte y resurrección en su verdadero cuerpo, si lo que importa solamente es liberar la interioridad del hombre de las limitaciones del cuerpo y la materia, según la nueva visión neo-gnóstica? Frente a estas tendencias, la presente Carta desea reafirmar que la salvación consiste en nuestra unión con Cristo, quien, con su Encarnación, vida, muerte y resurrección, ha generado un nuevo orden de relaciones con el Padre y entre los hombres, y nos ha introducido en este orden gracias al don de su Espíritu, para que podamos unirnos al Padre como hijos en el Hijo, y convertirnos en un solo cuerpo en el «primogénito entre muchos hermanos» (*Rm 8, 29*).

III. Aspiración humana a la salvación

5. El hombre se percibe a sí mismo, directa o indirectamente, como un enigma: ¿Quién soy yo que existo, pero no tengo en mí el principio de mi existir? Cada persona, a su modo, busca la felicidad, e intenta alcanzarla recurriendo a los recursos que tiene a disposición. Sin embargo, esta aspiración universal no necesariamente se expresa o se declara; más bien, es más secreta y oculta de lo que parece, y está lista para revelarse en situaciones particulares. Muy a menudo coincide con la esperanza de la salud física, a veces toma la forma de ansiedad por un mayor bienestar económico, se expresa ampliamente a través de la necesidad de una paz interior y una convivencia serena con el prójimo. Por otro lado, si bien la cuestión de la salvación se presenta como un compromiso por un bien mayor, también conserva el carácter de resistencia y superación del dolor. A la lucha para conquistar el bien, se une la lucha para defenderse del mal: de la ignorancia y el error, de la fragilidad y la debilidad, de la enfermedad y la muerte.

6. Con respecto a estas aspiraciones, la fe en Cristo nos enseña, rechazando cualquier pretensión de autorrealización, que solo se pueden realizar plenamente si Dios mismo lo hace posible, atrayéndonos hacia Él mismo. La salvación completa de la persona no consiste en las cosas que el hombre podría obtener por sí mismo, como la posesión o el bienestar material, la ciencia o la técnica, el poder o la influencia sobre los demás, la buena reputación o la autocomplacencia¹⁰. Nada creado puede satisfacer al hombre por completo, porque Dios nos ha destinado a la comunión con Él

10. Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, I-II, q. 2.

y nuestro corazón estará inquieto hasta que descanse en Él¹¹. «La vocación suprema del hombre en realidad es una sola, es decir, la divina»¹². La revelación, de esta manera, no se limita a anunciar la salvación como una respuesta a la expectativa contemporánea. «Si la redención, por el contrario, hubiera de ser juzgada o medida por la necesidad existencial de los seres humanos, ¿cómo podríamos soslayar la sospecha de haber simplemente creado un Dios Redentor a imagen de nuestra propia necesidad?»¹³.

7. Además es necesario afirmar que, de acuerdo con la fe bíblica, el origen del mal no se encuentra en el mundo material y corpóreo, experimentada como un límite o como una prisión de la que debemos ser salvados. Por el contrario, la fe proclama que todo el cosmos es bueno, en cuanto creado por Dios (cf. *Gn* 1, 31; *Sb* 1, 13-14; *1 Tm* 4 4), y que el mal que más daña al hombre es el que procede de su corazón (cf. *Mt* 15, 18-19; *Gn* 3, 1-19). Pecando, el hombre ha abandonado la fuente del amor y se ha perdido en formas espurias de amor, que lo encierran cada vez más en sí mismo. Esta separación de Dios –de Aquel que es fuente de comunión y de vida– que conduce a la pérdida de la armonía entre los hombres y de los hombres con el mundo, introduciendo el dominio de la disgregación y de la muerte (cf. *Rm* 5, 12). En consecuencia, la salvación que la fe nos anuncia no concierne solo a nuestra interioridad, sino a nuestro ser integral. Es la persona completa, de hecho, en cuerpo y alma, que ha sido creada por el amor de Dios a su imagen y semejanza, y está llamada a vivir en comunión con Él.

IV. Cristo, Salvador y Salvación

8. En ningún momento del camino del hombre, Dios ha dejado de ofrecer su salvación a los hijos de Adán (cf. *Gn* 3, 15), estableciendo una alianza con todos los hombres en Noé (cf. *Gn* 9, 9) y, más tarde, con Abraham y su descendencia (cf. *Gn* 15, 18). La salvación divina asume así el orden creativo compartido por todos los hombres y recorre su camino concreto a través de la historia. Eligiéndose un pueblo, a quien ha ofrecido los medios para luchar contra el pecado y acercarse a Él, Dios ha preparado la venida de «un poderoso Salvador en la casa de David, su servidor» (*Lc* 1, 69). En la plenitud de los tiempos, el Padre ha enviado a su Hijo al mundo, quien anunció el reino de Dios, curando todo tipo de enfermedades (cf. *Mt* 4, 23). Las curaciones realizadas por Jesús, en las cuales se hacía presente la pro-

11. Cf. San Agustín, *Confesiones*, I, 1: *Corpus Christianorum*, 27, 1.

12. Conc. Ecum. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, n. 22.

13. Comisión Teológica Internacional, *Algunas cuestiones sobre la teología de la Redención*, 1995, n. 2.

videncia de Dios, eran un signo que se refería a su persona, a Aquel que se ha revelado plenamente como el Señor de la vida y la muerte en su evento pascual. Según el Evangelio, la salvación para todos los pueblos comienza con la aceptación de Jesús: «Hoy ha llegado la salvación a esta casa» (*Lc* 19, 9). La buena noticia de la salvación tiene nombre y rostro: Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador. «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva»¹⁴.

9. La fe cristiana, a través de su tradición centenaria, ha ilustrado, a través de muchas figuras, esta obra salvadora del Hijo encarnado. Lo ha hecho sin nunca separar el aspecto curativo de la salvación, por el que Cristo nos rescata del pecado, del aspecto edificante, por el cual Él nos hace hijos de Dios, partícipes de su naturaleza divina (cf. *2 P* 1, 4). Teniendo en cuenta la perspectiva salvífica que desciende (de Dios que viene a rescatar a los hombres), Jesús es iluminador y revelador, redentor y liberador, el que diviniza al hombre y lo justifica. Asumiendo la perspectiva ascendente (desde los hombres que acuden a Dios), Él es el que, como Sumo Sacerdote de la Nueva Alianza, ofrece al Padre, en el nombre de los hombres, el culto perfecto: se sacrifica, expía los pecados y permanece siempre vivo para interceder a nuestro favor. De esta manera aparece, en la vida de Jesús, una admirable sinergia de la acción divina con la acción humana, que muestra la falta de fundamento de la perspectiva individualista. Por un lado, de hecho, el sentido descendente testimonia la primacía absoluta de la acción gratuita de Dios; la humildad para recibir los dones de Dios, antes de cualquier acción nuestra, es esencial para poder responder a su amor salvífico. Por otra parte, el sentido ascendente nos recuerda que, por la acción humana plenamente de su Hijo, el Padre ha querido regenerar nuestras acciones, de modo que, asimilados a Cristo, podamos hacer «buenas obras, que Dios preparó de antemano para que las practicáramos» (*Ef* 2, 10).

10. Está claro, además, que la salvación que Jesús ha traído en su propia persona no ocurre solo de manera interior. De hecho, para poder comunicar a cada persona la comunión salvífica con Dios, el Hijo se ha hecho carne (cf. *Jn* 1, 14). Es precisamente asumiendo la carne (cf. *Rm* 8, 3; *Hb* 2, 14: 1 *Jn* 4, 2), naciendo de una mujer (cf. *Ga* 4, 4), que «se hizo el Hijo de Dios Hijo del Hombre»¹⁵ y nuestro hermano (cf. *Hb* 2, 14). Así, en la me-

14. Benedicto XVI, Carta. enc. *Deus caritas est* (25 de diciembre de 2005), n. 1: AAS 98 (2006), 217; cf. Francisco, Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, n. 3: AAS 105 (2013), 1020.

15. San Ireneo, *Adversus haereses*, III 19, 1: *Sources Chrétiennes*, 211, 374.

didada en que Él ha entrado a formar parte de la familia humana, «se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»¹⁶ y ha establecido un nuevo orden de relaciones con Dios, su Padre, y con todos los hombres, en quienes podemos ser incorporado para participar a su propia vida. En consecuencia, la asunción de la carne, lejos de limitar la acción salvadora de Cristo, le permite mediar concretamente la salvación de Dios para todos los hijos de Adán.

11. En conclusión, para responder, tanto al reduccionismo individualista de tendencia pelagiana, como al reduccionismo neo-gnóstico que promete una liberación meramente interior, es necesario recordar la forma en que Jesús es Salvador. No se ha limitado a mostrarnos el camino para encontrar a Dios, un camino que podríamos seguir por nuestra cuenta, obediendo sus palabras e imitando su ejemplo. Cristo, más bien, para abrirnos la puerta de la liberación, se ha convertido Él mismo en el camino: «Yo soy el camino» (*Jn* 14, 6)¹⁷. Además, este camino no es un camino meramente interno, al margen de nuestras relaciones con los demás y con el mundo creado. Por el contrario, Jesús nos ha dado un «camino nuevo y viviente que él nos abrió a través del velo del Templo, que es su carne» (*Hb* 10, 20). En resumen, Cristo es Salvador porque ha asumido nuestra humanidad integral y vivió una vida humana plena, en comunión con el Padre y con los hermanos. La salvación consiste en incorporarnos a nosotros mismos en su vida, recibiendo su Espíritu (cf. *1 Jn* 4, 13). Así se ha convertido «en cierto modo, en el principio de toda gracia según la humanidad»¹⁸. Él es, al mismo tiempo, el Salvador y la Salvación.

V. La Salvación en la Iglesia, cuerpo de Cristo

12. El lugar donde recibimos la salvación traída por Jesús es la Iglesia, comunidad de aquellos que, habiendo sido incorporados al nuevo orden de relaciones inaugurado por Cristo, pueden recibir la plenitud del Espíritu de Cristo (*Rm* 8, 9). Comprender esta mediación salvífica de la Iglesia es una ayuda esencial para superar cualquier tendencia reduccionista. La salvación que Dios nos ofrece, de hecho, no se consigue sólo con las fuerzas individuales, como indica el neo-pelagianismo, sino a través de las relaciones que

16. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. past. *Gaudium et spes*, n. 22.

17. Cf. San Agustín, *Tractatus in Ioannem*, 13, 4: *Corpus Christianorum*, 36, 132: «Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida (*Jn* 14, 6). Si buscas la verdad, mantén el camino, porque el Camino es el mismo que la Verdad. Ella en persona es adonde vas, ella en persona es por donde vas; no vas por una realidad a otra, no vienes a Cristo por otra cosa; por Cristo vienes a Cristo. ¿Cómo «por Cristo a Cristo»? Por Cristo hombre a Cristo Dios; por la Palabra hecha carne a la Palabra que en el principio era Dios en Dios».

18. Santo Tomás de Aquino, *Quaestio de veritate*, q. 29, a. 5, co.

surgen del Hijo de Dios encarnado y que forman la comunión de la Iglesia. Además, dado que la gracia que Cristo nos da no es, como pretende la visión neo-gnóstica, una salvación puramente interior, sino que nos introduce en las relaciones concretas que Él mismo vivió, la Iglesia es una comunidad visible: en ella tocamos la carne de Jesús, singularmente en los hermanos más pobres y más sufridos. En resumen, la mediación salvífica de la Iglesia, «sacramento universal de salvación»¹⁹, nos asegura que la salvación no consiste en la autorrealización del individuo aislado, ni tampoco en su fusión interior con el divino, sino en la incorporación en una comunión de personas que participa en la comunión de la Trinidad.

13. Tanto la visión individualista como la meramente interior de la salvación contradicen también la economía sacramental a través de la cual Dios ha querido salvar a la persona humana. La participación, en la Iglesia, al nuevo orden de relaciones inaugurado por Jesús sucede a través de los sacramentos, entre los cuales el bautismo es la puerta²⁰, y la Eucaristía, la fuente y cumbre²¹. Así vemos, por un lado, la inconsistencia de las pretensiones de auto-salvación, que solo cuentan con las fuerzas humanas. La fe confiesa, por el contrario, que somos salvados por el bautismo, que nos da el carácter indeleble de pertenencia a Cristo y a la Iglesia, del cual deriva la transformación de nuestro modo concreto de vivir las relaciones con Dios, con los hombres y con la creación (cf. *Mt* 28, 19). Así, limpiados del pecado original y de todo pecado, estamos llamados a una vida nueva existencia conforme a Cristo (cf. *Rm* 6, 4). Con la gracia de los siete sacramentos, los creyentes crecen y se regeneran continuamente, especialmente cuando el camino se vuelve más difícil y no faltan las caídas. Cuando, pecando, abandonan su amor a Cristo, pueden ser reintroducidos, a través del sacramento de la Penitencia, en el orden de las relaciones inaugurado por Jesús, para caminar como ha caminado Él (cf. *1 Jn* 2, 6). De esta manera, miremos con esperanza el juicio final, en el que se juzgará a cada persona en la realidad de su amor (cf. *Rm* 13, 8-10), especialmente para los más débiles (cf. *Mt* 25, 31-46).

14. La economía salvífica sacramental también se opone a las tendencias que proponen una salvación meramente interior. El gnosticismo, de hecho, se asocia con una mirada negativa en el orden creado, comprendido como limitación de la libertad absoluta del espíritu humano. Como consecuencia, la salvación es vista como la liberación del cuerpo y de las rela-

19. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, n. 48.

20. Cf. Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, III, q. 63, a. 6.

21. Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. dogm. *Lumen gentium*, n. 11; Cost. dogm. *Sacrosanctum Concilium*, n. 10.

ciones concretas en las que vive la persona. En cuanto somos salvados, en cambio, «por la oblación del cuerpo de Jesucristo» (*Hb* 10, 10; cf. *Col* 1, 22), la verdadera salvación, lejos de ser liberación del cuerpo, también incluye su santificación (cf. *Ro* 12, 1). El cuerpo humano ha sido modelado por Dios, quien ha inscrito en él un lenguaje que invita a la persona humana a reconocer los dones del Creador y a vivir en comunión con los hermanos²². El Salvador ha restablecido y renovado, con su Encarnación y su misterio pascual, este lenguaje originario y nos lo ha comunicado en la economía corporal de los sacramentos. Gracias a los sacramentos, los cristianos pueden vivir en fidelidad a la carne de Cristo y, en consecuencia, en fidelidad al orden concreto de relaciones que Él nos ha dado. Este orden de relaciones requiere, de manera especial, el cuidado de la humanidad sufriente de todos los hombres, a través de las obras de misericordia corporales y espirituales²³.

VI. Conclusión: comunicar la fe, esperando al Salvador

15. La conciencia de la vida plena en la que Jesús Salvador nos introduce empuja a los cristianos a la misión, para anunciar a todos los hombres el gozo y la luz del Evangelio²⁴. En este esfuerzo también estarán listos para establecer un diálogo sincero y constructivo con creyentes de otras religiones, en la confianza de que Dios puede conducir a la salvación en Cristo a «todos los hombres de buena voluntad, en cuyo corazón obra la gracia»²⁵. Mientras se dedica con todas sus fuerzas a la evangelización, la Iglesia continúa a invocar la venida definitiva del Salvador, ya que «en esperanza estamos salvados» (*Rm* 8, 24). La salvación del hombre se realizará solamente cuando, después de haber conquistado al último enemigo, la muerte (cf. *1 Co* 15, 26), participaremos plenamente en la gloria de Jesús resucitado, que llevará a plenitud nuestra relación con Dios, con los hermanos y con toda la creación. La salvación integral del alma y del cuerpo es el destino final al que Dios llama a todos los hombres. Fundados en la fe, sostenidos por la esperanza, trabajando en la caridad, siguiendo el ejemplo de María, la Madre del Salvador y la primera de los salvados, estamos seguros de que «somos ciudadanos del cielo, y esperamos ardientemente que venga de allí

22. Cf. Francisco, Carta enc. *Laudato si'* (24 de mayo de 2015), n. 155, AAS 107 (2015), 909-910.

23. Cf. Id., Carta apost. *Misericordia et misera* (20 de noviembre de 2016), n. 20: AAS 108 (2016), 1325-1326.

24. Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Redemptoris missio* (7 de diciembre de 1990), n. 40: AAS 83 (1991), 287-288; Francisco, Exhort. apost. *Evangelii gaudium*, nn. 9-13: AAS 105 (2013), 1022-1025.

25. Conc. Ecum. Vat. II, Cost. past. *Gaudium et spes*, n. 22

como Salvador el Señor Jesucristo. El transformará nuestro pobre cuerpo mortal, haciéndolo semejante a su cuerpo glorioso, con el poder que tiene para poner todas las cosas bajo su dominio» (*Flp* 3, 20-21).

El Sumo Pontífice Francisco, en la Audiencia concedida el día 16 de febrero de 2018. Ha aprobado esta Carta, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación el 24 de enero de 2018, y ha ordenado su publicación.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 22 de febrero de 2018, Fiesta de la Cátedra de San Pedro.

† LUIS F. LADARIA, S.I.
*Arzobispo titular de Thibica
Prefecto*

† GIACOMO MORANDI
*Arzobispo titular de Cerveteri
Secretario*

Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos

DECRETO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA MADRE DE LA IGLESIA EN EL CALENDARIO ROMANO GENERAL

La gozosa veneración otorgada a la Madre de Dios por la Iglesia en los tiempos actuales, a la luz de la reflexión sobre el misterio de Cristo y su naturaleza propia, no podía olvidar la figura de aquella Mujer (cf. *Gálatas* 4, 4), la Virgen María, que es Madre de Cristo y, a la vez, Madre de la Iglesia. Esto estaba ya de alguna manera presente en el sentir eclesial a partir de las palabras premonitorias de san Agustín y de san León Magno. El primero dice que María es madre de los miembros de Cristo, porque ha cooperado con su caridad a la regeneración de los fieles en la Iglesia; el otro, al decir que el nacimiento de la Cabeza es también el nacimiento del Cuerpo, indica que María es, al mismo tiempo, madre de Cristo, Hijo de Dios, y madre de

los miembros de su cuerpo místico, es decir, la Iglesia. Estas consideraciones derivan de la maternidad divina de María y de su íntima unión a la obra del Redentor, culminada en la hora de la cruz.

En efecto, la Madre, que estaba junto a la cruz (cf. *Juan* 19, 25), aceptó el testamento de amor de su Hijo y acogió a todos los hombres, personificados en el discípulo amado, como hijos para regenerar a la vida divina, convirtiéndose en amorosa nodriza de la Iglesia que Cristo ha engendrado en la cruz, entregando el Espíritu. A su vez, en el discípulo amado, Cristo elige a todos los discípulos como herederos de su amor hacia la Madre, confiándosela para que la recibieran con afecto filial.

María, solícita guía de la Iglesia naciente, inició la propia misión materna ya en el cenáculo, orando con los Apóstoles en espera de la venida del Espíritu Santo (cf. *Hechos* 1, 14). Con este sentimiento, la piedad cristiana ha honrado a María, en el curso de los siglos, con los títulos, de alguna manera equivalentes, de Madre de los discípulos, de los fieles, de los creyentes, de todos los que renacen en Cristo y también «Madre de la Iglesia», como aparece en textos de algunos autores espirituales e incluso en el magisterio de Benedicto XIV y León XIII.

De todo esto resulta claro en qué se fundamentó el beato Pablo VI, el 21 de noviembre de 1964, como conclusión de la tercera sesión del Concilio Vaticano II, para declarar a la bienaventurada Virgen María «Madre de la Iglesia, es decir, Madre de todo el pueblo de Dios, tanto de los fieles como de los pastores que la llaman Madre amorosa», y estableció que «de ahora en adelante la Madre de Dios sea honrada por todo el pueblo cristiano con este gratísimo título». Por lo tanto, la Sede Apostólica, especialmente después de haber propuesto una misa votiva en honor de la bienaventurada María, Madre de la Iglesia, con ocasión del Año Santo de la Redención (1975), incluida posteriormente en el *Misal Romano*, concedió también la facultad de añadir la invocación de este título en las *Letanías Lauretanas* (1980) y publicó otros formularios en el compendio de las misas de la bienaventurada Virgen María (1986); y concedió añadir esta celebración en el calendario particular de algunas naciones, diócesis y familias religiosas que lo pedían.

El Sumo Pontífice Francisco, considerando atentamente que la promoción de esta devoción puede incrementar el sentido materno de la Iglesia en los Pastores, en los religiosos y en los fieles, así como la genuina piedad mariana, ha establecido que la memoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, sea inscrita en el Calendario Romano el lunes después de Pentecostés y sea celebrada cada año. Esta celebración nos ayudará a recordar que el crecimiento de la vida cristiana, debe fundamentarse

en el misterio de la Cruz, en la ofrenda de Cristo en el banquete eucarístico, y en la Virgen oferente, Madre del Redentor y de los redimidos.

Por tanto, tal memoria deberá aparecer en todos los Calendarios y Libros litúrgicos para la celebración de la Misa y de la Liturgia de las Horas: los respectivos textos litúrgicos se adjuntan a este decreto y sus traducciones, aprobadas por las Conferencias Episcopales, serán publicadas después de ser confirmadas por este Dicasterio.

Donde la celebración de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, ya se celebra en un día diverso con un grado litúrgico más elevado, según el derecho particular aprobado, puede seguir celebrándose en el futuro del mismo modo.

Sin que obste nada en contrario.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 11 de febrero de 2018, memoria de la bienaventurada Virgen María de Lourdes.

† ROBERT CARD. SARAH
Prefecto

† ARTHUR ROCHE
Arzobispo Secretario

NOTIFICACIÓN

Sobre la memoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia

Tras la inscripción en el Calendario Romano de la memoria obligatoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, que todos deben celebrar ya este año el lunes después de Pentecostés, parece oportuno ofrecer las siguientes indicaciones.

La rúbrica que se lee en el Misal Romano después de los formularios de la Misa de Pentecostés: «Donde el lunes o también el martes después de Pentecostés son días en los que los fieles deben o suelen asistir a misa, puede utilizarse la misa del domingo de Pentecostés o decirse la misa votiva del Espíritu Santo» (*Misal Romano*), sigue siendo válida porque no deroga la precedencia de los días litúrgicos que, por su celebración, son regulados únicamente por la *Tabla de los días litúrgicos* (cf. *Normas universales sobre el año litúrgico y sobre el calendario*, n. 59). Del mismo modo, la precedencia

está ordenada por la normativa para las Misas votivas: «Las misas votivas, de suyo, están prohibidas los días en que coincide una memoria obligatoria, o una feria de Adviento hasta el día 16 de diciembre, o una feria del tiempo de Navidad desde el 2 de enero, o del tiempo pascual después de la octava de Pascua. Pero si la utilidad pastoral lo pide, en la celebración con el pueblo puede utilizarse una misa votiva que responda a esa utilidad, a juicio del rector de la iglesia o del mismo sacerdote celebrante» (*Misal Romano*; cf. *Ordenación general del Misal Romano*, n. 376).

Sin embargo, en igualdad de condiciones, se prefiere la memoria obligatoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, cuyos textos van anexos al Decreto, con las lecturas indicadas, consideradas propias, porque iluminan el misterio de la Maternidad espiritual. En una futura edición del *Ordo Lectionum Missae* n. 572 bis, la rúbrica indicará expresamente que las lecturas son propias y, por tanto, aunque se trate de una memoria, deben tomarse en lugar de las lecturas del día (cf. *Leccionario, Prenotandos*, n. 83).

En el caso que coincida esta memoria con otra memoria, se siguen los principios de las normas generales para el Año litúrgico y el Calendario (cf. *Tabla de los días litúrgicos*, n. 60). Dada la vinculación de la memoria de la bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia con Pentecostés, al igual que la memoria del Inmaculado Corazón de la bienaventurada Virgen María con la celebración del Sagrado Corazón de Jesús, en caso de coincidencia con otra memoria de un Santo o de un Beato, según la tradición litúrgica de la preeminencia entre personas, prevalece la memoria de la bienaventurada Virgen María.

En la sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 24 de marzo de 2018.

† ROBERT CARD. SARAH
Prefecto

† ARTHUR ROCHE
Arzobispo Secretario

Conferencia Episcopal Española

Comisión Permanente

NOTA FINAL DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FEBRERO DE 2018

La **Comisión Permanente** de la Conferencia Episcopal Española ha celebrado su 244ª **reunión** los días **27 y 28 de febrero** en la Casa de la Iglesia, en Madrid.

Información sobre la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*

Los **obispos miembros de la Comisión Permanente** han recibido información del presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades, Mons. **Joan Enric Vives**, sobre la puesta en funcionamiento de la ***Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis***. Este documento de la Santa Sede señala las líneas básicas para el funcionamiento de los seminarios. El estudio sobre su implementación en las diócesis españolas se está realizando por medio de una comisión formada por rectores de seminarios, con las indicaciones de la Congregación para el Clero de la Santa Sede. Una vez finalizado, el estudio será presentado a los obispos en las Asambleas Plenarias de este año.

Mes extraordinario misionero en octubre de 2019

Mons. **Francisco Pérez**, presidente de la Comisión Episcopal de Misiones, ha presentado a los miembros de la Comisión Permanente la propuesta de celebrar un mes extraordinario misionero en octubre de 2019, realizada por el papa **Francisco**, con motivo del centenario de la primera encíclica misionera *Maximum Illud* (1919). El objetivo es redescubrir el sentido y la finalidad de las obras misionales de la Iglesia.

Con este motivo, la Comisión Episcopal ha obtenido el visto bueno de la Comisión Permanente para realizar, desde octubre de este año, la preparación y desarrollo de las dimensiones transversales que han de orientar su celebración.

Serán estas: el encuentro con Jesucristo en la Palabra, la Eucaristía y la oración; la presentación al Pueblo de Dios de testimonios de misioneros; la formación bíblica y teológica sobre la misión *ad gentes*; y el ejercicio de la caridad con las Iglesias más necesitadas.

En la programación prevista se pretende realizar actividades de reflexión sobre la pastoral misionera dirigida a presbíteros, laicos, la vida contemplativa, así como la colaboración con **CONFER** y el **Servicio Conjunto de Animación Misionera** (SCAM) para fortalecer la dimensión misionera de la vida consagrada.

La Comisión se ha propuesto también la elaboración de un documento base que fundamente estas iniciativas y la presentación de una ponencia de reflexión sobre la misión *ad gentes* para presentar en la Asamblea plenaria de noviembre de este año.

Preparación de una ponencia sobre el Apostolado Seglar en España

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar ha presentado un documento de trabajo a los miembros de la Permanente, con el objetivo de recibir sugerencias para la presentación de una ponencia sobre la situación del Apostolado Seglar en España, en la próxima reunión de la Asamblea Plenaria. El presidente de la Comisión, Mons. **Javier Salinas**, ha señalado cómo la toma de conciencia de la responsabilidad laical en España posee un gran potencial evangelizador.

Para desarrollarlo se han señalado algunas áreas de trabajo que son importantes: el impulso de las delegaciones diocesanas de Apostolado seglar; la formación en procesos continuados del laicado; la coordinación de los movimientos y asociaciones que trabajan en este ámbito; el impulso de la Acción Católica en todas las diócesis; así como el trabajo con las pastorales juveniles y familiares y el compromiso de los laicos en la vida pública.

La Comisión de Apostolado Seglar ha propuesto la creación de un grupo de trabajo, formado por laicos que elaboren una reflexión sobre el presente y el futuro del laicado para dinamizar las Iglesias locales. Esta reflexión sería presentada a la Asamblea Plenaria.

Nombramientos realizados por la Comisión Permanente

La Comisión Permanente ha aprobado el nombramiento de dos nuevos miembros de la Comisión Asesora de la Junta Episcopal de Asuntos Ju-

rídicos: **Juan Damián Gandía Barber**, sacerdote de la archidiócesis de Valencia, quien es profesor y decano, en este momento, de la Facultad de Derecho Canónico de Valencia; y **Roberto Serres López de Guereñu**, sacerdote de la archidiócesis de Madrid y Catedrático de Derecho sacramental de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Eclesiástica de San Dámaso de Madrid.

También se ha nombrado, a propuesta de la Comisión Episcopal de Pastoral, el nombramiento del sacerdote **José Luis Méndez Jiménez**, de la archidiócesis de Madrid, como director del departamento de la Pastoral de la Salud.

La Comisión de Apostolado Seglar presentó las siguientes propuestas de nombramiento, que han sido aprobadas:

Antonio Ángel Algora Hernando, obispo emérito de Ciudad Real y obispo responsable del Dpto de P. Obrera de la Conferencia Episcopal Española, como obispo asesor del Movimiento de “Hermandades del Trabajo” (HHT).

Susana Fernández Guisasola, laica de la archidiócesis de Oviedo, para su reelección como presidenta nacional de “Adoración Nocturna Femenina de España” (ANFE).

Fernando Arce Santamaría, sacerdote de la archidiócesis de Burgos, como consiliario nacional del “Movimiento Familiar Cristiano” (MFC).

Eduardo Martín Ruano, laico de la diócesis de Salamanca, como presidente general del Movimiento de Acción Católica “Juventud Estudiante Católica” (JEC).

María Isabel Herrera Navarrete, laica de la diócesis de Córdoba, como presidenta general del Movimiento de Acción Católica “Juventud Obrera Cristiana” (JOC).

Roberto Vidal Failde, laico de la diócesis de Bilbao, como presidente nacional del Movimiento “Profesionales Cristianos de Acción Católica”.

Carlos José Lucas Sierra, laico de la diócesis de Almería, como presidente general del “Movimiento Scout Católico” (MSC).

Adrián Docampo Marzoa, laico de la archidiócesis de Santiago de Compostela como delegado xeral de la Federación “Scouts de Galicia-Movimiento Scout Católico”.

Jaime Gutiérrez Villanueva, sacerdote de la archidiócesis de Madrid, como asesor espiritual del “Movimiento Cultural Cristiano”.

Los siguientes sacerdotes han sido nombrados viceconsiliarios de “Cursillos de Cristiandad”:

Vicente Domínguez Rodríguez, consiliario diocesano de Toledo.

Manuel María Hinojosa Petit, consiliario diocesano de Córdoba.

Jaime López Peñalba, viceconsiliario diocesano de Madrid.

José Antonio Marzoa Rodríguez, consiliario diocesano de Tui-Vigo.

Pedro Mozo Martínez, consiliario diocesano de Sigüenza-Guadalajara.

José Valiente Lendrino, consiliario diocesano de Ciudad Real.

Efrem Mira Pina, consiliario diocesano de Orihuela-Alicante

Por último, la Comisión Permanente ha recibido algunas informaciones sobre cuestiones económicas y asuntos de seguimiento por parte de la Secretaría General, y se ha aprobado el temario de la próxima reunión de la Asamblea Plenaria que tendrá lugar del 16 al 20 de abril de 2018.

Comisión Episcopal de Migraciones

MENSAJE PARA LA JORNADA MUNDIAL DEL EMIGRANTE Y REFUGIADO 2018

“Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”.
Cuatro verbos para la pastoral migratoria española

1.- Con motivo de la 104 Jornada Mundial de las Migraciones, el Papa Francisco nos ha dirigido un mensaje con el lema: “Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”. En dicho mensaje reflexiona sobre la situación de los migrantes y señala algunas pautas pastorales y sociales para la atención de estos hermanos que pueden ayudarnos a todos. La Iglesia sufre con las situaciones que llevan a emigrantes y refugiados a tener que abandonar su tierra y trata de hacer presente al Dios que acompaña en la historia, procurando ser como tierra prometida cooperando a su acogida e inserción. Cada obispo en su diócesis tiene la responsabilidad de atender pastoralmente a estas personas. A los obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones nos corresponde ayudar a nuestros hermanos en el episcopado y a los demás cristianos a encontrar **las apropiadas traducciones pastorales** de estos verbos que propone el Santo Padre como objetivos propios de la pastoral con migrantes y refugiados.

“Acoger, Proteger, Promover, Integrar”, cuatro verbos que nacen del latido del corazón del Santo Padre para mover a toda la Iglesia para acercarse a los hermanos migrantes y refugiados sobre todo a los más heridos en nuestras diócesis, ciudades y pueblos. Es un mensaje en el que se nos invita a buscar oportunidades y espacios para que los migrantes y las comu-

nidades se reúnan y aprendan unos de otros. Para que el miedo no se adueñe de nuestro corazón y se establezcan relaciones fluidas y enriquecedoras para todos- Así lo está proponiendo Caritas en su Campaña “Compartiendo el viaje”, en colaboración con el resto de integrantes de la Red eclesial Migrantes con derechos (CONFER, Justicia y Paz, el Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones y el Sector Social de la Compañía de Jesús.)

2.- En el Mensaje de este año el Santo Padre nos recuerda que *“Los líderes mundiales han expresado claramente su voluntad de trabajar a favor de los emigrantes y refugiados para salvar sus vidas y proteger sus derechos, compartiendo esta responsabilidad a nivel global. A tal fin, los Estados se comprometieron a elaborar y aprobar antes de finales de 2018 dos pactos globales (Global Compacts), uno dedicado a los refugiados y otro a los emigrantes*¹.

Por ello y de acuerdo con su tradición pastoral, *“la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona Sin embargo, para obtener los resultados esperados es imprescindible la contribución de la comunidad política y de la sociedad civil cada una según sus propias responsabilidades!”*².

A la luz de estos procesos ya iniciados, el Papa nos pide *“aprovechar cualquier oportunidad para compartir este mensaje con todos los agentes políticos y sociales que están implicados –o interesados en participar– en el proceso que conducirá a la aprobación de los dos pactos globales”*. Por eso, la Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Desarrollo Humano Integral, guiada por el Santo Padre, ha preparado 20 Puntos de Acción *“que quisiera ver incluidos en los Pactos Mundiales (Global Compacts) que las Naciones Unidas acordarán en 2018”*.

Con el deseo de ayudar respecto a las necesidades que vemos en nuestra realidad queremos ofrecer estas invitaciones y estos elementos como retos y desafíos:

A. *“Gracias a la hospitalidad, algunos, sin saberlo, hospedaron a ángeles” (Hb 13,2).*

En relación con el verbo **acoger**, queremos invitar a que se reflexione sobre la calidad de nuestra acogida, religiosa, pastoral, social, cultural a los

1. Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado 2018. [14 de enero de 2018 “acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”.

2. Idem.

inmigrantes y refugiados, teniendo en cuenta que este año el Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española³, tiene como objetivo el anuncio de la Palabra de Dios. En la acogida a los inmigrantes y refugiados es necesario ofrecer **la Palabra de Dios** porque es lo mejor que podemos ofrecerles para que quien quiera pueda acoger con libertad a Cristo, Palabra Viva de Dios. Una oferta que se ha de hacer desde la acogida y hospitalidad en nuestras comunidades.

Desde esta actitud eclesial y en coherencia con la fe podremos recordar la necesidad del cumplimiento de los compromisos adoptados por el Estado para la acogida de los cupos de refugiados. Se trata de una dinámica necesaria y urgente, pues son muchas las personas que necesitan con urgencia salir de sus lugares de origen por el hambre, por la violencia, por los desastres naturales etc). Conocedores de todas las dificultades que conlleva para los Estados la complejidad de los procesos de acogida, brindamos nuestra colaboración subsidiaria en todas las iniciativas posibles de acogida.

B. *«El emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el indígena: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto. Yo soy el Señor vuestro Dios» (Lv 19,34).*

Respecto al verbo **“proteger”** queremos reconocer, en primer lugar, todos los esfuerzos que están haciendo las diócesis, las parroquias y otras comunidades para asesorar, atender e insertar a los inmigrantes y refugiados siguiendo el Evangelio y la necesaria protección a los más vulnerables. Y también debemos valorar los esfuerzos realizados desde la sociedad civil. Son muchos los logros alcanzados, pero también lo son los retos a afrontar. Más en concreto, y a modo de ejemplo de cara a una mayor y mejor protección, es necesario buscar alternativas a los centros de estancias temporales y a los centros de internamiento para que sea respetada y protegida la dignidad de las personas y nunca sean lesionados sus derechos. Protección también en la situación de las fronteras, especialmente las del sur de nuestro país donde se han producido en no pocas ocasiones acciones que atentan a los derechos humanos de los emigrantes.

En el Mensaje, el Santo Padre, subraya la especial protección que han de tener los menores migrantes y las personas víctimas de la trata. En este sentido la Sección de la Comisión Episcopal de Migraciones está trabajando intensamente en la coordinación y apoyo con programas preventivos, de sensibilización y acción.

3. Iglesia en misión al servicio de nuestro pueblo. CVI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (16-20 de noviembre de 2015) Edice.

C. *“Una sola ley y una sola norma regirá para vosotros y para el forastero que reside entre vosotros.»* Números, 15,16

En cuanto a la **“promoción”**, es un motivo de alegría comprobar la cada vez mayor presencia de hermanos migrantes que, a partir de las parroquias, comunidades religiosas, colegios católicos y otras entidades civiles, viven un proceso de arraigo y de asunción de responsabilidades cada vez más extendida. Deseamos que crezca su participación en las comunidades cristianas en el aprovechamiento en justicia de los recursos accesibles para la alfabetización, la capacitación para el idioma, la formación formal e informal, y otras muchas instancias para la promoción humana, y social. También hay que pensar muy bien el trabajo con las segundas generaciones para promover una sana convivencia multicultural.

Por lo que respecta al ámbito laboral conviene que se promulguen leyes justas y las autoridades vigilen para asegurar las condiciones dignas de trabajo y la erradicación de medidas de empleo precario y la aplicación de un justo salario a los migrantes. En este sentido ofrecemos todos nuestros recursos y capacidades para la reflexión y la acción desde nuestro rico y eficaz trabajo en Red con las instituciones eclesiales como Cáritas, Justicia y Paz y otras obras apostólicas dedicadas a la promoción de los inmigrantes.

D. *“Fui extranjero y me acogisteis”* (Mt 25, 41-45).

En relación al verbo **“integrar”**, queremos señalar el beneficio que supone la llegada de personas extranjeras a nuestro país muchos de los cuales llaman a las puertas abiertas de nuestras comunidades y parroquias. Es necesario integrar a nuestros hermanos en la vida cotidiana de nuestros barrios, ciudades y pueblos buscando el enriquecimiento personal y colectivo, en una convivencia sana. En primer lugar, por los valores culturales y religiosos que traen consigo. En segundo, por la objetiva necesidad de emigración a nuestro país, al menos mientras se mantengan las actuales tasas de natalidad.

La integración de los inmigrantes es una tarea delicada que exige paciencia y apertura de mente por parte de todos. Debemos evitar, por una parte, cualquier atisbo de xenofobia y por otra, la formación de guetos cerrados impermeables a cualquier diálogo cultural, social o religioso. El santo Padre nos advertía a los obispos y directores de las Comisiones de Migración de Europa que no ocultaba su preocupación *“Por los signos de intolerancia, discriminación y xenofobia que existen en diferentes regiones de Europa. A menudo están motivados por la desconfianza y el miedo hacia el otro, al diferente, al extranjero. Me preocupa todavía más la triste constatación de que nuestras comunidades católicas en Europa no están exentas de*

estas reacciones defensivas y de rechazo, justificadas por un no especificado “deber moral” de preservar la identidad cultural y religiosa original.”

La Iglesia apuesta por el empuje que la fe nos da para creer y crecer en integración y en la Comunión; la que nos empuja a descubrir que mientras muchos ven en los otros a un “desconocido” los cristianos vemos a un hermano y quienes lo reciben queremos que vean a Dios, vulnerable en sus hijos, vean a alguien de nuestra misma dignidad que llega de lejos, y vean la belleza de un futuro más hermoso para todos. En este sentido debemos reconocer y alabar el excelente trabajo de integración que han llevado a cabo nuestras Misiones Católicas en Europa con los emigrantes españoles del siglo pasado. Su labor aún sigue siendo hoy necesaria por eso debemos comprometernos a seguir acompañando a los migrantes de habla española que llegan a los países de Centroeuropa con capellanes suficientes.

Queremos agradecer y, al mismo tiempo, animar a todos los cristianos que trabajan en la acogida, protección, promoción e integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad y en la Iglesia. Vuestro trabajo callado y permanente es una denuncia profética para aquellos que se cruzan de brazos o miran para otro lado ante el grave drama de la migración.

Pedimos a la Virgen María y San José que acompañen con su protección a los que hoy tienen que marcharse de sus países para proteger sus vidas de la barbarie de la guerra o del hambre.

Con afecto recibid nuestra bendición

LOS OBISPOS DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE MIGRACIONES

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

MENSAJE CON MOTIVO DE LA SEMANA DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS 2018

La unidad que solo el Señor puede darnos

El *Octavario* por la unidad de los cristianos, la semana del 18 al 25 de enero, nos llama un año más a orar por la restauración de la unidad visible de la Iglesia. Desde hace ya algunos años el Consejo Ecuménico de

las Iglesias y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos vienen encomendando los materiales de oración para esta semana de intensa plegaria ecuménica a Iglesias y Comunidades eclesiales confesionales diversas de alguna región geográfica. En esta ocasión, para la semana de oración de 2018 se lo han pedido a las Iglesias y comunidades de la región del Caribe, y los materiales vienen cargados de la historia de poblaciones que fueron en gran medida objeto de la trata de esclavos durante los siglos de colonización, que han dado como resultado una realidad política y social compleja y, según los materiales, «con distintas formas de organización constitucional y gubernamental, que van desde la dependencia colonial –británica, holandesa, francesa y americana– a repúblicas nacionales».

El contingente poblacional descendiente de esclavos está integrado por gentes cristianas en gran mayoría, aunque de muy distintas confesiones, unos católicos y otros miembros de las congregaciones protestantes históricas y en los últimos años miembros de comunidades evangelistas carismáticas y neo-pentecostales. Todos se han puesto de acuerdo para pedir a las Iglesias y Comunidades eclesiales que durante el Octavario no olvidemos su historia, porque como los israelitas fueron liberados de la esclavitud del Faraón, tras pasar por la opresión de los egipcios, la travesía del Mar Rojo y las pruebas del desierto, el pueblo de Dios alcanzó la meta deseada de la tierra prometida y, con ella, la libertad.

Esta apelación a la historia de la salvación es para ellos fundamental y nos invitan a ver en la semana de oración por la unidad un tiempo de gracia en el cual, inspirados por la gesta liberadora de Dios, que arrancó a su pueblo de la esclavitud para llevarlo a la meta de la tierra prometida, no desfallezcamos en las pruebas que hemos de pasar camino de la unidad deseada de la Iglesia. Los israelitas reconocieron que solo Dios fue el verdadero protagonista de su libertad, y por eso el cántico de María, la hermana de Moisés, tras el paso del Mar Rojo, lo celebra exultante de gozo: «Fue tu diestra quien lo hizo, Señor, resplandeciente de poder» (*Ex* 15, 6).

También ahora el logro consumado de la unidad de la Iglesia solo puede venir de Dios. No puede ser obra nuestra, aunque no se alcance sin nosotros, porque Dios quiere nuestra colaboración con este empeño que es voluntad de Cristo. Jesús oró al Padre en la noche de la última Cena con la intensidad emocional y el anhelo de la despedida por la unidad de sus discípulos: «Te pido, Padre, que todos vivan unidos. Como tú, Padre, estás en mí y yo en ti, que también ellos estén en nosotros. De este modo el mundo creará que tú me has enviado» (*Jn* 17, 21).

Solo la permanencia en Jesús y, por medio de él, en Dios Padre, don que hace posible el Espíritu Santo, puede darles a los cristianos la unidad que puede hacer visible a los ojos del mundo el misterio de comunión que es la Iglesia, que hunde sus raíces y se alimenta de la comunión trinitaria del Padre, Hijo y Espíritu Santo. Los cristianos necesitamos de aquella unidad que haga visible el amor de Dios por el mundo, un amor tan desconcertante que embarga de admiración al cantor del pregón de la vigilia pascual, que exultante de gozo anuncia la victoria de Cristo sobre la muerte cantando: «Esta es la noche en que, / rotas las cadenas de la muerte, Cristo asciende victorioso del abismo. ¿De qué nos serviría haber nacido / si no hubiéramos sido rescatados? / ¡Qué asombroso beneficio de tu amor por nosotros! / ¡Qué incomparable ternura y caridad! / ¡Para rescatar al esclavo entregaste al Hijo!».

Los pueblos esclavizados solo llegan a la libertad rompiendo las cadenas de la esclavitud, y los cristianos desunidos solo alcanzaremos la meta de la unidad rompiendo las ataduras que nos mantienen esclavos de un confesionalismo lleno a veces de prejuicios, cerrado y excluyente, que desconfía de los que no pertenecen a la propia confesión, que niega identidad cristiana a los bautizados de otras confesiones cristianas.

Ciertamente, hemos de ser conscientes de que la fe nos garantiza saber que estamos, por la gracia de Dios, en aquella plena posesión de medios de salvación de quienes pertenecen a la comunión de la Iglesia. Así lo creemos y, por ello, nos mantenemos en la Iglesia católica. Creemos, sin embargo, que también las Iglesias y Comunidades eclesiales separadas de la Iglesia católica, tienen con nosotros elementos de comunión que nos permiten reconocerlos como verdaderos cristianos y discípulos con nosotros del único Señor. Hemos de creerlo de verdad, aun cuando los católicos disintamos de las Iglesias y Comunidades eclesiales protestantes en la interpretación de la verdad revelada. Hemos de tener clara conciencia de que, como el Vaticano II afirma, en estas Iglesias y Comunidades eclesiales salidas de la Reforma protestante, «existen graves discrepancias con la doctrina de la Iglesia católica, incluso sobre Cristo, Verbo de Dios encarnado, y sobre la obra de la redención, y, por consiguiente, sobre el misterio y ministerio de la Iglesia y la función de María en la obra de la salvación» (Decreto sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio*, n. 20).

Justamente ahora, cuando el pasado 21 de octubre de 2017 se cumplían 500 años de aquella fecha del siglo XVI, en la cual Martín Lutero colocó las 95 tesis sobre las indulgencias en la iglesia del castillo de Wittenberg, dando comienzo a la Reforma protestante, tenemos que ser

conscientes tanto de lo mucho que hemos avanzado hacia la unidad visible de la Iglesia, como de las oposiciones que persisten entre la Iglesia católica y las Iglesias y Comunidades eclesiales protestantes. Hemos conmemorado juntos esta fecha histórica y hemos hecho evaluación de cuánto camino hemos recorrido juntos hacia la meta de la unidad, al mismo tiempo que tenemos clara conciencia de cuánto nos falta. Estamos convencidos de que tenemos mucho más en común con nuestros hermanos de las Iglesias y Comunidades de la Reforma que discrepancias que nos separan.

Somos conocedores de su amor a las sagradas Escrituras, del común bautismo que nos configura con Cristo y del bien espiritual que se deriva de poseer la eucaristía, pues, aunque aún no hemos alcanzado un pleno acuerdo sobre el misterio eucarístico, nuestros hermanos separados, «al conmemorar en la santa Cena la muerte y resurrección del Señor, profesan que en la comunión de Cristo se significa la vida, y esperan su venida gloriosa». Por eso el Concilio dice en el mismo lugar que «conviene establecer como objeto de diálogo la doctrina sobre la Cena del Señor, sobre los demás sacramentos, sobre el culto y los ministerios de la Iglesia» (*Unitatis redintegratio*, n. 24).

Es mucho lo que hemos avanzado en este diálogo que el Concilio proponía hace cincuenta años, y el acercamiento con nuestros hermanos anglicanos y luteranos ha sido muy grande. Es sabido que, por lo que se refiere a los cristianos orientales ortodoxos nuestra comunión en los sacramentos es plena y podemos reconocernos como Iglesias hermanas, aunque todavía hemos de llegar a la plena comunión en la manera de comprender la Iglesia universal y el primado del sucesor de Pedro, como servidor de la comunión universal de la Iglesia.

La Semana de oración por la unidad de los cristianos es ocasión propicia para que conozcamos mejor el diálogo de la Iglesia católica con las Iglesias y Comunidades eclesiales sobre la doctrina de la fe, llevado adelante con gran esfuerzo y dedicación. Es ocasión asimismo para conocernos mejor, porque los cristianos hemos de afrontar juntos el reto de una sociedad que, siendo cristiana en sus orígenes, se aleja de la tradición cristiana de fe. Es, sobre todo, ocasión propicia, para intensificar la oración por la unidad visible de la Iglesia, porque esta unidad sólo puede dárnosla Dios, que es misericordioso, como don que cause nuestra alegría, librándonos de las cadenas que condicionan y atan nuestra libertad de hijos de Dios. Esperando este don de la plena unidad, el Octavario es asimismo ocasión de manifestar en algunos actos de oración que podemos hacer juntos, lo mucho que compartimos en la fe; y la caridad de Dios

que ya nos une y se puede testimoniar en algún acto social conjunto. Así iremos rompiendo unas cadenas invisibles que nos mantienen en tantas ocasiones esclavos de prejuicios y sin voluntad para poner de nuestra parte lo que Dios nos pide: un corazón arrepentido de nuestras faltas y pecados y abierto a llegada de su gracia reconciliadora. Con nuestro afecto, os deseamos la bendición del Señor.

Madrid, 18 de enero de 2018

LOS OBISPOS DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE RELACIONES INTERCON-
FESIONALES

† ADOLFO GONZÁLEZ MONTES
Obispo de Almería. Presidente de la Comisión

† FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Arzobispo de Granada

† MANUEL HERRERO FERNÁNDEZ O.S.A.
Obispo de Palencia

Comisión Episcopal de la Vida Consagrada

PRESENTACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA VIDA CONSAGRADA

La vida consagrada, encuentro con el amor de Dios

En la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* con la que el papa Francisco nos invita a una nueva etapa evangelizadora marcada por la alegría, una de las claves más significativas y reiteradas es la necesidad de crear una «cultura del encuentro». Y señala cuál es la esencia de esta cultura, cuando explícitamente invita «a cada cristiano, en cualquier lugar y situación en que se encuentre, a renovar ahora mismo su encuentro personal con Jesucristo o, al menos, a tomar la decisión de dejarse encontrar por Él, de intentarlo cada día sin descanso. No hay razón para que alguien piense que esta invitación no es para él, porque nadie queda excluido de la alegría reportada por el Señor. Al que arriesga, el Señor no lo

defrauda, y cuando alguien da un pequeño paso hacia Jesús, descubre que Él ya esperaba su llegada con los brazos abiertos» (EG, n. 3).

Así es, la vida de Cristo durante sus tres años de predicación, según nos relatan los evangelios, es una historia de encuentros. No pasa por las situaciones ignorándolas, ni junto a las personas relegándolas o diluyéndolas en la masa; cada uno es para él alguien único, irrepetible, profundamente amado como hijo del mismo Padre. Y con las imágenes de la vida cotidiana nos muestra que, si grande es la alegría de quien habiendo perdido una oveja, o una moneda, las encuentra, mayor aún es la de nuestro Padre celestial cuando se reencuentra con el hijo que estaba perdido.

El encuentro con Cristo es *encuentro personal con el amor de Jesús que nos salva* –describe magistralmente EG, nn. 264-267– y cada vez que se repite esta experiencia crece la convicción de que es lo que los demás necesitan. Por ello, el lema de esta Jornada que celebramos es nueva ocasión de entrar en lo íntimo de uno mismo, para ver qué es lo esencial, lo más importante para nosotros, y qué nos está distraendo del amor y por tanto nos impide ser felices. El amor de Dios es fiel siempre, no desilusiona, no defrauda. Pero la tentación de la auto-referencialidad egoísta nos ronda y pretende engañarnos para hacernos tambalear cuando Cristo, mirándonos a los ojos y amándonos, nos pide que le sigamos, compartiendo con los demás lo que tenemos y lo que somos; esa fue la propuesta que el joven rico no supo acoger, pero que sí escucharon e hicieron suya los apóstoles, la samaritana, quienes le siguieron por los caminos llevando la buena noticia del amor de Dios y quienes le siguen hoy con el testimonio de una vida de especial consagración.

También ahora nuestros contemporáneos, personas de buena voluntad, están sedientos de encontrar el verdadero sentido de la existencia. También hoy Cristo nos sale al encuentro, por nuestros particulares caminos de Damasco para –como nuevos Saulos– hacernos caer de nuestras falsas seguridades, de nuestros prejuicios y pecados, para darnos la mirada transfigurada que nos cambia la vida. El papa Benedicto XVI nos recordaba algo esencial: «No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (*Deus caritas est*, n. 1).

Todos estamos invitados a trabajar por «la cultura del encuentro», que inicia con la acogida del amor de Dios que devuelve el sentido a la propia realidad y nos impulsa a narrar a otros las maravillas de este amor, nos lanza a la evangelización con la palabra y las obras que fluyen de una existencia transfigurada. La cultura del encuentro nos dispone no

sólo a dar, sino también a recibir de los otros, a compartir, convivir, ayudarnos como una sola familia humana, como hermanos, en las grandes necesidades y en las pequeñas cosas cotidianas.

Los consagrados son testimonio vivo de que el encuentro con Dios es posible en todo lugar y época, de que su amor llega a todo rincón de la tierra y del corazón humano, a las periferias geográficas y existenciales. La vida consagrada es la respuesta del encuentro personal con Dios, que se hace envío y anuncio. Esta Jornada debe ser una ocasión para promover el conocimiento y la estima de la vida consagrada como forma de vida que asume y encarna el encuentro con el amor de Dios y con los hermanos, manifestado en la entrega profética desde cada carisma fundacional.

En esta Jornada Mundial de la Vida Consagrada damos gracias a Dios por todas las personas de especial consagración, que desde las diversas vocaciones y formas de vida y servicio son presencia elocuente del amor de Dios en el mundo. Invitamos encarecidamente a todos los fieles cristianos a dar gracias a la Trinidad por el don de la vida consagrada, que siempre es «iniciativa del amor del Padre».

Como nos recordaba el papa Juan Pablo II, los consejos evangélicos son ante todo «un don de la Santísima Trinidad». La vida consagrada es anuncio de lo que el Padre, por medio del Hijo, en el Espíritu, realiza con su amor, su bondad y su belleza. Las personas de especial consagración testimonian de palabra y con obras las maravillas de Dios con el lenguaje de una existencia transfigurada. La vida consagrada se convierte así en una de las huellas que la Trinidad deja en la historia, para que los hombres puedan descubrir el atractivo de la belleza divina (cf. *Vita consecrata*, n. 20).

Y a todas las personas consagradas de nuestras diócesis les animamos a re-descubrir la grandeza del don recibido, expresado en esta Jornada como «encuentro con el amor de Dios», para vivir coherentemente su misión en la Iglesia y en el mundo, propiciando el encuentro con el amor de Dios uno y trino.

COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA VIDA CONSAGRADA

Oficina de Información

LA CEE FELICITA A S.M. EL REY CON MOTIVO DE SU 50 CUMPLEAÑOS

Martes, 30 enero, 2018

El presidente de la Conferencia Episcopal Española y arzobispo de Valladolid, cardenal **Ricardo Blázquez Pérez**, ha enviado una **carta de felicitación a S.M. el Rey** con motivo de su **50 cumpleaños**.

El cardenal **Blázquez**, en nombre de los miembros de la Conferencia Episcopal Española y en el suyo propio, le hace llegar “nuestra más sincera felicitación con motivo de su 50 cumpleaños”. “Deseamos –continúa el escrito– que pueda cumplir muchos años más al servicio de España. Queremos manifestarle, también, nuestro reconocimiento en el ejercicio de sus funciones y le aseguramos nuestra oración y afecto a su persona y a la Familia Real”.

Texto íntegro:

S.M. El Rey D. Felipe VI
Majestad:

En nombre de los miembros de la Conferencia Episcopal Española y en el mío propio, le quiero hacer llegar nuestra más sincera felicitación con motivo de su 50 cumpleaños.

Deseamos que pueda cumplir muchos años más al servicio de España. Queremos manifestarle, también, nuestro reconocimiento en el ejercicio de sus funciones y le aseguramos nuestra oración y afecto a su persona y a la Familia Real.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

† Ricardo Blázquez Pérez
Cardenal-Arzobispo de Valladolid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

COMUNICADO CONJUNTO DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN ESPAÑA ANTE LAS OFENSAS A LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS

Martes, 20 febrero, 2018

La **Federación de Comunidades Judías de España**, la Conferencia Episcopal Española, la **Comisión Islámica de España** y la **Federación de Entidades Religiosas Evangélicas** de España hacen público un **comunicado conjunto ante las ofensas a los sentimientos religiosos**. En el texto, muestran su **preocupación y tristeza** por las constantes y reiteradas ofensas a los sentimientos religiosos de los fieles de distintas confesiones. Ante esta situación, **piden respeto mutuo** para creyentes y no creyentes.

Texto íntegro del comunicado:

Los abajo firmantes, representantes de confesiones religiosas con notorio arraigo en España, expresamos nuestra preocupación y tristeza por las constantes y reiteradas ofensas a los sentimientos religiosos de los fieles de distintas confesiones.

Los ciudadanos de este país, creyentes y no creyentes, hemos emprendido juntos, desde hace mucho tiempo, el camino sin retorno hacia la convivencia en libertad y en paz dentro del marco de las leyes, el reconocimiento mutuo y el respeto a los derechos humanos.

Hemos avanzado mucho, por ejemplo, en nuestra comprensión de la naturaleza perversa de sentimientos, discursos y actos discriminatorios y de odio por razones de raza, país de origen, sexo, ideología política, orientación sexual o religión. Nos hemos dotado de leyes para disuadir, perseguir y castigar las manifestaciones más graves y extremas de estos comportamientos. Y, lo más importante, y aunque aún quede mucho por hacer, hemos conseguido desarrollar una sensibilidad social compartida que señala, excluye y ya no tolera, tales comportamientos.

No sucede lo mismo, lamentablemente, con la discriminación o delitos de odio por motivos religiosos. Las ofensas contra los sentimientos religiosos aún gozan en nuestro país de una tolerancia social incomprensible. En España se profanan templos y símbolos; se hace burla y escarnio público de los referentes más sagrados de la fe religiosa de millones de personas, con total impunidad y tolerancia.

Lo hemos vuelto a ver en estos carnavales, donde cristianos, judíos y musulmanes, que con distintas sensibilidades compartimos el respeto o devoción por las personas de Jesús, María y los santos de los textos bíblicos, observamos con dolor un espectáculo bochornoso con provocaciones

que ninguno admitiríamos si la ofensa fuera dirigida contra los sentimientos o valores compartidos de otros colectivos.

No entendemos, por lo tanto, esa tolerancia y complicidad para con las ofensas religiosas y nos resulta inaceptable que las mismas pretendan ampararse en la libertad de expresión. La libertad de expresión, como se sabe, no es un derecho absoluto. Tiene sus límites, como todo derecho, y no puede invocarse para vulnerar otra libertad ni otro bien jurídico protegido por las leyes, como son la libertad religiosa y los sentimientos religiosos vinculados a esa libertad, claramente definidos y protegidos en nuestra legislación.

Las confesiones religiosas representadas en este comunicado queremos seguir trabajando junto al resto de la sociedad española en nuestro compromiso y contribución con las causas de la paz, la tolerancia, la integración y la convivencia en libertad en aras del bien común.

Solo pedimos respeto mutuo, para creyentes y no creyentes.

Federación de Comunidades Judías de España

Conferencia Episcopal Española (Iglesia Católica)

Comisión Islámica de España

Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

**23 DE FEBRERO, JORNADA DE ORACIÓN Y AYUNO
POR LA PAZ**

La **Conferencia Episcopal Española** se une a la **Jornada de oración y ayuno por la paz en la República Democrática del Congo y en Sudán del Sur** que ha convocado el papa **Francisco** para el **23 de febrero**. El Santo Padre hacía pública esta iniciativa tras el rezo del Ángelus del domingo 4 de febrero:

“Ante la trágica prolongación de situaciones de conflicto en diferentes partes del mundo, invito a todos los fieles a una Jornada especial de oración y ayuno por la paz el 23 de febrero próximo, viernes de la primera semana de Cuaresma. La ofreceremos, en particular, por las poblaciones de la República Democrática del Congo y de Sudán del Sur. Como en otras ocasiones similares también invito a los hermanos y hermanas no católicos y no cristianos a unirse a esta iniciativa, de la manera que consideren más apropiada, pero todos juntos.

Nuestro Padre Celestial siempre escucha a sus hijos, que claman a Él en el dolor y la angustia, “sana a los rotos de corazón, y venda sus heridas” (Sal. 147,3). Lanzo de todo corazón un llamamiento para que también nosotros escuchemos este grito y, cada uno ante nuestra propia conciencia, ante Dios, se pregunte: “¿Qué puedo hacer por la paz?”. Ciertamente podemos orar; pero no solo: cada uno puede decir “no” a la violencia en lo que dependa de él o de ella. Porque las victorias obtenidas con la violencia son victorias falsas, mientras trabajar por la paz es bueno para todos”.

La Comisión Episcopal de Liturgia ha editado un **subsidio litúrgico** para la celebración eucarística de este día.